

MsA.
2878

2.2.21

1.1

~~Por q' como dize el libro Los dñs q' se~~
vida del primero arcebispo de granada de santa memoria.

Espejo para todos los q' oy bien fielmente cōpuesto:

La vida del primer arcebispo de granada de santa memoria cōpuesta / 2 escripta de un verdadero imitador de sus sanctas costumbres / 2 exemplos

quando



197 años desde el año 2104—

Deve mandarse
por paginas blancas
por paginas surda colgadas
por paginas surda colgadas
por paginas surda colgadas

breve suma de la vida de el religioso y
y mñ de aventurado fray fernando de talavera
religioso de la orde de bea ventura de
hieronymo y pñero arzobispo de granada
pilado por un su devoto el qe vio lo mñ de
q aq dize rop eñe mñ de q fue arzobp de
granada y todo lo q dize de mñ de q fue
arzobp de po de pñeros ~~religioso~~ y mñ de
dignos alos qe no meros ~~religioso~~ el qe
roppo q lo qe el mismo ~~religioso~~
don heron de madrid abbad de smita see ~~religioso~~ dignidad en la smita y gñia de granada

capit. de su natu
maleza

tu fue naxal de la villa de talava de la dioc de
toledo hi o d ~~religioso~~ padis temerosos de qe
fue su padre pñente mñ de granada de los mñ de qe
pesa a los qe mñ de qe de la tñia / fue qñe en la
nezna hedno lñ pñe e dñ mñ como todo mñ
hno de ne qñaz asus hi os en la qe en breve mñ
apre dñ leer y roppz e mñ de. Signo yñ
yo en la yñia de dñ mñ de dñ de dñ mñ de
fñ mñ de y mñ de dñ de y mñ de mñ de apre
dñ de las en la en tanta maña q mñ de qe
mñ de qe y dñ de or mñ de lñ de su dñ de
y mñ de no alos qñ de dñ yñ de y dñ de uno
se mñ de qñ de qñ de qñ de qñ de mñ de en el
mñ de qñ de le dñ de y dñ de qñ de qñ de
mñ de pñ de lñ de pñ de mñ de mñ de en mñ de
mñ de el fñ de qñ de mñ de dñ de / mñ de mñ
be mñ de leer y roppz apre dñ de gramatin
de qñ de apre dñ de mñ de dñ de qñ de mñ de qñ de
be mñ de en senana no solo mñ de alos yñ de

mas alos mayores e fflorita las le^{ras} a su o^{ro}
dixulos y naturals / Quando el S. deo
pela hermandades de tales ocelos e fflorita m^u
debe y a qen, o uno algo d^{os} q^unta bilid^u
tema y q^unta m^ultitud al^u fflorido a p^udo de en b^u
aglamar: donde r^undolos d^{os} ^{liberales} naturals an
tant m^ucho y tanta dilige^u q^u todos de mara
y llana: en las q^ues fue graduado bachiller
En sus pades a m^uq nobles ~~y m^ucho~~ pobres
y la ayuda q^u d^{os} fflorido de o^{ro}peo le hazia no era
tanto q^u le b^uidase p^u el d^{os} p^uo: por lo q^ul r^undi
dante d^{os} se reformia a o^{ro}peo libros a fflorido
de leq^u fflorido q^u hazia m^ucho buena: por q^u en
tomas no a dia m^ucho / a lo q^ul y a lo q^ul d^{os}
naturaleza le ayudaba p^u fflorido honesta y p^u
be m^ucho Maxime q^u no g^ustaba a fflorido fflorido
como los man^uchos en p^ulamas r^undi m^ucho los
q^u p^uime de h^ure se o^{ro}le como m^ucho fflorido / Na^u
le v^uero fflorido por los m^ultos m^ucho m^ucho v^uer
nas m^ucho de v^uerlos como o^{ro}peo d^{os} fflorido
a o^{ro}peo fflorido / fue siempre a fflorido
tan honesto y m^ucho q^u d^{os} q^unto ch^u no le o^{ro}
aero q^u m^ucho fflorido en el b^uo de la m^ucho m^ucho
p^ula b^ura de o^{ro}peo m^ucho honesta. p^uo d^{os}
en la fflorido d^{os} tanto su m^ucho q^u la sub^urogana
al fflorido. Por lo q^ul d^{os} sus p^unapios medios y fflorido
se tiene p^uo a fflorido q^u fue virge y q^u n^ura su m^ucho
fflorido a fflorido alguna / o^{ro}peo p^uo a fflorido d^{os}
~~a fflorido~~ p^uo q^u en la v^uerlos r^undi entro y tan fflorido
y fflorido como un m^ucho de q^unta m^ucho p^uo a fflorido
ayuda m^ucho a fflorido entro y fflorido alguna r^undi
Tan p^uo en salaman m^ucho le v^uero andar en b^udo

en en dizenans o he miedas en en oyo huyendo
en q los ruidantes mms se exoratan. Mas des
se barpana en su ruidyo oyendo la oyo y leyendo
afno dizenlos q qnisi dize q fue ruidman ha
sta q enyo en la ffligio tono. Asi por q el to
muna mms exorato y dize ruidman como por
lo q el ruidya / fue dize mms mms denoto
toda su ruidman era ruidman dize dize
y exorato los que lo ruidman sus ruidas y
abize sus ruidman / fue en su ruidman
pupilos suero y grane. Muna burana on
ellos m hablan ruidman q no fue ruidman
fue siempre mms atayado polido y limpio. Con
tunase mms de la limpieza y ruidman / de
zia q qz mms mas tener un habito de fflia m
pueso limpio atayado q oyo de pmo fflia
y no limpio / dize asi mms dize dize pre
lado q por el habito de fflia mms
vezes lo dize dize y q de mala voluntad en
ome dize ango ara dize mms q no sabia a
tunye ruidman su pona / dize q dize
vezes como mms fue graduado bachel en
theologia yalos qmms ruidman la q fflia
su fflia y dize / e luego q fue graduado
bachel or ordeno subyano / entendiya tamble
toble q ley dize q altpo q pa le ordeno le
exampmzo en el libro q le dize aler dize
dize yno q lo pssar adlante por q mms
por dize dize dize dize q no entra
dize y dize mms enagles dize dize
y en medre ruidman errado / pms pms el
exampmzo q pms adlante dize no dize

capit. y de quan
dize fue ordenado

Ca. uy. log hizo
 & pnes & fer ya sa
 en date

con tanto zelo q por q ofpresenda los vi
cos q el confor en los confor y en le
rigor q en confor en algunos
abozzando. quia zelus domus dei rodebatur
euz. po por eso no dexaua de pedir
y dize lo q nro senor le aduirtia / Si
quia le toda la confor y truan le en mudo.
atant y reuena exrepto illo q no erant
ex deo. . fue siemp qz lo confor
y amdo de los confor de los confor en q beua
confor se confor todos los confor de los
y en confor p el ^{diez} q qz confor no pa oya
osa Si en q ellos aya algun diferenca q
mas confor en ellos su mudo se confor y d
no los confor / Siendo ya de confor
mos ^{confor} de filosofia moral q el mudo
opere e sermone confor viendo los mudo
mas de confor y quanto mudo y tro
picoos tiene pa el q qere de el p confor
se confor nro senor y confor entra mudo ala
confor no: por confor toda latencia y pre
sencia y mudo confor de confor y confor q
confor mas confor y por confor el mudo confor
q confor mas confor de confor todo la por confor
quisto se confor el confor de confor mudo mas p
firo y mas confor y por confor pa confor
su confor / fue al mudo de confor confor
q confor de confor de confor de confor el q el
mudo confor confor confor: por confor
q confor el confor confor confor confor

y da a alguñ de uos moneſte dnde rſon e
 dies d'puz e dias eſſingrendoſe e dandole ſe mas
 entra mero amro d'noz / eſa q' moneſte
 d'la orde d'le bie adrentado d'nt Jerom' la q' e
 rſuna nuy eſſogida y enſima d'le meſo q' orde
 nes y mro meſor eſſogida d' copana / d' d'ndole
 eſta biera d' tr denz laudamus d'ndole g'ra a
 nro d'noz q' tal p'ega adie q'udo yner a ſu
 manadr / d'ndole lo por aerto p'ez aſſi
 q' d'ubdo e enſu reſoro adn q' en d'ez d'nd ſanra
 y d'ndole d'no au y d'ndole a aerto yſſogida
 a d'ez t'p'de t'le m'p'ez de t'nn' d'ndole y d'
 t'nn' em'p'ez ſaenar como eſt' ^{perfecto} d'ndole y por
 eſto eſta fue la d'choſa en eſſe b'le amro q' era
 q' el no li b'ro nuy por q' am q' era b'eno laſſe
 h'yo e h'zo nuy meſor e Tomo el habito
 el d'ya d'la rſon d' mro . S. la d'ge m'ra ala
 q' eſt' d'ndole yſſogida d'ndole t'nn' g'nd'ſſima d'ndole
 h'zo p'mero q' le t'nn' d'ndole nuy d'ndole ſobre
 q' d'ndole era meſor la ^{activa} d'ndole o la d'ndole
 y d'ndole q' d'ndole d'ndole d'ndole d'ndole p'ndole
 q'nto era meſor la d'ndole q' d'ndole d'ndole
 d'ndole d'ndole modo d'ndole d'ndole d'ndole d'ndole
 d'ndole y q'nto e el boner q' q'nto y d'ndole
 la d'ndole q' d'ndole d'ndole t'nn' d'ndole y d'ndole
 d'ndole y alh' d'ndole d'ndole d'ndole d'ndole
 amro d'ndole p'ndole eſa y p'ndole mro tomo el d'ndole
 b'ro / fue clamo d'ndole d'ndole d'ndole enſas
 d'ndole y d'ndole enſas q' le d'ndole d'ndole d'ndole
 par ſe fueben No por q' le d'ndole q' d'ndole

capit. iij. q'um
 e Tomo el habito
 d'la Helig'ia

pero el dñ q era tñ ^{buen} ~~en~~ ~~men~~ ~~de~~ ~~q~~ ~~no~~ ~~de~~ ~~ar~~ ~~y~~
dñz dñe y tal pedrumbz no qra perdr ~~el~~ ~~de~~ ~~fruto~~
de dñe humylnd dñe q l or obra exorātand dñe
cosas sus dñhas / No tanto aglādo y dñs
los q dñs en el monest^o bñzo rñs humyls
exorāos q fñs prior bñtina mñhas de
zes alofñs al q trñja mñs dñpñr los ne
vñsñs: por q madrugana y qñd ^{otro} cñvñya
alho lñpñr y alauar los pñnos ballana
qñs adia el lñpñr / En el tñp^o dñ no
yññs ~~qñs~~ ~~otro tanto a dñs vñs dñm
tes humyls q dñs en ellas tñ mñs o
mo si dñs qññs mñs se oññs en oññs oññs
pñs y dñs dññs qñs en el monest^o tñ
andñs y dññs pññs pññs qñs oññs sññs en
todas los fññs tññs oññs qñs qñs qñs dññs
na mññs mo y dññs qñs qñs qñs pññs
pññs mññs y dññs oññs pññs dññs qñs dññs
mññs pññs / pññs ~~qñs~~ ~~otro dññs
dññs fññs dññs pññs algo mññs dññs
pññs pññs / el dññs leonard dññs qñs a dññs
pññs dññs pññs pññs dññs dññs dññs
dññs qñs dññs dññs con el monest^o dññs
dññs dññs / Tññs vññs dññs
mññs dññs qñs qñs dññs pññs pññs dññs
dññs pññs qñs mññs pññs dññs dññs
mññs dññs dññs y dññs mññs dññs
qñs dññs fññs alññs / Tññs
tññs dññs dññs pññs qñs dññs
pññs dññs dññs / dññs dññs~~~~

mpremya mudo lo q dize por q pmo q en
 senise lo exeatuna el tomado exeatuna lo
 nro senor q reputa furre e doree / l hno
 tanta pfecho en el flegio bino y hzo bemo
 en tanta penja a fno re hgoos q qmb vema
 viontados de aaduna de a dize y penjente
 dize q re gthana mudo lo flegio / No
 w fentia q anplio lo flegio mudo p auna
 q impior lo auna y los en flegio pa
 exeatuna lo dize exeatuna de flegio / No
 finto q to gth mudo y en flegio de mudo
 a fno / Guallo a gth mudo tan pube y ad bide
 q p mudo de dize flegio pa flegio q flegio
 flegio flegio a gth of flegio q flegio de mudo
 en mudo flegio / a flegio mudo mudo pa n
 flegio flegio mudo mudo mudo / qmb a dize
 far tomuna a flegio a gth q el auna q gth mudo
 bino y dize y dize de mudo auna
 y dize el pa y p q el puz of c mudo el
 bino p q a gth qmb es pube dize a flegio
 q l mudo a dize tomuna el mudo
 en to el p q haziendo mudo gth mudo
 a flegio a gth mudo flegio mudo mudo
 of dize mudo / o los mudo p mudo boga
 mudo mudo / haziendo flegio mudo
 nes mudo auna de mudo mudo mudo
 auna dize y mudo mudo y exeatuna flegio
 lo flegio de flegio mudo mudo y auna
 en lo gth mudo mudo / exeatuna mudo
 mudo p mudo mudo mudo p y mudo of flegio
 p mudo mudo mudo mudo mudo mudo
 p mudo mudo mudo mudo mudo mudo

y tanto se delecta en ellos como en hazer o fa-
 postoral / Plana te todos como apadre
 por q' deya q' todo q' en senana hazia y por
 q' no f'p' henda de rosa q' no vior q' el f'hor al
 conyugio y por esso d'ia q' m'is p'd'io q' no
 la aproneg'ar p' su m'isuram' : por q' no
 p'd'ir una rosa q' h'or d'op'us al conyugio
 de f'ese w' f'isio y alegana a quello d'ho
 promez bios quia compulit euz os suum
 Plana tanto la p'obez a q' no w' f'into q' en su
 m'is d'ior m'las y q'nd' el yda ad' m'la
 apred'io o d'io q' n' f'io yna ap'le o en algund
 asylo / C'bro tanto f'oma en ag'la p' m'io d'
 grand' p'd'and'orle q'nd' y d'and' oyerio d' d'io q'
 g'nde a todo : que busfando la f'f'ona d'na y la
 bel septima d'or no bre d' gloriosa memoria
 la m'is ex'eller m'gez q' en f'io p'os f'ie d'ist' m'
 w' f'isio d'isyrto f'eynd' arial d' m'is f'ia n' f'ia
 y b'ien a d'ia / quele d'is q' si alguno aya en
 f'is f'onos era d'or / p'ingo am'io d'ior q' en p'io
 d' tan p'ora p'os y lo p'ogo y d' tan f'is f'ue l'is
 como en d'as a d'is f'is p'os f'ion d'or yellos
 t'oy d'or m' f'ia / p' q' como en altaza w' f'
 a d'or f'is d'is d'is d'is d'is y ^{grand' f'ligio} d'is m'is m'is
 ya m' hazia w' d' p'eso f'is f'is d'is y p'are m' /
 d'is d'is en la m'is m'is p'io con q' d'is f'is d'is m'is
 por conp'ir lo b'ed'ian q' a d'is m'is d'is d'is pro
 met'io / S'op'mana m'is d'is como d'is g'eg'io
 d' p' de el f'io g'io y q'nd' q' en el m'is d'is m'is
 y por f'is y en b'el'is en n'eo q'os m'is g'io y m'is
 p'os d'is a f'is d'is d'is p'io a m'is d'is d'is
 p'is d'is d'is y m'is d'is d'is / p'io a m'
 q' m'is le apr'm'ia q' d'is d'is d'is f'is

Cap. V. de como
 la catholica Reyna
 le tomo pa confessor
 suyo

mu. y. de los q'
le gria mal y le de
seaba la muerte

o dñ y pñra mñra no lo qe le mome si
poner loo pñelos qe nro pñro / ^{viendo}
ceffo e la fñra el zelo qe dñra a nro dñro
trua y fñra ^{sanctos de los} pñra virtud y entegidnd
dñra al papa moñra qe le pñra en algnd
mñtero donde tal y tm hñente mñda alm
brafe : qe no en bñ gñte qe hñra mñra en su
dñra fñra pñra mñra mñra pñra en
si tñra mñra de algñra y gñra fñra / fue
le hñra / otorgado / luego qe lo dñro buñro
manas rñra pñra no lo amñra : por qe sabra
la mñra mñra qe es tener mñra de amñra
por lo qe mñra tñra fue dñra su pñra no
pñra mñra mñra mñra dñra altzra y dñra
dele qñto nro se dñra dñra y qñto ellos
enello fñra mñra y la nñra qe adñra en la
qñra y gñra de tal pñra / amñra mñra sed
de dñra los amñra qe dñra pñra alos dñra
y fue mñra obñra de hñra dñra mñra de
no au tñra mñra tanto apañra de mñra
qñto pñra tal mñra pñra / pñra va obñra
pñra algñra qe dñra los hñra dñra
qñra fñra hñra Sñra al fñra qe enqñra
alo qñra la hñra no mñra mñra ante qñra po
dñra se dñra pñra qe dñra pñra
reqñra mñra virtud mñra fñra y mñra bñda lo qe
oral mñra pñra dñra dñra dñra
enlo dñra de la abñra dñra / luego
qñra mñra dñra a fñra altzra Sñra pñra me
chñra la mñra a dñra de dñra mñra dñra
de me hñra qñra a dñra mñra dñra y q
ello mñra mñra / fuele mñra dñra
tñra y por mñra bñra pñra otorgada / dñra
vñra dñra si y gñra qñra agñra pñra en bñra

ca. vi. de lo qe hñra
viendo obñra

Reyna por muchos rostros allamar: por q' como
 entonces andava la guerra muy regia el froyo
 de granada y quasi todo de hazia y regia por su
 mano aya mucha necesidad de su presencia: la
 q' el negara de buena voluntad si la obra no fuera
 tan piadosa y su persona tan necesaria / Pero
 p'ngose ante senor de ^{dad} granada y ayo de su froyo
 en las palabras muros de los orbedos p'ncipes de
 to. ^{ellos} ~~los~~ q' en su ordo aorden de ezequir ene los
 froyo y g'los metropolitana y metadale hazien
 de a gran metropolitana y a el arcebp' de la. l'ge
 el arcebp' de me/or voluntad q' a el ob'p' por q'
 q'nd se ceugara de la tonur d'xo q' no q'z se
 ob'p' hazia lo de gran / ^{servo de Dios} ~~hizo~~ el ~~ob'p'~~ por
 q' el feaus q' gran fuese ganada y por q' o'na t'p'os
 p' cuadr el ob'p' q' como es de la huya de m'ga
 tm pesada y a si d'xo de opus q' no se bu q' se b
 de onbre aueb era tomital m'ga y tanto q'nda lo
 a me'os ~~avend~~ q'nto oblig'no tene el ob'p' de
 or p'f'ro y dnr ex'plo y ob'p' de f'ro v'ida d'na
 q' f'ro v'ise f'ro y p'elude a n'ng'z de v'el m'ado
 por f'ro d'ubdaz de la g'nt'no a los m' de m'gn'
 q' m'ef'ante m'gas y m'gas a m'gas tene / En
 m'gada la d'na ~~ab'nd~~ a f'ro al'z'as fue elegub en
 p'na alla y no emb'gante q' tanto m'ano o'qua
 si q' no v'no el palio fue en'ro f'ro ad m'ny'z de
 alla el qual v'no q'z de y f'ro b'ido fue otro
 p'oneydo de la d'na / Todo lugar en gran
 ror elegub p'f'ro de m'p'iemr su orllo a su
 voluntad por q' como el p'neyo y de m'edo q'p'
 todo el or'z' de a q' f'ro fue m'ny'z de
 m'et' obed'f'z todo lo p'el m'and' y or'de
 nado por q' no emb'gante q' la q'nto de los

y gl'as m'edales y p'p'och'as y d'los benef'os
d'los v'm'os com'it'os por el papa al'f'nd'm'el
d'op'm'a d'p'o go d' m'ed'm' no h'iz o m'os d'lo
q' ^{eminent'is} d'ro ord'no y q'so / p'us h'iz en gran
y gl'as m'ed'el m'etopolit'm'a p'p'nd' en l'la d'
g'y d'nd's m' long'os e'f'f'nd'os y o'p'o benef'
nos / q'so q' g'm'nd'os en el r'bro y en el alt'm'
l'as p'p'm'on'y's y m'ana q' en el o'f'f'nd' d'j'no te
ne l'os e'f'f'nd'os d'f'f'nd' d' b'le d'ventur'ado
p'nt' h'ieronym'o / tomo el o'f'f'nd' d'f'f'nd' y el
m'nt'o isledano / q'ue al p'p'no l'as y gl'as m'ayor
en el alhambra en f'f'nd' q' se e'f'f'nd'ia o'p'o
q' d'f'f'nd' h'iz en l'as ab'd'nd' m'ed'm' / Mo
rana / m'nt'o l'as y gl'as h'iz en l'as m'ed'm' m'ed'm'
a todos los benef'os por am'm'ar los a q'le a
m'hor y a p'nd'ier' su d'g'ina y d'f'f'nd' m'ed'm'
y p' q' en q' si d'ne's com'm'm'm' d' d'nd' se
en p'nd'ia amoz / f'f'nd' m'ed'm' p'nd' q'
como todos era e'f'f'nd'os y d' d'nd' p'nd'
y en l'as ab'd'nd' no d'ie a b'igo m'a f'f'nd' al'go
f'f'nd' no l'os ab'ig'm'a and'ng'm' d'f'f'nd'nd's
En l'ugar d' am'os / o m'os q' d'iz en o'p'no
y gl'as d'f'f'nd' h'iz m'ed'm' d'nd' se p'nd'ia
p'nd' m'ed'm' l'os m'os f'f'nd' p'nd' d'nd'
d'nd' q' p'nd'ier' f'f'nd'nd's p'nd' p'nd' / Ser
m'a el r'bro l'as m'ed'm' al' m'ed'm' y l'as m'ed'm'
al' t'nd' p'nd' f'f'nd'nd's / en l'as el o'f'f'nd' o'p'o
l'as d' gram'm'at'ic' l'as m'ed'm' y theol'og'ia
f'f'nd' p'nd' l'as e'f'f'nd'nd's m'ed'm' d' m'ed'm'
f'f'nd'nd's / ^{l'as e'f'f'nd'nd's m'ed'm' d'nd' m'ed'm'}
d'nd' m'ed'm' al' t'nd' q' d'nd' l'as p'm'era: ob'd'm'a
en l'as m'os abund'ar d'nd' q' p'nd' a t'nd' l'as l'as
l'as y d'nd' el p'nd' d'nd' l'as d'nd' al'as
b'f'f'nd'nd's d'nd' f'f'nd'nd's d'nd' q' al' t'nd' d'nd'
p'nd' q' no f'f'nd'nd's q' d'nd' m'ed'm' m'ed'm'

[illegible]

C. m^opi. vñ^o de quada
se alaxo a biber a la
abdad y lo q hizo
sera dlas mnyeres
pñ^{as}

unboto q' adia d' p'ez y f'oz / por q' omni
metr en los ligas q' de mudo d' p'uebla d'
de onbre d' b' amdos y p'ores q' enerr' f'ero
q' b' f'oz q' d' p'or l' o onbre l' / q' t'ora t'ora
d' o q'as m' d' / y n' m' m' p'ueyo
n' d' n' o' a q' l' t' m' grad' p'uebo d' tal p'oz
q' tanta n'err' f'ido t'ora d' or enerr' m' o' m'
m'no d' todos los r'os d' l' d' m' d' m' f'oz
y el t'or'or tanta sed por la d' d' d' f'os d' ve
las / Trabajo aquella p'ueza q' n' f'oz
y o' q'as d' p'no como l' o m' g'eto p'uebo q'ue
d' n' apartados d' f' m' l' b'eyz / t'upo a f'oz
n' f'oz b'az d' v'oz q' en t'os en la m'or p'uebo
ra d' oja d' d' d' l' d' d' en q'nto d' d' n' a d' d'
su ayma d' d' n' a y en q'nto p'eloro d' f'oz d' f'oz
y d' f'os m'ezpos y en q'nto a b'atim' d' f'oz d' f'oz
p'os d' l' o en d' n' a m'or d' d' n' b'ueña m'ger n'ie / a
d' d' d' l' o m'andaua d' m' l' o n'err' f'ero / p'lu
go am' d' f'oz q' en p'ores d' f'os l' o m' uertio
q' n' a' d' d' / l' o q' d' m' d' n' o p'uebo l' o
d' f'os m'ezpos a l' m' d' p' m'ero d' l' o p'ez d' n'
a l' o d' l' o r'os b' f'oz d' l' o m'ezpos y d' d' d' l' o
alg' d' d' t' p' a y n' d' n' a f' m' m' m' / l' o
q' l' b'izo alg' m'os m'os p' d' f'os n' m' g' en d' o
tanto l' m'no por q' alg' m'os d' l' o q' d' d' d' d'
tub y f'oz d' l' o d' m' l' b'eyz t'or'or a l' b'o
m' / p' d' q'nto m'os no p'ue b'az d' d' p' a
q' l' o m'or d' m' l' b'eyz d' f' d' el d' m' y n'go d' d' f'oz
m'os f'oz el d' m' y n'go d' q' n' f' m'odo y a l' l' o
f'oz q' d' m' y n'go d' l' o d' f' m'ger n'ie / d' d' d'
p'les d' n' a m' m' y t' d' l' o n'err' f'ero y b'a
a q' en a q' l' o d' f'os d' n' o' f'oz am' y a' d' d'

To al of dñño / A Pedraria vna mente
 en las quzeimas con ormones m dñr mana por
 q los domingos hazen hrs / q luego en aluore
 and vna al of monest^o & moñe & la muelle
 & dñño q es en el falo / y dñnte msa y pe
 drante aellas qñs hazen q orñen q en
 la yglesia nra dñn al eoungelio & la myssa v
 ventual / Tambd corozimo vna a yglesia

y pēdīma / o qvres y dffno al bñ dōpno
 dmedyo dya algmno reos hñm h nofe y
 mufodys dffos no omja hñm ambad el
 podye dñmo pēdīma all mefmo kabo

los dominicos y franceses guardan del uno y
los dominicos ante gente yglesia mayor a los
dho. religiosos. Sus oraciones en distrito
dho. q. por como me oyes q. misas de ad

pompa ^{arrogancia} pedraria el de muna qm q dize
 no grande y muy sutil y de grande misterios
 la mra simple begeta al auditorio lo enten
 dia tan bie como el q no sabia / pō todo su
 intento era la salud de las animas y por eso siemp
 yntina de los dios y enseñaba los virtudes y
 por eso sus sermones pñcia tan llenos q algo
 dize q de patria y no pedraria / pō nra
 ley de ley q no llenor alen digna de los
 vdr / no de los q los neos / o mñados dize
 y pedraria / Tenja tanto estudio en aqnez

q pedimia / Tenja tanto ruido en aguez
al pueblo al orzin de mo Genr q por q fiamor
over el año dnyno y supier los mstruvs

Ca. fe. de los
maytines a prima
noche y lecciones
en Homage

de la dñ yglia hizo q los mnyores se dñen
apmanorhe y por q los q los oyan goza
de dlo q oydia copios dñmones enffman
por los dñes pñapales algunas boluend
de lecion de latm en lengua mallina y m
oñas coponand el dñmones dñad edpñm
ymucha mñda dñdad y llaneza / en bñgar
de pñponos hazia mñtar a lñmto pñs de
nonffmñs co pñpondues a los dñones : dñ
mñmñatya el dñmñ ^{de dños} tanta gente a los may

no vezes hazia haon
a lñmto dñmñs rep
dñmñs tm dñmñs
dñmñs dñmñs q pñ
dñmñs dñmñs q pñ
dñmñs dñmñs q pñ

tyne como ala mñsa X dñmñ el pñmñ
dñmñ a dñmñs dñmñs dñmñs y tñmñ a pñ el pñ
blo tanto amor y tanta dñmñ q por blo
vella dñmñ su dñmñ compñmñ y pñmñ
en lñmñs dñmñs y dñmñ mñmñs a los dñmñs
En aq dñmñ tm blo como en oñmñs q ad
lñmñ sedra fuerd dñmñ mñmñs q dñmñ
el enemñgo: qñ dñmñ mñmñ era mñ dñmñ
dñmñ y por dñmñ el dñmñmñ y pñmñ mñ
mñ a lñmñ q dñmñ q no era bñ mñmñ
mñmñ dñmñ dñmñ dñmñ q era mñmñ
dñmñ en la yglia mñ en lengua mallina y
mñmñmñ dñmñ hasta dñmñ q era mñmñ
fñmñ pñ dñmñ dñmñ mñmñ qñmñ
dñmñmñ mñmñ era dñmñ y qñmñ el pñmñ
añmñmñ pñmñmñ tñmñ dñmñ pñmñ
dñmñ dñmñmñ y pñmñ dñmñmñ pñmñ
dñmñmñ y no aña mñ dñmñmñ mñmñ
mñmñmñ como aq qñmñmñ tm fñmñmñ y pñ
mñmñ en dñmñ q no aña mñmñmñ mñmñ
mñmñmñ dñmñmñ / allend dñmñmñ
nes q hazia al pñmñmñ mñmñmñ a todos los
clerños dñmñmñ mñmñ y a los dñmñmñ y

la dñ fructuosa en oraciones por egiptus
 manís bonitades y pñores (a) los dñs de
 hmo fms y pñendo con ellos como a dñdave
 d'los No sentis q fuer de bonitades y mol
 y atades y a las fms y herbas y q los fms
 or impñes medas impñones y oriz (a) los
 dñs q a dñs de or en orales como mños y q
 orles aija dñs como dize el sñ apostol l'che
 y no mñm' duro / dñs a los pñapals
 d'los aq to mñor y q yor los mñdizos d'la
 dñ fructuosa por q orando dñs en ella fr
 mes a qñzia a los o yos : a los qñs en orna
 ua pñ q pñdizos y en orna se a los o yos
 dñmava le todos como a ver dñs pñdizos y a sñ hol
 gans a el y or dñs d'la y fms to fms or
 como si fms si dñmava / y a sñ la llamaba
 dñmava / a hiego q or con dñs or con dñmava
 a todos los pñapals pñ q pñdizos la mñmava
 d'los qñdizos en l'omez y en l'os dñmava y en
 to dñs a el / vñs a mñs dñs dñmava pñmava
 dñmava mñmava y or yos y a los mñmava y
 dñmava / dñmava mñmava y mñmava pñ q no
 mñmava en l'uelo nñ en a mñmava como mñmava
 y general mñmava mñmava mñmava pñ los
 apañs dñs pñmava y pñ los apañs a la fms
 fructuosa / hñs a mñmava dñmava pñmava
 dñmava a sñ dñmava como dñmava q su
 pñmava la lengua arañga pñ q los en orna
 y or yos pñmava fms / y a sñ pñmava pñmava
 pñmava y a sñ fms or yos pñmava pñmava
 la lengua arañga : y a sñ hñs en l'mava

Ca. X. de la ma
 nñ qñs pñmava
 a sñ fms or mñmava
 dñmava

asñmava dñmava
 a los al pñmava dñmava
 uno dñmava pñmava
 y dñmava pñmava
 a sñ fms or mñmava
 pñmava en l'uelo dñmava
 en a mñmava dñmava
 mñmava dñmava qñs
 a sñ pñmava y la fms
 dñmava a sñ mñmava
 a sñ mñmava pñmava
 a sñ pñmava dñmava
 a sñ pñmava

publha roneles de arabigos q la enormor
vel co toda su. fta. hednd referie acodign
dnd se abrupan i dloz y aprendi los pme
ros nominatuos y assi apre djo alomnos
vome blos: po lo vome mufes ompanone
no tanto qnto pr pedjunt o diera menor
po lo q aprendjo no fuetn poro q no supior
dzir yentndz mufes vome blos q hazia pa
lo fnotanant q q zia q q ryeor / y por q
todos los omz dte vome blos q q f fida
en los dte mada met n d nulos aprendior
y supior la dte lingua dzo fnot azte
pa la aprende y vome blos ^{azte} azabigo y f
cho mudo m p m r y mudo dte
todos los dte en los / dzia q dzia
d buena voluntad vome blos pa saber la dte
lingua pa enormor al dte gent y q
tan bie diera on mmo fino por no dte de
qlebar / qnto vome blos azte gent
llebaba ymagine de papel y dte a dte
qnto nulas kma y enormorale comote a
iya dte nez / orndas y reue de dte y mmo
conellte vma mte dte de gent bendite y dte
los mte dte pa la nez y q mmo conella tmeor
la mte dte y fte bendite / yte llebaba
mufes fte dte dte pa dar al dte mte en
q fte fte los auemzite / o ozaone q hazia
q aprendior / llebaba n figo arabigos q
les enormorale los fte ozaone de la yte en
azabigo ven mte mmo / y dte mte hazia
fue mte mte / mte los ~~no~~ dte dte
de dte mte mte / mte ante dte



na las enyantes que / oyrnosa no tenga
 misse veses la aouta por no tener q los
 dar en limosnas darlos el anillo q en la mis
 no tenga y no les daria misse q misse le
 touo el oro / oyrnosa veses las daria orbepe
 lio q tenga veses y dize q q ha q le die
 or orbepe o mano no le diera a m q los or
 yos orbepe pudiese / vino atanto q no teniendo
 q dar a una muger m de fonda en la orbepe a
 fto de fonda pudiese mto la tunja q al
 fto de fonda a un q no m fto q de fto a
 era y fto de / holgana misse de andar
 enyente gente yala bala misse si pobreza
 o tanto o trutame y misse si humilad y
 misse obediencia / al bala misse fto o
 oimbs dize q allosa de tomar m fto
 y no oyo ois oimbs y es asse la dize
 q tenga misse y oimbs ois morales y q

Ca. xj. de su fermente
 fca
 por q. saluand a no tene
 los l. a. o. f. d. e. n. g. r. m.
 n. l. s. a. n. s. f. o. a. p. n. o. r. y
 h. a. n. a. p. o. r. o. p. a. r. t. o. p. o. r. q.
 h. u. m. i. l. i. s. a. n. t. i. n. r. p. a. n. o.
 p. u. r. t. i. q. u. i. l. l. o. s. a. p. p. m. a. l. o. d. o. n.
 p. r. o. d. / h. a. z. i. n. l. e. s. q. u. e. r. o. p. a. n.
 y. m. o. d. i. m. i. n. e. s. h. o. r. i. o.
 g. u. i. z. a. s. p. l. a. n. o. r. o. m. i. o. r.
 d. a. o. o. v. e. y. p. l. a. m. e. s. m. o.
 e. n. f. u. m. o. n. e. n. g. r. a. n. a. d. a.
 p. u. r. q. a. l. g. u. n. t. o. s. m. i. n. i. s. t. e. r. o. s. q. u. e. l. b. a.
 o. n. e. l. m. e. d. o. a. n. z. m. o. d. o. n. i. o. r.
 o. f. e. n. o. v. a. o. f. a. s. d. a. n. t. e. m. i.
 m. i. n. i. s. t. e. r. o. s. d. i. c. h. o. s. y. a. n. o.
 p. l. h. o. r. i. n. m. i. n. i. s. t. e. r. o. s. l. e. g. i. s.
 n. a. r. o. p. e. r. a. n. t. e. y. l. o. g. a. l. l. i.
 p. l. h. o. r. i. n. l. l. e. n. s. u. r. o. l. o. a. f. u. s.

[illegible]

F. ca. 14. de la
caridad entendida
q. tubo de esperanza

doctrina del dō apostol q. dize q. in nomine
ihū omē genu flant. *et*

¶ Otra de mizidnd en rñdida por q. tenía tanto
amor y tan firme al seruo de nro señor q. no
hazia mdezia cosa sino en dios y por dios q.
era de dios lo q. mizidnd era de los pobres
piensa el q. rñd rñque y tiene lo por rñssimo
q. mizidnd dō antiguo y moderno le hizo ven-
ta en dar q. nō tenía a los pobres / Despen-
+ ja su renta de su manā la mizidnd gastava en el
matrim. de los q. rñja en su casa y en vestirlos
por q. rñja en su casa o rñd mizidnd meo dizen tñs
povres de los q. nō le rñja y a mizidnd alle-
var la mizidnd de su casa a mizidnd a pñda de vestir
povres / todos los oves era mizidnd a los q. hijos
de mizidnd y onbre pñda q. le importaba
q. fñda por q. rñja en su casa y oves po-
hijos de onbre pobres q. rñda pñda de
los q. de q. rñja de mizidnd y su pñda eran oves
mizidnd y mizidnd en el rñma de algunos y mizidnd
de su casa o pñda / Tenia asñ me mizidnd
los mizidnd hijos de onbre pobres a los q. *de mizidnd*
~~era~~ una asñ tñs enorme de mizidnd q.
era el pñda rñda q. rñda mizidnd rñda
Tenia en su casa povres q. tenía mizidnd de mizidnd
y de todos los oves q. rñda y rñda rñda
mo de mizidnd pñda rñda el rñda pñda q. el los q.
rñda / Tenia en su mesa algunos rñda
es viejos honrrados pobres: general mizidnd no tenía
en su casa onbre q. rñda no fueo pobre / rñda
asñ mizidnd oves mizidnd mizidnd de los
mizidnd pñda de mizidnd de mizidnd q. rñda es
de todos los rñda de mizidnd de mizidnd q. rñda
q. q. rñda de mizidnd de mizidnd de mizidnd por q.

aboyssar q' dize en los mesones Si manjar
era ordinario van y mero kmp lada mero. N
via siemp leu a la mesa. Almo de la conida y m
hno veos d' d' el pnapio adu disputa o d' f
renas sobre la leu por q' oemp conia a f me
sa legados t fologos y monifnos y mch de
ros se dilataua tanto la matrin q' tanta a bispe
nos y d' d' sobre la mesa por q' d' zia alh y f
tan notables como q' d' p' d' m' / de m' m' q'
los q' conia alh d' d' d' la conida / o q' d'
p' d' d' d' d' d' a algunos q' en o q' d' d' d'
luna continos. r' d' d' d' d' d' d' d' d' d'
m' d' d' d' d' d' q' por las hazer l' m' f' d' d'
d' d' a algunos a d' d' d' d' d' d' d' d' d' d'
d' d' d' d' d' / p' d' d' d' d' no d' d' d' d' d' d'
balde / m' d' d' d' d' d' d' d' d' d' d' d' d'
aband viend q' los m' d' d' no and' d' d' d' d'
aband los talles j' d' d' d' y los l' d' d' d' d' d' d'
a d' d' d' d' d' d' d' d' d' d' d' d' d' d' d'
ala manana y ala tard p' d' d' si los d' d' d'
hazir bie sus offnos y si las t' m' d' d' d' d'
t' d' d' d' d' / y si d' d' d' los m' d' d' a d' d' d' d' d'
los d' d' d' d' d' d' d' d' d' d' d' d' d' d' d'
a d' d' d' d' d' d' d' d' d' d' d' d' d' d' d'
q' d' d' d' q' p' d' d' d' d' d' d' d' d' d' d' d'
y d' d' d' d' d' d' d' d' d' d' d' d' d' d' d'
q' m' d' d' d' d' d' d' d' d' d' d' d' d' d' d'
por la d' d' d' d' d' d' d' d' d' d' d' d' d' d'
y en q' d' d' d' d' d' d' d' d' d' d' d' d' d' d'
m' d' d' d' d' d' d' d' d' d' d' d' d' d' d' d'
na d' d' d' d' d' d' d' d' d' d' d' d' d' d' d'
basar y d' d' d' d' d' d' d' d' d' d' d' d' d' d'
d' d' d' d' d' d' d' d' d' d' d' d' d' d' d'

et sola metr. Cefaltin
 bodiente el dno
 los q mto de yfsmo
 bin oio vn gulo dientr
 y pneyo mto de mto mto
 nullo se metr q pnyo
 dntm y de qm mto le
 azuro fclm al gnu
 q mto bie pnyo mto
 allos como onellos y
 ar como ^{omo} mto mto mto
 trnq d como
 si nullo fclm a
 dieto alq

tunc tres annos, en susos y mmaria no ha
 tapozar. mas q le puzer / en su
 mulleriza ma solo muller traya y alabo
 de anos ante q fuesor como subio el pan hi
 zo fele mgo de con fua q romper su muller y los
 oyo q los oyo traya lo q podia tomar de oyo
 los de oyo en muller por q no halla q en la roa
 prase y mudo q la traya q duna a ella y
 alio oyo or vendier y se de or en mofa
 de mudo de ano q mudo y asi or hizo / y se
 una de visitar a algund aldea yia a pie con tanta
 fuer y ahento como / oyo de q yenta omos
 fue vno de mucha justia y parana q se hizier
 sine strepitul y sin figura de / yzio. abora fua
 en qnd mudo los pleyos y amonefua a los
 pleyos q los aorrio y q eban fua todos q no
 podier / No ofentia q en su adpenn o duor

q^a m^agle hieor algunos
 romes y enor se oyo
 m^a f^a m^a m^a romes m^a
 d^a f^a m^a m^a l^a b^a en b^a
 m^a a p^a m^a d^a l^a m^a y
 p^a b^a q^a e^a f^a b^a l^a n^a
 M^a d^a q^a l^a l^a m^a
 y p^a e^a m^a f^a q^a l^a g^a
 l^a f^a algunos oyo m^a f^a
 p^a q^a m^a m^a l^a b^a
 t^a l^a m^a q^a m^a b^a
 h^a d^a m^a m^a
 e^a m^a f^a m^a f^a

y dize q los señores de p
 no ha de ympropia mte
 (de q dize a lo v f y d
 zu q q n o g m q q q
 habito q dize o al m d
 pinto b g n m v e r f d l y
 m m / a l e g r a n v e r b o v
 g n e r b o / v q n e l o q d e
 m a / o a l e g r a n l o / o d r u e
 e l a n g e l q a d u s f i g u r e
 m o p l e n m e r d r u

Cap. xxiij. ^a De la justia
na q tilla

25-06-08 15:15 Thromboembolism

of longos aprizos

[illegible]

[illegible]

[illegible]

Diote nro orna enra a orzissima tentau
refuerzo deblado ptele oriz. y pa exoaitar su
oficio pndoral predicando con tanta acidad tanto
heznor ydenon: como si nada porelo diera
pndor. Mofnua tanta alegria yton^{ta} fue ymofidad
banyand en el pulpito y fiera del como en el
tpo q mns fnoy y prosperidad tenya / Mudo
enfuppon mas mndia y alzano q si no le to
ara ante pzean enl mns alegria y mns / u
bl. no / et Creacio en el a o los vifnos todolos
virtudes repenel metr q humyland abaxandose
yrometendora al pnter de mns mns q bl. no
afno subdytos a tanta orfio a tanta de pnter
como si a orna hablara / q mero en el holi
mos mns si enellno pnd a ver acameto / lloraua
mns vezes q rda or pnter mns mns q bl. no
gafar por los mns lo q los pnter a ver de mns
po no pnter los orizda mns de or d hazer los
hms mns or mns mns po m mns q se de mns
de mplear enellno por lo mplear enro / oyo de
hazir la orma / or mns a fno a mns mns
el oficio pndoral vifnms y mns mns su dno
dizele algunos de los orizda q de mns aqlo pnter
tpo y se or mns en pnter q rda mns mns q bl. no
era mns mns fno de mns y mns mns / q bl. no
pondia q bl. no el aqlo mns orizda
dno hazir lo or. aqlla mns mns ante q dno
de mns se andno pnter mns mns de mns
pnter mns y pnter mns de mns q dno el or
dno mns dno / por q mns a mns or van los
y mns a mns y aqlo mns mns de
mns mns como mns de mns de mns mns

como adu de ynter / y ganancia / o m. l. q. los
 duna y q. aya de ganar y como dehan
 y a los vntos / o adu de yna ofzando y enome
 don de adu / y m. d. n. l. b. podjan
 l. d. m. n. l. el d. d. / o a p. b. p. y m. d. n. l.
 el mesmo en el onbre y andando y d. d. d. l.
 p. a. n. r. y al a. n. m. n. / y d. d. d. d. d.
 alos ofzados de l. a. d. n. d. alos m. d. d. p. p.
 n. r. d. d. d. p. r. o. y en m. d. / o f. d. d. d.
 alon m. n. e. f. n. o. / Mand. f. d. en y. f. f. t. o.
 d. l. a. d. n. d. y f. m. p. l. l. s. d. n. d. d. r. e. f. e. n. a. m. a.
 n. e. o. i. e. n. d. m. f. a. alos q. o. r. e. l. q. l. a. m. n. s. q. d. n. a.
 a. o. r. s. y. n. d. s. / y d. d. m. n. s. o. n. p. l. e. o. a. g. l. e. a.
 d. n. q. m. e. f. n. a. / No b. d. i. c. a. m. n. s. p. a. p. e. l.
 o. y. p. r. m. e. m. b. d. r. i. n. g. i. e. r. e. l. p. n. e. f. y. a. m. e. r.
 i. o. p. n. e. l. q. l. e. h. i. z. o. d. n. r. e. t. n. a. o. / y o. y. o. r. d. i. e. s. e. f. e. l.
 p. h. a. l. e. m. e. r. l. p. n. a. d. q. n. o. d. n. r. l. d. o. /
 p. n. o. d. l. y. g. i. m. t. e. n. d. y. o. f. i. m. y. q. t. o. m. a. o. t. o. d. o. y. l. a.
 b. e. n. e. f. i. c. i. a. d. o. q. a. l. o. d. o. f. l. o. p. o. d. a. e. r. a. d. m. n. a. y. l. l. a. r.
 p. o. r. q. p. o. r. m. n. z. a. y. l. l. a. o. r. e. n. o. f. a. b. r. i. d. o. r. s. y. e. o. o.
 e. r. a. e. n. e. l. m. n. o. d. i. l. i. b. a. r. p. o. r. q. s. u. n. a. t. u. r. a. l. e. r. a. n. o. t. a.
 z. i. o. y. s. u. m. m. o. d. i. v. i. t. u. d. m. t. i. g. o. t. a. n. t. o. e. l. i. m. p. e. t. a.
 y. l. a. r. o. l. o. z. a. d. o. r. q. d. p. n. e. a. p. i. r. o. p. l. e. m. a. r. i. o.
 No o. y. o. n. b. e. q. l. e. d. e. o. r. d. i. n. a. m. n. s. p. n. l. b. r. a. m. n. p. i. o.
 l. a. q. b. a. d. n. a. l. o. s. m. n. o. s. q. l. e. o. r. d. i. n. a. q. u. d. e. r. r. a. n. s.
 n. o. l. e. s. d. i. z. i. n. m. n. l. s. p. n. l. b. r. a. : a. m. q. a. l. i. n. s. r. e. p. r. e. h. e. d. i. a.
 q. u. e. e. r. a. d. i. f. f. i. c. i. l. e. p. o. n. t. a. n. t. a. m. o. d. e. f. t. i. s. t. a. n. t. a.
 i. n. t. e. f. i. a. y. p. n. l. b. r. a. s. t. a. n. b. e. n. e. f. i. c. i. a. s. y. p. e.
 n. e. t. a. n. t. e. q. i. m. p. d. n. a. m. n. s. q. a. n. t. o. s. d. e. o. y. o. s. / p. n. o.
 n. o. s. d. d. e. n. r. q. e. n. o. d. n. s. l. n. o. p. s. e. n. t. a. n. s. m. n. o. r. l. e. f. i. o.
 q. d. i. e. s. e. p. n. l. b. r. a. d. f. o. r. d. e. n. n. d. d. l. o. s. q. c. o. n. d. i. n. b. o. l. i. n.
 m. a. l. d. i. n. d. a. y. n. e. l. o. r. d. i. e. r. o. y. l. o. q. m. n. o. s. q. l. e. d. i. a.
 m. n. l. o. m. n. l. e. d. i. f. f. o. r. t. e. l. o. q. n. o. n. e. n. y. e. l. o. p. e. n. n. o.

los q^{en} v^{oz} y am^{an} n^{ro} d^{ez}ir a bogana por ellos
v^{oz} q^{an} maledurzet no maledirebat /

Violento omⁿ en^{ta} y en oyo p^{er} sem^{an}as mu
l^{as} adol^{an}as como el mesmo lo ma^gistro al
q^o r^oyo por q^{en} una grave en^{fer}medad
q^ono q^{le} m^ult^{as} la m^ult^{as} y^oza estim^o q^{le}
hizo la m^uerte d^e la f^ura d^e m^u y^oz el d^e g^oro
O memoria: ala q^{le} ad^emaua por su m^ult^{as} a^urel
g^o m^ult^{as} t^ern^o m^ult^{as}: p^{er} p^{er} m^ult^{as} sa
m^uerte por q^o r^oyo q^uto p^{er}jan estos f^unos en
ella y q^uto p^{er} la f^ura d^e m^ult^{as} r^oyo m^ult^{as}.
A esto y d^e a^u r^oyo y y^oza q^use a el
O^uno / p^{er} d^eua la m^ult^{as} en aq^ul^{as} v^og^ol^{as}
t^ern^o a^u r^oyo t^ern^o a^u r^oyo y t^ern^o a^u r^oyo d^e
m^ult^{as} r^oyo: q^u d^eua q^u m^ult^{as} a^u r^oyo m^ult^{as}
t^ern^o a^u r^oyo a^u r^oyo t^ern^o a^u r^oyo / f^unyoua est
aq^ul^{as} v^og^ol^{as} lo m^ult^{as} r^oyo d^e m^ult^{as} r^oyo
p^{er} p^{er} m^ult^{as} p^{er} p^{er} d^eua q^u m^ult^{as} a^u r^oyo: a^u r^oyo
n^{ro} d^eua el estim^o d^e m^ult^{as} y d^eua q^u m^ult^{as} a^u r^oyo
estim^o a^u r^oyo estim^o lo m^ult^{as} r^oyo d^e m^ult^{as} r^oyo q^u d^eua
estim^o o^uno d^e m^ult^{as} d^e m^ult^{as} y a^u r^oyo m^ult^{as} r^oyo
estim^o q^u a^u r^oyo a^u r^oyo d^e m^ult^{as} r^oyo estim^o estim^o
m^ult^{as} d^e m^ult^{as} p^{er} p^{er} d^eua q^u m^ult^{as} a^u r^oyo r^oyo /

Ca. xviij d^e su buen
fin y m^uerte p^{er}oiosa

D^enes a^u r^oyo estim^o al p^{er} q^u d^eua m^ult^{as} d^e m^ult^{as} r^oyo
l^{as} p^{er} p^{er} d^eua q^u m^ult^{as} a^u r^oyo a^u r^oyo p^{er} p^{er} d^eua q^u m^ult^{as} a^u r^oyo
l^{as} p^{er} p^{er} d^eua q^u m^ult^{as} a^u r^oyo estim^o estim^o m^ult^{as}
d^e m^ult^{as} como y^oz d^eua q^u m^ult^{as} a^u r^oyo d^e m^ult^{as} r^oyo d^e m^ult^{as} r^oyo
d^e m^ult^{as} d^e m^ult^{as} y q^u m^ult^{as} d^e m^ult^{as} d^e m^ult^{as} r^oyo m^ult^{as}
m^ult^{as} m^ult^{as} d^e m^ult^{as} por la f^ura d^e m^ult^{as} y a^u r^oyo
l^{as} p^{er} p^{er} d^eua q^u m^ult^{as} a^u r^oyo l^{as} p^{er} p^{er} d^eua q^u m^ult^{as} a^u r^oyo
d^e m^ult^{as} p^{er} p^{er} d^eua q^u m^ult^{as} a^u r^oyo d^e m^ult^{as} r^oyo p^{er} p^{er} d^eua q^u m^ult^{as} a^u r^oyo
estim^o q^u d^eua d^e m^ult^{as} y f^unyoua por q^u d^eua d^e m^ult^{as} r^oyo
a^u r^oyo a^u r^oyo a^u r^oyo p^{er} p^{er} d^eua q^u m^ult^{as} a^u r^oyo p^{er} p^{er} d^eua q^u m^ult^{as} a^u r^oyo

[illegible]

y glosa: y tene siempre murcha de y penhal
deuao aeste sūto sacramento y qro y sempre
recy: q aqy rsta el verdado auzpo de mō dno
ihu xpo: q sendo dnos hōs de dnos verdado por
me redempz y saluar tomo verdado auzpo hūma
no / y sendo dnos pñsao enēdr mesmo auzpo yste
muerte y passio / Pñsao altraro dja y nldja
como auez subio a los aelos / y reo firme mente
q dōr mesmo auzpo abriend se el lūyo ofndō salio
la dñra y aqna q vos padre qñd enqñs dñs
en lo quel tiene fñdām los sacramēto dñs y glia
dño a lñ rñs palabras. por q qñd enqñs el dñs
tr con el sacramēto enqñs dñs vidi aquam eze
dientz de templo pñs / Hago le yo murchas grās
q me hizo onbre y me dñs dñs y entrām pñs le
dñs: y ^{tanta} saenar pñs le onofaz q a oqñs / y
Jñn le hago mñs grās: por q le pñs dñs me
grās pñs a partame dñs mñs y metz me en fñs
y no hazer me en ella dñs mñs y dñs pñs
me dñs pñs me poner en tal enñs enñs lñs
pñs le yo mñs q dñs dñs mñs fñs q enñs
le hñs y dñs q si alēd onofamēto mayor
q la pñs enñs mñs or pñs auez con el mismo
onofamēto y habito dñs qro todo dñs y todo q
qñs y tiene la madre dñs y glia / Qñs rñs
palabras y oqñs mñs y mñs dñs y dñs
q la mñs turbañs q si mñs dñs a los q alñs y sometiēdo todas las
qñs no dñs dñs nota / Pñs a dñs mñs dñs
lñs el fñs sacramento / Pñs pñs pñs pñs
dñs a todos los q dñs pñs de todos los fñs
q aña dñs y de todo enñs q las aña enñs / Qñs
hñs q qñs dñs dñs dñs y pñs
en el amor dñs fñs: y por q si yntinñs dñs fñs

y sometiendo todas las
qñs q dñs escripto
ala correctio dñs
fñs y glia

p mezer / V di polas na vos agora enorabrend
 vuestro parame y drag a vna ora y ned me el
 dta extrema nao / hizierolo assi y enaglla
 ora roquero tanta integridad y to eleganter metr
 una roptura de ida al papa y los rola podlos
 ind nro y al fto en la fyna y alos grande
 q pa el pno en q fmoa: q rolos q al y al fto
 dlo y qndos se aya falgamer dnt en fto
 dnt y my mullion meti enantab: y q d fto
 au toro lo q tene q p e la fto mndre y gto / dto
 bastandolos a todos q no ro fento q tan fto mto
 fa nro nro fto mto dnt a fto generau y qnd
 fue nro q ro zolo tm diabolro v dnto fto
 inqndnd y q pnt q la zuzana y dnto fto
 y dnto fto q ay enre fto dnto fto qnto a fto
 gand pa ello raz enre my en dnto y roptnd
 dta fto dnto roptura fto dnto / dnto la oca en
 q ro dnta y la mndre y elegas q enro oca
 mndro fto roptura dnta fto fto fto fto
 dnto / y enro fto fto fto mndro fto fto

1
mando e por esta mero q
me q meior p el luto
me q le pene e e e e
a l l o r h i z o x r m a d
q l n e g o a l o o r a d o p u l s e
m e n t a s p u l t u r a p p e r
o r h i z e o r f m a l t z e d m
y l e f a m o r a l o y g l a p
o n a p u e r t a q d f u m p i
l l a o n t a a l a l t o r m a g n
d f u g l a

ca. xlvij. d. algn
ms. milagros y adte
o topa la mrdnd
a. C. d. grannd

[illegible]

[illegible]

y d'feno de medya noche ya q' la gente fue
a orsegando hizierola sepultura y oylan a
la pnoxa los fluguros d'f'u udo y los reros en ella
en la sepultura

de la mañana aq'peru misse
hizierola y ordo y mannos y uros y amos
ellos enno nro Senor d'lo q' en amp lida
f'elano y todomomos ronnos en f'ma / caue
d'los q'le dire aq' or dize aq' d'f' y los por
coimr p'ofp'idos / Como aq'lla noche or dize
p'la f'abnd q' el azob' hazia my ragos una duena
beata d'buena y q' d'ida t'ma una ^{meta} ~~meta~~ du
zella d'f'ond d' q'zeanos orda m'de anos
adua q'no oya m' en r'ga q'no p'f'ons luego
q' lo oyo como la d'f' d'zella y q'p'ola alaygha
y o la m'ha gente no pudo llegar al ~~q'ro~~ cuerpo d'f'ie ~~unabebbaro~~
hazia q'le q'ro d'obnd r'f'ons / y r'f'ons a f'
la agnela y ella m'm angustias: una vezina
f'uya d'p'ole como ~~or~~ p'edn'ro d'f'u f'ibito y po
ned r'ro en los ydos / hizolo a f'ie misse d'
no / av y l'agrimas f'fegand amo Senor q' p'lo ma
zibos d'ra q' d'f' azob' la g'mtor / Ella ora q' po
o c'ed' f'f'ito p'edn'ro d' f'ibito a los ydos / oyo
todo lo q' en la yglia p'ona / Otro d'f' de mania
vino a la yglia d'nd q'm amo Senor q'le adua regn
tudo la ^{an} d'nd a f'f'itua y todo q'no la r'ow f'm
l'adua a f'imef'mo q'm aduos q' n'f' la adua q'm
In r'ondro era mal d'no ^{buen} ~~f'f'ito~~ ^{no}
p' algunos ~~no~~ q'le ama r'p'f' d'f'lo era m'm
d' m'mo m'mos amo ama / En m'ger d'or
p'el d'p'zio era t'ma m'm d'no / av al d'f' d'm
viendo ella lo q' p'ona / abnagrella no f' en f'ie



1784

omni p[ro]p[ri]a
p[ro]p[ri]o. r[ati]o
Don 72
L[ib]ro 12
ut p[ro]p[ri]a l[ib]ro 12

In nomine Domini nostri Jesu xpi. En la
Ciudad y gran ciudad de Gr^a siete días del
mes de Agosto. Año del naci^mto de nro sal
vador Jesu xpo. de mill y qu^{ta} y v^{ta} siete años.
ante el R^{do} S^{to} Maestro Martin de Lucanilla
Juez delegado en este Arcebispado de Gr^a
en lo spiritual y temporal por el R^{mo}
muy digno señor don fray P^{ro}thacio
de Alba por la misericordia divina Arcebispo
de Gr^a del Consejo de su magestad mi
señor. En presencia de mi el not^{ario} y
infrascriptos presentes el R^{do} señor
Licenciado don Juan de Madrid. Abad de S^{ta}
fe en la S^{ta} Iglesia de Gr^a. e presento una
escritura escrita en papel signada de
not^{ario} pu^{do} & q^{ue} se le ha sign^{ado}



yo fray Fernando de Talavera, muy digno
Arcebispo de la S^{ta} Iglesia de Gr^a. en la mejor
forma q^{ue} puedo offi^{cial} de derecho, como por auto-
ridad Apostolica a mi especial m^{erito} otorgado,
hago donacion inter vivos de todos los bienes
muebles y cosas y senovientes q^{ue} hoy tengo

y en qual quier manera me pte ne cen. y
los q̄ adelante tu viere q̄ me pte ne cen.
Gasta el dia de mi fin my. y quiero q̄ sean he-
chos en esta manera.

A la Sacristania desta ^{ta} Iglesia

Todo el Pontifical q̄ es siguiente.

- ✓ La Mitra de carmesi Vols. Cordado de oro.
- ✓ La mitra de damasco blanco Cordada con cha-
peria de Argentea.
- ✓ Otra mitra de damasco blanco.
- ✓ Una tunicay tuniceta de Zorza her. Verde.
- ✓ quatro tunicay tunicetas dos azules y dos negras.
- ✓ Un Gremial de carmesi pelo Cordado de alfo-
con diez y seis volapés y quatro y como nes.
- ✓ Otro Gremial de brocado carmesi Vols con apa-
duras de carmesi alio Cap.
- ✓ Otro Gremial de azules los apandurados de
terciopelo negro.
- ✓ Los Caligados de chamelote azul.
- ✓ Unos sandalias de terciopelo carmesi.
- ✓ Otros de Zorza her.

Otros -

[illegible]

22

~ un Missal Romano de mano grande de pergamino
viejo.

~ 22 Baculos de cobre dorado.

~ la cruz es maltrada de cobre

~ una silla de apóstol de armario alático con
22. [illegible]

~ Todo lo otro q̄ ay en nuestra Capilla donno al
monest^o de s^{ta} Clara de l^{ta} que queremos
hacer como mas largo adelante se dirá,
excepto una epistola de san ~~Agustín~~ y el ordinario
de donno q̄ todo es del monest^o de santa
catalina de. y m^{te} q̄ selo quelv^o.

~ una tabla en q̄ esta la imagen del nacimiento
de nuestro s. y de la Annunciacion. m^{te} q̄
ay den al monest^o de s^{ta} Maria de Paul
don de la t^{ra} me presta da.

— Ala Iglesia Cathedral de s^{ta} Helena
se dan los libros siguientes.

~ Cinco cuerpos de la gloria ordin^o de la Biblia
~ el Hago [illegible] de la Biblia en 7 [illegible]

-
- ✓ tres p^{tes} de S^t Augustin.
 - ✓ Augustin de Civitate dei. y los epistolos.
 - ✓ Augustin de Trinitate.
 - ✓ Augustin sup Pentateucum
 - ✓ 4 cuerpos de Alexandro de Alex
 - ✓ el Exameron de S^t Ambrosio.
 - ✓ las morales de S^t Gregorio
 - ✓ S^t Greg^o sobre Ezechiel
 - ✓ las dialogos de S^t Gregorio.
 - ✓ los epistolos de S^t Is^{mo} en 4 cuerpos
 - ✓ S^t Is^{mo} sobre el Apocalipsis.
 - ✓ Hilario de Trinitate
 - ✓ Hugo de sacram^{en}to
 - ✓ el prim^o y 2^o scripto de S^t Thomas.
 - ✓ Thomas super Epistolos Pauli.
 - ✓ Thomas super Job.
 - ✓ tabula aurea.
 - ✓ la prim^a y 3^a p^{te} de S^t Thomas
 - ✓ Maestro Juⁿ Gerson en 3 p^{tes}
 - ✓ questiones disputatas de Thomas 99
 - ✓ el prim^o y 2^o scripto de Scotus 81
-

v la ewd libens de scot.

v el Albertus magnus in expositione Miff.

v Aniquimus Josephi.

v Josephus de bello Iudico.

v opusculi s. Augustini.

v Eusebius de preparatione Evangelii.

v Eusebius de temporibus.

v expositio Jacobi sup. Canonica Canonicorum.

v Flor sanctorum.

v Egidius.

v la impugnacion q. Guzmán s. R. m. s. G. e. e.
libellus de sevilla.

v Historia de Jero solen.

v Lumen ad reuelationem gentium.

v 2 p. p. g. m. de se. s. l. v. d. s. l. s. a. n. t. o. r. e. n. l. u. m.

v Origenes contra Celsum.

v opus Jacobi episcopi.

v Germinum doctorum.

v Petrus de Tarantasia sup. libros Sententiarum.

v Cuestiones super eulogio.

v C. Petrus de Albiaco sup. libros Sententiarum.

v Rationale divinum officii.

v Robertus Holcot sup. libros Sapientie.

-
- ✓ Serm^{es} sⁱ Bernardi de Evang^o extenu.
 - ✓ Sententium scripturarum.
 - ✓ Summa de vitijs et virtutibus.
 - ✓ Summa de virtutibus Cardinalibus.
 - ✓ Speculum viri amantem 4 p^{tes}.
 - ✓ Serm^{es} sⁱ Bonaventurae.
 - ✓ Summa contra gentes.
 - ✓ Serm^{es} sⁱ Bernardi.
 - ✓ Serm^{es} sⁱ Leonij.
 - ✓ Serm^{es} magistri Ambrosij.
 - ✓ Serm^{es} Vincentij an 3 virtutem.
 - ✓ Serm^{es} frat^{is} de Majoribus.
 - ✓ Stimulus amoris.
 - ✓ Tabula Nicolai de Lyra.
 - ✓ Quodlibet sⁱ Thomae.
 - ✓ Theologia naturalis.
 - ✓ Cathena aurea.
 - ✓ Thomae de Magistro super libris Sapientie.
 - ✓ Victoria contra Judaeos.
 - ✓ Vita Patrum.
 - ✓ Ars verae dilectionis.
 - ✓ Un libro pequeño de Astrologia.
 - ✓ Autographum.
-

- ✓ *Verborum Aristotelis* — *Avicenna*
- ✓ *Alvar Diaz de Villanova*
- ✓ *Aventor, sive de libris de Aristoteles*
- ✓ *un librum de Alcegetria*
- ✓ *de proprietatibus rerum pergamini.*
- ✓ *descriptio terrarum*
- ✓ *etymologie Isidorus pergamini.*
- ✓ *Opera Petrarce.*
- ✓ *fasciculus temporum*
- ✓ *Genealogia Deorum*
- ✓ *et genealogia Avicenna.*
- ✓ *Lactantius* — ✓ *liber Posteriorum*
- ✓ *liber philosophorum antiquorum*
- ✓ *Opera Platonis* — ✓ *Opera Stoicorum.*
- ✓ *Orthographia Joannis Arziz.*
- ✓ *Opera Senecae.*
- ✓ *Petrus de cognitione hominum & dialogus Constantinus*
- ✓ *philosophia Alberti Magni.*
- ✓ *Philosophia magistri Joannis*
- ✓ *problema Aristotelis* — ✓ *Retrica Tully*
- ✓ *speculum humanitatis cum alijs speculis*
- ✓ *Strabo de situ orbis* —

-
- ✓ textus Aristot. de philosophia naturali.
 - ✓ textus Logice cum Com^{te} Averrois.
 - ✓ Thomas sup libros metaphysice
 - ✓ Archidic^{us} cum sup decretis.
 - ✓ Ancharranus sup Regula Juris
 - ✓ Angelina grande
 - ✓ Dig^{est} sup regula Juris.
 - ✓ decisiones h^{oc} - - - ✓ Decreti -
 - ✓ Digesto v^o - - - ✓ Institutum cum summis
 - ✓ infirmitatibus - - - ✓ Tabula martiniana
 - ✓ de potestate Papæ & Imperatoris.
 - ✓ volumen - Leyes del Rey - Porrida.
 - ✓ Peregrina - - ✓ Summa Cysariensis.
 - ✓ 2 cuerpos del Rey de Navarra.
 - ✓ Sulpicio - Summa Hostianensis de Crisibus.
 - ✓ Supplementum - - ✓ Decretum sicilicet.
 - ✓ Alcoran Latin - Alcoran 2 cuerpos de M^once.
 - ✓ Epistolæ Cyprianæ - - ✓ Galester.
 - ✓ Genealogia Regum Hispanie christiani.
 - ✓ In Boacem de la yllustre muger.
 - ✓ Vegetius de re militari.
 - ✓ Vergilius - Liber Junij Juvenalis
 - ✓ margarite poetarum - Pomponius - Martialis
-

- ~ Nobyl Marcellus — ~ Orationes Tully
- ~ Ovidius de fastis — ~ Ep. Horatij
- ~ Platina de vitis Pontificum
- ~ Pomponius — ~ Quinilius de Institut. Oratoria
- ~ Suetonius de vita 12 Caesarum.
- ~ Simoni Alphonsi de Palencia
- ~ Terentius — ~ Tullius de officiis — ~ Ptolemaeus
- ~ Valerius maximus — ~ Varro de lingua latina.

G Al devoto monest^{re} de S^{to} Fr^{anc}isco el nuevo q^{ue} es
dentro de los muros de la villa de Talavera

los libros siguientes

- ~ Augustinus de Civitate Dei.
- ~ 3 quinquagenas de S^{to} Augustin.
- ~ Augustinus sup^{er} Genesim.
- ~ Confessiones Augustini
- ~ la 3^a y 4^a de S^{to} Alexandro de Alex^{andria}.
- ~ los otros de S^{to} Ambrosio en 3 p^{ar}tes
- ~ veritas Bonaventurae
- ~ Albertus magnus de laudib^{us} Beat^e virginis Mar^{ie}
- ~ Aurora — ~ forma nobilior
- ~ una Biblia regia de pergamino
- ~ una Biblia media de pergamino
- ~ Quadragesimalia Bernardi
- ~ Catecha aurea — ~ Contemp^{or}anea

Concordancia frequentis. — Baptista
Catholice Patrum — opuscula & Thomae
L. impugnatione. — Solus & libere de illa
et Epistolae de 12. —
Robertus Holwell super libris sapientie.
Regula Augustini — speculum exemplorum
et summa de vicijs & virtutibus
et 3^o & 4^o scripta de Thomae
et vita Christi verbum. —
et ab Abbate amplior.
et Dominicus super sex.
et Joannes de Molis super Clementina.
et 1^o de Anclor super Clementina.
et summa Roberti grande
et 2^o de speculando.
et sextus cum Clementini — Joannis verum in legem
et copulatio multorum doctorum super legem.
et Ethimologis Isidori de multis.
et opera Seneca — et Petrus.
et Philosophia Alberti — Rhetorica Aristotelis.
et Eusebii Papiensis de philosophia naturalis.
et summa Petri de Veneris.
et Ciceroni iuris et orationis de Cicerone et Augustinus

=

v. ~~de~~ ~~propria~~ ~~libris~~ ~~veris~~ — Epistolae Tuly —
v. ~~de~~ ~~propria~~ ~~libris~~ ~~veris~~ — Genealogia Regum Hispanie
v. Garinus — Geminianus — Martialis
v. Lactantius Firmianus — Eusebius
v. ~~de~~ ~~propria~~ ~~libris~~ ~~veris~~ Tuly — Terentius — Valerius Maximus
v. Supplementum Chrysostomi.

G Al devoto muestro de S. yago de la maza de
Dios q. es en esta ca. los libros figu^{ra}

v. una Biblia de molde o forrada en terciopelo.
v. Decretos y decretales por los papas.
v. epys de leges e ymance.
v. Joannes de Torquemada sup. p. d. m.
v. Vocabulista de Papias — Vocabulista de Helius
v. un mamotreto — Seneca en la mance.
v. epys de la Cruz. Statuti de mance.
v. Sermones de Vincenty en un cuerpo.

C Queramos q. los libros figu^{ra} se den al muestro de
Leonard de Alca. p. w. s. et al. muestro de
estos libros o qualquier de ellos, a qualquier muestro
S. Maria de Prado de Valladolid. v. p. s. n. m.
lo, f. u. e. r. e. y. d. o. s. m. u. e. s. t. r. o. s. i. f. i. c. a. d. o.

=

Lo

-
- ✓ La Summa Antoniana en 4 cuerpos.
 - ✓ 3 Historiales del Antuñiu.
 - ✓ Boetio de Consolacione
 - ✓ 4 scriptos de S. Bonaventura sobre el M. de la Sent.
 - ✓ 3 textos del M. de la Sent.
 - ✓ Dos opusculos de S. Juan.
 - ✓ Summa de Thomas contra gentiles.
 - ✓ prim. 28 y la 28 de S. Thomas.
 - ✓ 3 vberos de vita xpi.
 - ✓ Insularia de Tala.
 - ✓ Los quatro libros liros queremos q. oya el d. n. en n. n. en la man. de d. n.

Y y queremos aya un Monast. de monjas en la ciudad de Loxa de S. Clara, en el qual queremos q. aya tantas Religiosas, quantas pudieren ser sustentadas aviendo diez mil y quin mrs por cada una. Pero q. no pueden ser mas Religiosas de cinq. por q. a mi parece parecer, poca vez se guarda muy perfecta en la S. Religion a donde ay grande numero de Religiosas. y queremos q. en las q. ay de ser sustentadas, no se mire diferencia de linage ni otra condicion alguna, mas q. offen habi

da lo pobre como la rica, y la villana como la noble,
generosa, y offi la xpiana mala como la vieja. Y que
acuerdare q dos otras o mas concurren a pedir el
habito a quella sea hecelida q se mas pobre e re-
pouby. y queramos q ninguna sea hecelida
sin q sea hecep cun sea aprobada por el vicario q
la sazon fuere en la dha ciudad y por el guardi-
a del monest^o de s^{ta} f^{ra} de ella. y queramos que
Arcebispo q por tiempo fuere e sup^{er} visor por
su especial mandado sea en su potuon o en su
tron pa visitar y examinar q se guarde cumpla
en todo lo dho e q alu h^uys guarden.

Pero queremos q si alguna parienta nuestra o la
de ^{nuestro} ~~frat~~ ^{nuestro} quisiera alli ser Veliguarda sea
preferida a los parientes y entended lo antes q oia

Y que venios q las dhas Religiosas Choristas sepan
tener gramatica que es necessaria para entender
el off. Divino por q mejor se pueda cumplir lo q lo
Rey de S. Augustin dize en psalmos & hymnos co
oraty Deum, id videtur in corde quod profertur in or
e. q. p. fundat & edificat. Et dhu monest. la may y d
namos todas las cosas y censos y lgedades y otros
quales quier fueren. En esta Ciudad de Gr.

for me

tenamos y tuviéremos en qual quier manera.
Prim^{te} m^{te} las cosas principales de m^a morada q^e
son juntas con esta m^a s^{ta} ig^{ta}. q^e alinda con
casas del s^r Duque de Terranova, y con casa de Joan
Daca, y con casas de d^o de Basca de la vna p^{te}, y de
la otra la calle real q^e va ala puerta del Her-
lejo, y de la otra la d^{ta} ig^{ta} mayor. Entra en
esta m^a d^{ta} cosa principal la mitad de la casa
q^e era de Bernardino de Tordeillas Hacedero
q^e era de esta m^a s^{ta} ig^{ta}, por q^e el nos la dio en
pago de las muchas deudas q^e nos devia como
parece por su testam^{to}. La casa q^e era de Diego
Lopez de Argula, y la casa q^e es agora colegio y
las escuelas, y ten la casa q^e es agora hospital
juntas con la d^{ta} m^a y g^{ta} q^e alinda por la vna p^{te}
con casas del doctor P^o de Santaren Can^{on}igo della
y de la otra casa de d^o Rodriguez Hacedero y la
calle publica lo qual todo compramos y edifi-
camos y mejoramos hasta el estado en q^e hoy esta.
En una casa en q^e moraba Martin de Penabaz con
una m^a casa de Juan con ella mil y diez y siete y cinco
m^{rs} de censo por petu^o q^e p^udo soltar el d^o de la
penalva -
En la Caxel Arceobispal q^e hoy es junta con las cosas

del Thesoro P^ogoncalz sobre el dho Thesoro
mil y quinientos

En las espaldas de la dha casa una guerra junta a
la guerra del monest^o de Sanjos de la madre d
de. 2. 2. 2. sobre el dho Thesoro dos mil mrs.

En una casa frente donde vive la 3^a hermana de
nra s^a sobre feno de Guadalupe trescientos mrs.

En la casa enq^a mora Juana Vera alar espaldas de
la guerra del monest^o de S^a Cruz. mil mrs.

En la casa enq^a vive su mujer de Garabito en la
perpetua del dho mayor dos mil mrs. sobre el
dho Garabito y su heredero.

En una casa a las espaldas del Colegio sobre el
bachiller Peralta ochocientos mrs.

En una casa de la casa de S^a Anna Galindan en la
dha y dha sobre el m^oz maestro mayor mill
de con perpetua.

Cerca del camino de la Zulia una guerra en
sobre dos mil mrs y cien. de casa sobre su casa

sobre dos por de casa una a S^a Maria de la O

y otra a la plaza de Votambula sobre las espaldas

de Vilozz^o y Conde sobre Al^o de casa una

galea tres mil mrs.

sobre cierta hacienda q^a se tiene en Colombia

Solera de la plaza mil y quatro cientos mrs
en una casa q son ala calderia solera de Huiz
de gonara en vputio de mil mrs.
en la fin de Molaga solera de casa de I de cord
la olla de cinco mil y quatro cientos mrs.

Solera una casa de Alcazar de saen en la ciud de Gz
q son en la calle q va a Jz de mil mrs de casa.

Solera una casa q son en la camina de saen q se
compraron de Alcazar de valladolid capataes no
ve cientos mrs de censo cada año. tiene la otra
casa Bz de Toledo y a la casa de pan.

Solera una casa pequena a Joseph q es alv bazo
della de saen de cientos mrs. Anula ~~de~~ fran
de penal ver.

Solera una casa q son de goncalo de alba q son
en casa de Theodoro Huy Lopez mil mrs de censo.

Solera de una casa y tienda q pusee goncalo del
castillo en una calle nueva q se aluo en el Cacahu
diez mil mrs de censo cada año de saen de saen
de quip y tra.

Solera una maceira ala kqueria cabe Darro q la
tiene xpova Huy tornero sei cientos mrs de censo
cada año solera al maceira suya q tiene a
ciento de saen fagado.

Solera

✓ sobre carta hacienda de vino y aceite q' tiene
fuerza diez duros en censo de mil mrs.

✓ mil y quinientos mrs. de censo sobre unas casas de plaza de
madrid y llerio q' son de su propiedad de alcaide de plaza
del arce

✓ sobre unas casas y tienda de Isabel q' su marido
dijo con llerio de su censo de mil mrs.

✓ sobre unas casas q' son de su propiedad de la plaza de
solos de su propiedad de su propiedad de su propiedad

✓ sobre unas casas y tienda de su propiedad de su propiedad
de su propiedad de su propiedad de su propiedad

de su propiedad de su propiedad de su propiedad

✓ sobre unas casas q' tiene su propiedad de su propiedad
de su propiedad de su propiedad de su propiedad

de su propiedad de su propiedad de su propiedad

✓ sobre unas casas y tienda de su propiedad de su propiedad
de su propiedad de su propiedad de su propiedad

de su propiedad de su propiedad de su propiedad

✓ sobre unas casas y tienda de su propiedad de su propiedad
de su propiedad de su propiedad de su propiedad

de su propiedad de su propiedad de su propiedad

✓ sobre unas casas y tienda de su propiedad de su propiedad
de su propiedad de su propiedad de su propiedad

de su propiedad de su propiedad de su propiedad

✓ sobre unas casas y tienda de su propiedad de su propiedad
de su propiedad de su propiedad de su propiedad

de su propiedad de su propiedad de su propiedad

✓ sobre unas casas y tienda de su propiedad de su propiedad
de su propiedad de su propiedad de su propiedad

de su propiedad de su propiedad de su propiedad

[illegible]

Y tem dona mora Lope de Talavera V^z de Malaga
 Sei q^uel m^{er}caderon auto por toda vida y q^uel aya
 del dicho q^utema mor en la ciudad de Malaga. El q^u
 faltare se supla con el m^{er}caderon de q^uel m^{er}caderon.

Y teni quere mo^{do} q^{ue} destruyda lo dia de la de la
Mayon Diaz se Heberia ayda lo dho dho pub^{lico} nes
la dho m^uny^o q^{ue} se Heberia de Heberia y Cuyton
ca xudrez y q^{ue} los dho se^ñor mel mel de dho
lo^{go} de la vera^{mente} m^uny^o lo^{go} ayda lo dho
m^uny^o de la vera^{mente} m^uny^o de la vera^{mente} m^uny^o
y q^{ue} despues de la dho de la dho de la dho
de la m^uny^o q^{ue} quiere q^{ue} ayda lo dho personas
ayda el dho m^uny^o de la dho de la dho de la dho.

ex

Ego P^{ro}curator notario p^{ro} por la autoridad apo-
stolica fui presente en uno con los venerables señores
Estevan cabezas y Alvaro de Luna can^{on} de la s^{an}ta
de G^{ra} y J^{os} de madre y Hernando de v
na pres^{en}te y familiares de R^{os} s^{an}to
sup^{er}ior que por R^{os} s^{an}to se otorga d^{on}acio
en G^{ra} a diez y siete dias de noviembre de
quinientos y cinco años. por ende esta d^{on}acio
es capta de mano propia. La firme de mi nombre
y la figura de mi signado con el testimo-
nio de verdad y verdad y verdad. P^{ro}curator
notario ap^{osto}

En representacion de la d^{on}acion scriptura el s^{an}to Albad d^{on}
q^{ue} por q^{ue} a el curia a administrar sea n^{uest}ro
de s^{an}to clara de la le com^{un}de sacar un t^{al} do
may autentico de la d^{on}acion scriptura por q^{ue} se teme
q^{ue} el original se le p^uda perder o f^uer o ven^{ir}
en otro setim^o por ende q^{ue} p^uda al s^{an}to J^{os} de la n^{uest}ra
sacra y q^{ue} en el y en cada uno de los d^{on}acion
se secrete y guarden judicial por q^{ue} v^{al}en e l^{os}
se esten y fueren de la d^{on}acion s^{an}to J^{os} de la n^{uest}ra
la d^{on}acion scriptura uno q^{ue} se p^uda de P^{ro} de m^{un}
tute notario s^{an}to de la n^{uest}ra ni cancelada ni en por
so p^{er} cluso, ante de todo vicio e sup^{er}ceda carea

Dixo q mandaron su m^o a mi el dho not^o saque
unz^o de dos omes en el qual yent^o qual^o con
de corte gido e firmad^o de su nombre e signa
de don mi xpo dixo q interponia e inter
pono su decreto judicial p^o q vala e liganse
onde quier q pareciere con el m^o original.
testigos q fueron presentes xpo valde
Aguilera p^o curador e su pelaez severo e ni
en ley de morales q^o de su f^o de su p^o el
Mestre Lucanillo — 

Codicial

In Dei nomine Amen. Sepan quantos este p^o
instrum^o vieren, como en la gran ciudad de gr^a
dentro del palacio del R^o primero Arceobispo
della don frai Her^o de Tala vera q^o es juro
a la iglesia metropolitana della en catorze
dias del mes de mayo año del naci^o de nro
salvador jesus xpo de mil y quinientos y se
te años. E representen de mi el notario su
cuerpo y testigos y sus escriptos se^o de llama
p^o q viesen e testimonio del q viese

y ante mi p[ro]t[est]e Parcia e venerable ge[n]te
de madre y a[n]ci[en]to de la d[ic]ha s[an]ta ante p[re]s[en]te

R[em]o s[an]ta y le d[ic]ho q[ue] en v[er]dad s[an]ta R[em]o comu[n]e

en su casa muchos criados, p[ro]p[ri]os: q[ue] si

dado se les d[ic]e algo p[er] su camino y

de la s[an]ta R[em]o Arco[sc]ip[us] Respondi, q[ue] en v[er]dad

de la s[an]ta R[em]o en su casa p[er] se[er]vir a d[ic]ho y

q[ue] ellos tales beneficio yavia tenido, cu[an]do

se p[ro]p[ri]os de la m[un]da y q[ue] lo q[ue] tenia era p[ro]p[ri]o,

o ellos tales s[an]ta, y q[ue] o v[er]dad p[ro]p[ri]o

cia p[ro]p[ri]o veyan q[ue] no avia q[ue] dalle: y q[ue] de

su bienes ep[is]copales y temporales q[ue] tenia

de cen[sa] y p[ro]p[ri]os y bienes muebles y

de auiden y p[ro]p[ri]os y de de los y acci[on]es q[ue]

podian p[ro]p[ri]os neg[oci]os de p[ro]p[ri]os y de p[ro]p[ri]os y de

universales de los ellos o el m[un]do. Ab

de y p[ro]p[ri]os de la bienaventurada s[an]ta

de la q[ue] R[em]o s[an]ta y edifican y te

señalando y p[ro]p[ri]os en el ar[qu]ibaldo s[an]ta de la

ciudad de la can[on]ica hermita de la

y p[ro]p[ri]os can[on]ica p[ro]p[ri]os de la d[ic]ha

o de de la q[ue] tenia fecho a d[ic]ho y

p[ro]p[ri]os

posse hinc nobis et al. conveniunt. y apud eundem
deponunt qd se differunt ut per nos conveniunt
encl ad illu qd memorial qd vultu et
utregu per ante P^o de matre ex vobis et
y qd mandavit m^o qd qd vultu per h^o testu
o Cudicilio de la mesa manera qd p^o d^o d^o
o de esse vultu. o d^o lo qual fueron presen
tes per testigos licitos y legales. Los R^{os} pro
tho notario don ju^o cation doctor de l^oro qd
jure del consilio de su alteza y f^oraj Al
beru de Aguayo del orden del t^o caben
rodo s^o de mingo maestro en s^o theologia
y los venerables fr^o m^o de modue y bachiller
olivary visitador del archiepo de l^oro y ju^o
de godoy y P^o de matre not^o y s^o de g^o de
fr^o de viana. y el d^o fr^o de viana
not^o por la sacra autoridad y secret^o de h^o m^o s^o
q^o al qd d^o d^o presen fue con los d^o d^o testigos
y por su mandado l^o d^o d^o p^o forma y fr^o
excepi. y por ende fize mi signu e testif^o
de verdad. fr^o de viana not^o ap^o.

C. D. i. l. l. o

Cod. 2. llo

En el dicho día mes y año dicho. El dho R.
señor Arceobispo por ante mi el dho not.^o y
dho testigos contenidos en el codicillo de
vota scripto: dho q apud Gualdo lo como
apud Calatayud y al dho su testam.^{to} de nro
mandado q por quanto la voluntad de su s.^{ra} Ma.
señora q en la ciudad de Lora se edificasse el
dho most.^o y convento p.^{ro}, y olli. p.^{ro} d.^{ra} a v.
pobres q quisiesen tomar el habito despues
de prefechos en su testam.^{to}, q luego fue
revelado ante q los de fuera p.^{ro} los nat.
mos de la dha ciudad, para cuya recepcion
se acumpñen con el vicario y guardion de
regidores los mas antiguos de la dha ciudad
y de su Albacen y testamentos y
pliegos de su voluntad al venerable fr.^{mo}
de nro most.^o y olli. p.^{ro} d.^{ra} por ante mi el dho
not.^o y los dho testigos en la dha ciudad de
Lora dentro del dho palacio del dho Rmo.
Arceobispo mi s.^{ra} y por ende fize aqui mi sign.
y testam.^{to} fecho de viana nro Ap.^{to}

[Signature]

M

En la capital de España a 19 de noviembre de
1825 años. por ante ju^o Xurres r^o p^o
y ap^o de la aud^{encia} Arzobispal de Granada Don
J^o de Madrid Alcaide de la Real Audiencia
y del R^o en su fe^o de Talavera
y el p^o fr. ju^o de medina provincial de la
orden de S^o fr^o de la provincia de And
lucia y de la de Granada. hicieron capitula
ción con el alcaide de la Real Audiencia de la
ciudad de Granada en el año de 1827 donde
se acordó lo siguiente —
y después en la ciudad de Granada en 7 de
sept^{bre} de 1827. en presencia del R^o
y muy mag^{no} don fr^o p^o r^o de
Alcázar. el R^o don J^o de Madrid Al
caide de la Real Audiencia. hizo la Real entrega
de din^{ero} en el cargo de R^o al p^o
fr. P^o de medina provincial de la provincia
y — Chancillería de Granada y otras q. nuevas
q. ya estaban en el cargo con los
cargos



y grand cibdad de granada catorze dias del mes de mayo año
del nascimiento de nuestro saluador ihu xpo de mill y quatro
y siete años. Antel señor bachiller iohn de portillo alcalde
mayor en esta dicha cibdad por el noble y muy virtuoso señor
el doctor diego beltrán alld de dela casa y corte dela Reyna nra
señora y su corregidor en la dicha cibdad y su tierra. En presen-
cia de mi garrrrodriguez de salamanca escrivano dela Reyna
nra señora y su escrivano y notario publico en la su corte y en to-
dos los sus reynos y señorios. y escrivano publico uno de los
del numero dela dicha cibdad su tierra. Al delos testigos yuso escriptos. Parecio sanas-
tan de luque clérigo beneficiado en el alqueria del amf. Al dixo q por quanto a todos es no-
torio que oy dicho día: el fuere dñsimo señor don fray betnado de talavera primero ar-
obpo de granada paso desta miserable vida ala perjurable por q de tal vida y de tanta doctri-
na y en exemplo assi se due creer como nro señor de testimonio por las maravillas q en
prueba de su sanctidad y perfecta vida y loable fin empira acoz. y q como quiera q para
en prueba de su sctidad no era menester mas miraglo de ver su vida llena de caridad fe y
esperanca y mucha humildad y infinita paciencia y sufrimiento en las adversidades lle-
na de limosnas largas y abundantes y otras virtudes q a todos son manifestaz q seria la-
gas de escreuir. Por q las dichas maravillas q nro señor en prueba de su sanctidad em-
pica y obrar a todos sea manifestado y notorio y q de perpetua memoria. Al para q los q des-
pues vernan alaben a nro señor en esta su sancto y le tengā a q lacatamiento y reuerencia
q su virtuosa vida merecio. Que le pediaz requeria y pidio y requirio mandase tomar
por testimonio por ante escrivano publico los miraglos q nuestro señor bazia y esperaba q
de aqui adelante baria: y estar el presente a los examinar y ver examinar los testigos q aca
desto presentare. para lo qual pidio complir de justicia y imploro el oficio del dho señor alld mayor
potro dixo q agora poco ha vi suan de medina borseguinero vezino desta cibdad q estava manco de
la mano yzquierda lleo la mano al dicho señor arceobpo y esta sano della. por ende q cerca de
este dicho miraglo mande el dicho señor alld mayor auer ynformaçō pa lo qual pidio segund
de suso pedido tiene q

Al luego el dicho señor alld mayor visto el dicho pedimiento a el becho cerca dello suso dicho oyo
la ynformacion siguiente: testigos alonso de val buena zanto de caual los procuradores y otros
muchos vezinos de esta dicha cibdad q

alonso cruz captero vezino desta cibdad testigo por el dicho señor alld mayor Exor bido sobre
la dicha rraço. Juro en forma de uida de derecho: so cargo del Egl seyendo preguntado. Dixo q
lo q sabe es q conoste al dicho iohn de medina. q sabe q puede auer tres meses y medio poco mas
omenos q le diex bna cuchillada en la mano yzquierda q le cortaro la canilla. y este testigo
le tomo la mano quando se la cortaro por q era obrero deste testigo. y despues ara siempre ha pa-
do manco dela mano q no la cerraua ni mandaua los dedos. Al oy en este diale vidola dicha
mano manca q no podia bazer nada con ella antes holgaua despues ara q le buriaro. Al go-
rale de sano por q dize q allego la dicha mano a los pies del arceobpo. pero q este testigo no le vido
llegar a los pies de su señoria. Al q estoes la verolad dello q sabe pa el lramiento q hizo q

qanton cantarero cado del señor conde de trndilla. testigo en esta causa rreescrito juro en forma
de derecho. so cargo del qual dixo q lo q sabe es. q ha dos meses q conosta al dicho suan de medina
q estava en el alhambra por pcon y por q estava manco dela mano yzquierda q tenga los dedos
enagidos q no los mandaua ni cerraua la mano le qrian de este dñ. Al agora poco ha q estava
este testigo y otros dos hablando en la puente de los bazueros en las sanctidades del arceobpo. y
llego alli el dicho suan de medina y dixo. Algo vos q se estoniese confesado q llegaria alla y

quien sanaria de la mano. Al este testigo le dixo q no lo dexase de hazer adn q fuese mas peccador. y q en esto se despidio del dicho suñ de medina y se fue. Al q dende adn poco estuua este testigo asentado en casa del vellestro y vino el dicho suñ de medina y dixo. Señores ved q tales vengo y mostro la mano sana q la mandaua tan bien como todos los ombres sanos. y q esta es la verdad dello q sabe so cargo del juramento q hizo.

Rodrigo de moyra testigo en esta causa rrescobido: juro en forma de derecho so cargo del qual dixo q lo q sabe es q conose muy bien al dicho suñ de medina. Al q sabe q ha mas de tres meses q esta mano de la mano yz quierda de una herida q le fue dada en la muñeca de q le cortaro la canilla. Al q lo sabe por q el dicho suñ de medina dormia en casa de este testigo muchas noches y le conoste mucho. y veia q no mandaua cosa ninguna de los dedos ni podia sugar los artros. Al q agora poco ha le vido yz con mucha deuocion segund parecio atocare el señor arcobpo en la cama donde estaua fallestido diziendo a este testigo ya otros q qria yz atorn al arcobpo por q creya q sanaria y assi entro atocar al dicho señor arcobpo y luego le vido salir sano y bueno de la dicha mano como si no ouiera tenido en ella lifon alguna. Al q esta es la verdad dello q sabe pa el juramento q hizo.

Salon so de vbeola vezmo de esta cibdad testigo en esta causa rrescobido por el dicho señor all mayor juro segund derecho: so cargo del qual dixo q no sabe otra cosa ninguna de esta herida salvo q agora poco ha estuando este testigo en la yglia mayor: vido al dicho suñ de medina allegar la mano a los pies del arcobpo en la cama donde estaua fallestido, los besó con labon y se salio luego de la yglia y no vido otra cosa y q esta es la verdad pa el juramento q hizo.

Al luego el dicho suñ de medina mostro al dicho señor all mayor q ami el dicho escriuano la dicha mano: la qual mandaua muy bien como ombre sano y parecia en la muñeca aver sido dada cuchillada en ella de q clara mente parecia ser cortada la canilla. testigos los dichos. Al despues dello suso dicho sabado de manana quinze dias del dicho mes de mayo del dicho año: estubo ya el cuerpo del dicho señor arcobpo puesto en la sepultura. Mucha persona allegaua a tornaz tierra de la sepultura del dicho señor arcobpo. Entre las quales allego frñ de gusma vezmo de esta dicha cibdad. el qual tenia los tres dedos ptereros de la mano q no los podia juntar a la palma. Al luego tomó de la tierra de la dicha sepultura del dicho señor arcobpo: mando bien los dichos tres dedos y junto con la palma lo q vido muchas personas.

Otros ante mi el dicho escriuano y en presencia de muchas personas q endeañ. dixerón q una muchacha q se dezia suana peres fha de frñasñ dias q bue en esta cibdad al alimna q ha nueve años q era sorola q le lleguro vn poco el abito del dicho señor arcobpo a los oyos y luego oyo bien y oye.

Al luego parecio ante mi el dicho escriuano la dicha suana peres con la qual yo el dñ escriuible y le pregunte muchas cosas hablando yo pa y me rrespodia a todo como persona q oye bien. y luego tome y rrescobi juramento en forma de derecho de tres dias beata de la dicha suana peres hermana de su madre. so cargo del qual dixo. q ella ha oido a la dicha suana peres y q sabe q ha nueve años q esta sorola q no oya sino a grades gritos y quando por gritos no podia entender entendia por senas. Al q sabe q anoch allego a tornaz al señor arcobpo y le tornó su abito en los oyos y luego dixo q oya bien todas las cosas. Al q despues am vee q oye y rresponde a quanto le preguntan adn q le habla muy pa y q esta es la verdad dello q sabe pa el juramento q hizo.

Todo lo qual el dñ señor all mayor mandó por testho a los sanasñ de luz ya otros q er persona q oye e menefer. Dyo el dñ esc de madami del dñ señor all mayor led y esc q es frñ de y mes y amo suso dñ.

[Handwritten text, likely a title or header, partially obscured by a large 'X' mark.]
 En el nombre de Dios...
 En la ciudad de Granada...
 En el mes de mayo...
 En el año de mill e quinientos e sesenta e tres...

[Handwritten text:]
 de f...
 f...

[Handwritten signatures and text:]
 En el mes de mayo...
 En el año de mill e quinientos e sesenta e tres...

In nomine domine nri ihu xpi amen. Notorio y manifesto sea a todos los q la presente vieren como en la grñde y nonbrada cibdad de granada diez dias del mes de octubre año del nascimieto de nro saluador ihu xpo de mill e quinientos e sesenta e tres años. este dicho dia ante el rreuerendo señor licen en lo spual e temporal de la dicha yglia de granada prouisor / oficial e vicario general y cabildo de la dicha yglia se de vacante. Al enpresenta de mi el notario publico e testigos yuso q por quanto el tema necesidad de cierta ynformacion de testigos q su rreuerencia auia auido por mandado y comission de los dchos señores dea y cabildo de la dicha sancta yglia en q le auia mandado y cometido q tomase e rrecesibiese testigos de ynformacion cerca de las maravillas y milagros q nro señor auia obrado y obraua en testimonio de la sñdad y rreuerencia y religio del pmo señor don fray hernando de toluera primero arcobpo q fue por la diuina miseration desta dha cibdad e su arcobpado q le pedia e rrequeria q la dicha ynformacion q auia tomado e rrecibido de los dichos milagros q nro señor en meritos del dho. pmo señor arcobpo auia hecho gelos mandase eñe firmados e signados en manera q hiziesen fee. Al de como lo pedia e rrequeria. dixo q al luego el dicho señor prouisor dixo q por quanto la peticion del dicho bachiller iohñ orejon canonigo era iusta y no solamente ael mas a quantos la quisiesen era iusta cosa de darse. q la diese firmada y signada en publica forma en manera q hiziese fee para guarda de su derecho. Al yo el dicho notario de mandamiento del dicho señor prouisor e peditu del dicho venerable bachiller orejon clerigo canonigo fuso dicho. saque de mi rregistro la dicha ynformacio letra por letra como en el se contiene. el tenor de la qual de uerbo ad uerbu es esta q se sigue. En el nombre Amen. Sepan quantos este publico instrumento vieren como en la nōbrada y grñd cibdad de granada beynte e vñ dias del mes de mayo año del nascimieto de nro saluador ihu xpo de mill e quinientos e sesenta e tres años. Al dia en presençia de mi el notario publico y testigos de yuso el rreuerendo señor licenciado fray de badillo canonigo de la dicha sancta yglia de grana da prouisor oficial e vicario general en lo spual y temporal en la dicha yglia e su arcobpado por los

[Handwritten signatures and text:]
 En el mes de mayo...
 En el año de mill e quinientos e sesenta e tres...

myrreuerendos señores dean y cabildo dela dicha yglia sede vacante y como juez comisario
de los dichos señores en el dicho negocio dixo: q por quanto los dichos señores dean y cabildo
le cometero y mandaro q examinase si lo q publicamente se dezia q mro señor dios obrava ma
raviglosas cosas sanando tollidos y lisiados de diuersas enfermedades: en testimonio dela scti
dad y perfectissima vida y religio del tmo señor don fray bernado de tulauera primero arcobpo
de granada era verdad. Al q para lo saber rrescribiese juramento delas personas q dezian q era sanas
y lisiados. y si despues q lo tocaro estaua sanos. Al q tomasen asi mismo testigos de informacion
si las dichas personas q dezian q auian sanado si de antes tenian las lisiones y enfermedades. q
dezian y si despues los veyan sanos. Al q hallase q era verdad q mro señor aya obrado los dichos
miraglos sanando las dichas personas lo hiziese tomar por testio interponiendo a ello como juez
ordinario y por virtud dela dicha comission su auctoridad y decreto para q quedase perpetua me
moria delas dichas marauillas. Al pa q el dicho tmo señor arcobpo fuese temido y reuerenciado por
sancto y grad seruido de dios delo qual mro señor sera seruido y alabado. Al por ende q queriendo
rrescribir la dicha informacio y hazella en forma de derecho por virtud dela dicha comissio q rres
cribia y rrescribio jurameto adista y en presencia de mi el dicho notario en forma deuida de derecho
de lucia rodriguez muger q fue de lorenzo rodriguez q dios aya estante en esta dicha cibdad
de granada al rrealejo y de alonso bernades y de la dicha cibdad al rrealejo y de fran de guzman
rrodo dela rreyna ma senora q sancta gloria aya vezino desta dicha cibdad y de terea muiños muger
del dho fran de guzman y de mari lopez muger de diego de flosa vezina de esta dicha cibdad. Al
de terea dias rreliogosa vezina de esta dicha cibdad q binc ala parrochia de sant joseph y de fran
dias muger de po lopez aluauir madre de juana perez donzella q fue sorda y de terea dias tia
dela dicha donzella hermana dela dicha fran dias su madre. y dela dicha juana perez de juan
dela fuente alias de penaluer hño de fran de penaluer suado y vezino dela dha cibdad de granada
y de pedro de paz. y de otras personas vezinas dela dicha cibdad y asi tomados y rrescribio el
dicho jurameto por el dho señor prouisor de todas las dichas personas y de cada vna dellas
por el nombre de dios y de sant maria y por la senal dela cruz tal como esta en q corporal
mente con sus manos derechas tocaro y por las palabras delos sctos euangelios de mas lar
ga mente estan esptos segund forma de derecho les pregunto y interrogo q es lo q sabenter
ra delos dichos miraglos. Al lo q los dichos testigos y cada vno dellos dixeru y dispusieru por
sus dichos y dispusiciones so cargo del dicho juramento q hizieru seyendo tomados y interro
gados por el dicho señor prouisor secreta y apartada mente por si y sobre si es esto q se sigue
p la dicha lucia rodriguez muger q fue de lorenzo rodriguez q dios aya estante en esta
dicha cibdad de granada vezina y natural dela dicha cibdad de cordona ala collado de sant
llorente. juro en forma deuida de derecho en persona de mi el dicho notario seyendo presentes
por testigos al hazer del dicho juramento bernaldino de tulauera y pedro melendes rreliogoso y pedro
rado al señor prouisor. y lo q la dicha lucia rodriguez dixo y dispuso so cargo del dicho juramento
es esto q se sigue

p mia mente fue preguntada si conosce a lucia. La qual diz q estaua lisiada y coxa de una pie
na q andaua sobre dos muletas antes q el señor arcobpo de granada fallase de esta presente
vida. Dixo q si conosce por q ella mesma es la mesma lucia. Al q
preguntada q q mal tema esta q de pone antes q fallase el tmo señor arcobpo de granada
dha. Dixo q auia quat meses y antes mas q menos q esta q de pone estaua tollida dela pierna
derecha y q amusa de estar tollida andaua sobre dos muletas q de otra manera no podia
andar y q aq lora q vino ala sepoltura del dho tmo señor arcobpo se le auia q brado la
vna dellas y q ola oga muleta q le qdo a vn q co muiño gabaso y a fin trabajo de ir
y llegar ala sepoltura do estua enterrado el dho tmo señor arcobpo y allegose sumitrosando y
toco en la dicha sepoltura y estubo alli rezando por espacio de dos horas poco mas e menos

al cabo dellas se quanto p[er] se yr y tornaz con su muleta y p[er]logo ala m[un]da de diez m[en]os que
quando de allí se levanto se levanto sana y libre del tollim[en]to q[ue] antes tenia y tal q[ue] sin la muleta
y en su pie pudo de f[ac]ile cam[inar] y se san[ar] libre donde q[ue]ra q[ue] le plazca yr y venir y venir sin dolor ni
tollim[en]to alguno

Preguntado a al[go] q[ue] llevo ala d[ic]ha sepultura si yua tollida as[í] como dize q[ue] lo aya estado los
d[ic]hos quatro m[en]ses antes. Dijo q[ue] cargo del d[ic]ho juramento q[ue] hizo q[ue] llevo ala d[ic]ha sepultura
tollida y despues q[ue] esto m[un]do con ella el d[ic]ho tiempo q[ue] d[ic]ho ha se levanto sana como lo ha
estado y oydia esta q[ue] puede andar muy libre mente sin pena alguna. Al q[ue] d[ic]ho alli en la d[ic]ha se
pultura la muleta con q[ue] andava. Al q[ue] esto es lo q[ue] sabe de este her[re]do q[ue] d[ic]ho ha so cargo del juramento
q[ue] hizo y por q[ue]sta q[ue] deponer no sabe conir. Yo el d[ic]ho notario por m[an]dado del d[ic]ho p[ro]visor
Lo firme en el registro de mi nombre. Ju[se]p[he] de molina notario apostolico

Al despues dello fuso d[ic]ho este d[ic]ho dia el d[ic]ho s[en]or p[ro]visor rresabio juramento en forma devida de
derecho de su aya m[un]do m[un]do de f[ac]ile de carris de una d[ic]ha d[ic]ha abad[ia] de granada al f[ra]ncisco. So
cargo del d[ic]ho le preguntado si conof[re] ala d[ic]ha Lucia. La q[ue]l d[ic]ho q[ue] conof[re] d[ic]ho d[ic]ho q[ue] no sabe como se llama

Preguntado de q[ue]n to[do] ara la conof[re]. Dijo q[ue] de tres semanas a est[re] p[er] poco mas o menos to[do]
q[ue] la conof[re] de habla y vista y conuersacion y q[ue] de nombre no la conof[re]

Preguntado si en el d[ic]ho to[do] q[ue] conof[re] ala d[ic]ha Lucia si la vido q[ue]r de muletas andando sobre
ellas dijo q[ue] si. p[er]o q[ue]lla no sabe q[ue] maltema m[un]do a q[ue]n la veyra andar coxa sobre de muletas

Preguntado si sabe q[ue] quando el s[en]or arcobpo fue traydo despues de f[ac]ile fado a sancta maria
estando puesto en ella en una cama si sabe y vido q[ue] se llevo a ella la d[ic]ha Lucia. Dijo q[ue] no sabe
nada de esta pregunta. pero q[ue] a terreo aya despues de f[ac]ile fado y enterramiento estando esta
q[ue] deponer asentada en la d[ic]ha yglia. Vido entrar en la d[ic]ha yglia ala d[ic]ha Lucia q[ue]l d[ic]ho. Al
donde vays. y ella le rrespondio y dijo. Yo adq[ue]ar esta muleta q[ue] entre ala sepultura del s[en]or
arcobpo y entre coxa y loores adios fientome buena y sana d[ic]ha op[er]dad q[ue] tenia. q[ue] entre coxa
de esta pierna y bueluo sana y yo adq[ue]ar alla esta muleta y as[í] la vido tornarse as[í] sana y libre

Preguntado si despues ara si ha visto ala d[ic]ha Lucia. Dijo q[ue] si la ha visto despues ara m[un]do
veces y q[ue] la ha visto buana y sin las muletas. y q[ue] esto es lo q[ue] sabe so cargo del juramento q[ue]
hizo. no sabe firmar. testigos q[ue] la veyro jura. el maestro campo y pedro de vadillo cado del s[en]or
p[ro]visor y diego de narbaez vezino de la d[ic]ha abad[ia] de granada

Alonso bernades vezino de la d[ic]ha abad[ia] de granada al f[ra]ncisco testigo rresabido por el d[ic]ho s[en]or
p[ro]visor so cargo del juramento q[ue] hizo. rrespondio a q[ue]n pregunta q[ue]l d[ic]ho p[ro]visor le hizo
en la manera q[ue] se sigue

P[ri]ma m[en]tre fue preguntado si conof[re] a Lucia fern[an]s q[ue] posa en casa de este testigo. Dijo q[ue] la conof[re]
de vista y habla y conuersacion de quize o veynte dias a est[re] p[er] poco mas o menos tiempo

Preguntado si sabe q[ue] en este tiempo q[ue]n la conof[re] si la vido q[ue]r una muleta y se fustia l[ic]uada. Di
jo q[ue] la veyra andar coxa sobre una o dos muletas y q[ue] as[í] la vio andar todo el to[do] q[ue] la conof[re]
hasta q[ue] vino ala sepultura del s[en]or arcobpo

P[er] fuele preguntado si quando el s[en]or arcobpo fue traydo despues de f[ac]ile fado y puesto en la yglia
estando as[í] puesto en la cama q[ue] estaua armada en la yglia donde estaua el cuerpo. Vido q[ue] est[re]go
llevo a el la d[ic]ha Lucia. Dijo q[ue] no la vido llegar por q[ue] no estaua alli presente este testigo. p[er]o q[ue]
vio como quando boluio la d[ic]ha Lucia a casa de este testigo le dijo. ya buena esto q[ue] lleve ala
cama do esta f[ac]ile fado el arcobpo y toq[ue] en el y vengo sana y buena y tal q[ue] ya vengo sin muleta
q[ue] no la he menest[re]. y q[ue] este testigo entonces y aende en adelante la ha visto andar sana
libre y sin ninguna muleta conio si m[un]do oniera tenido mal ninguno. y q[ue] esto es lo q[ue]
sabe de este her[re]do q[ue] d[ic]ho ha so cargo del juramento q[ue] hizo. y no firmo por q[ue] no sabe conir. testigos
q[ue] lo veyro jura el s[en]or maestro campo q[ue] ala saz[on] estouo presente con el s[en]or p[ro]visor y pedro de
vadillo cado del s[en]or p[ro]visor y diego de narbaez vezino de granada

Al despues dello fuso d[ic]ho en la d[ic]ha abad[ia] de granada veynte e f[ac]ile dias del d[ic]ho mes de mayo del
d[ic]ho año. el d[ic]ho s[en]or p[ro]visor rresabio jura en forma devida de derecho de fran[co] de granada

7

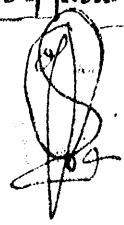
cado dela reyna nra senora q sancta gloria oya v de esta dñba gñdad sobre la dñba informacion
y fucro testigos del dñho juramento q hizo diego sanches de almansa beneficiado de yllora
y diego ferns de ayala clérigo beneficiado en lausaro y si de stinido yzmo de granada y
el dñho fran de guzma testigo rres q bdo por el dñho sñr. fmo sigud l de recho. 2 preguntado
si cargo del dñho fñz q bdo fucro leger las pegguna q se sigue y
pñia mētr fue preguntado fuc el el mismo fran de guzma q dñz q sano. donuante q tenia
manca. el qhal rresponadio 2 dixo q es el el mismo fransto de guzma y
fue preguntado si tenia el dñma mano manca. dixo q tenia los tres dedos de la mano
derecha mancos q no podía cerrar la mano ni apretar el espada ni la lanza si no fuese algo
gruesa. 2 dñp por la dicha manqñdad de los dichos dedos traya siempre vn agujeta
vrezia carbuna atada en la empunadura del espada por q si se le escapase de la mano por
la dicha manqñdad la pudiese tornar a cobraz fñ q se le cayese la dicha espada en el suelo
f preguntado q q tantrania q tenia mancos los dichos tres dedos. dixo q puede auez
ocho años q estano mal delas bubas y sano de las y q de manco de los dichos dedos de
a qllas buas. y estmido así manco le dixerō vna cutchillada en la coyuntura del vno
dellos. y q se fucio lo vno cō lo otro y así qdo manco de ellos y
f preguntado q como sano de la manqñdad de los dichos tres dedos pues q los tiene ago
ra libres y sanos y tiera y abre la mano como qualquier persona sana q no tiene mal ninguno
en la mano. dixo q el viernes q fallestio el tñr senor don fray bernado de talauera pmo arcobpo
de granada. vmo est testigo alo ver ala yglia mayor de esta rñdad do estana fallestido vmo
así mismo su muger y otras sus vezinas ala dicha yglia. La qual dñba fu muger estana estm
delas buas. y este testigo preguntado por ella alas vezinas y le dixerō q estana cerca de la cama
ado estana el arcobpo. y le dixerō q entrase por ella q estana flara y cargana mucha gente no la
maltratasen y este testigo entro por ella y sacando la de la mano ala pma grada q abaxaron
ala uerpo de la yglia. vmo vn ombre q se dezia medina 2 dixo a este testigo. senor guzma
dadme logar pa q suba alla arriba. y este testigo le dio logar pa q subiese. y estarongo se sa
lio con su muger y se fue con ella a su casa. y ella buendo con el por q la amia sarado de ca
be el arcobpo y dezia q sitomra en el q acya q sanara delas buas y
f otro si dixo q estando cenando a qlla mesma noche oyo rrepitar las campanas y pregunto
q q era q le dixerō q el arcobpo amia hecho miraglos. y entonces empeco arrenir mas con el
La dñba fu muger. y se tornó a boluer con sus vezinas ala dicha yglia y este testigo con ellas. y vniendo
por la mlla cerca de las puertas de nra del senor arcobpo venia mucha gente con el dñho medina
a quien el amia dado logar q subiese ado estana fallestido el dñho senor arcobpo. y q des q lo vido
el dñho medina. le dixo. senor guzma. vos fuestes causa q sanase de mi mano y sobi a donde esta
na el arcobpo y toq en el y vengo sano. y entonces le dixo el dñho fran de guzma de la rñtra
La gente. gracias sean dadas adios q si yo lo sopiera tan bien tuara en el q tanta neffsidad tenia
dello como vos. y q este testigo se fue con las mugeres ala yglia. y qñdo lle go ya amian lleuado
al cuerpo del arcobpo al vstuario. y amian cerrado las puertas del por la mucha gente que
cargana. y q entonces se boluiero este testigo y las mugeres y toda via fñcia con el su muger
por q no amia llegado al arcobpo. y q este testigo le dixo. fmo adios q tenia por a deuorion con el
mas si plaze adios si mañana sabado no fuere enterrado. yo os pñeto de lleuaros a q llegues
a el q si miraglos hizo esta noche. miraglos bara mañana y otros dias. y q otro dia sabado
de mañana se leuanto este testigo y su muger y se viniero amisa y ella antes q el. y qñdo
ell entrana en la yglia ya ella salia. y este testigo entro y oyo missa y vido sobir por la s
gradas ado estana enterrado el arcobpo muchos en firmos. y este testigo. qñda sobir y de
amparbo de algunas gentes de las q estana en la yglia por q no dixesen q tenia alguna
enfermedad se boluio. y q ya q yua a sobir por la puerta de la yglia pensó en si q avn

q el fuese mucho peccador auiendo venido a tocar con su mano en el arcobpo q tenia en si tan poca conffianca q se qria yz: y q aun q fuese tan peccador mayor era la clemencia de dios. y q se boluio a sobir por las gradass arriba. vido como estaua diziendo martin martinez canonigo missa en el altar mayor. y este testigo espere q arabase la missa y le ayudo a responder ala oration postrema de la salue. y el canonigo se fue a oler el responso sobre la tumba do estaua sepulturado. q despues de dicho el responso beso la mano del sacerdote y se hincó de rodillas alo mbeccra do estaua enterrado con la mas deuotion y contricion q pudo y metio la mano de baxo de la tumba a ratona del suelo y fizo vn punido de tierra y trayendo la por la dificultad q tenia en la mano se le venia cayendo. y pato el capuz con la mano yz quierda en q cayese la tira. y asi venia delante toda la gente. y antes q saliese de la yglia fizo vn calor en la dicha mano y apreto y q despues esto finto q solto la tierra toda en el capuz y apreto la mano y la ballo q la podia apmz bien y cerralla y abrilla sana mente lo q antes no hazia y q entouces se tomo alloraz alli publica merite alas gentes. y q desde entouces ara esta sano de la dicha manqdad.

potrosi. dixo mas este testigo q estando el sabado en la noche en su casa quando ala sazón fue se pultado el arcobpo y queriendo se entouces este testigo lauar las piernas en su casa llamaron a su puerta dos abades quel vno se dize mendoca y el otro trincon. y preguntaro a este testigo como auia pasado lo de la mano y dixo gelo de la forma q aqui lo ha dicho y dixo mas. mirad qd qd de deuotion tengo con el arcobpo q de la tierra q traxe vna poca para celar vna poca de agua y lauar me estos torondrones q ha mas de nueue años q los tengo y no me puedo armar qd por q vna moxeca que se me asiete en cima me da pena. y mostro les los torondrones q en do vno dellos estaua tamano como medio hueuo y efronces ellos dixero. pues nos otros daremos tomo vna poca de la tierra y lo echo en vna copa de agua y el pedaco del abito q le diero. Los abades y se lauo los torondrones q tenia en las espallass y q aquella noche se la quitaron los dolores dellos y los dichos torondrones y nunca mas la han dolido. y q este es el hecho de la verdad y lo q de este hecho sabe so argo de la suia q hizo. y fimo lo en el registro de su nonbre fransisco de guzman.

pteresu muios muger del dicho fran de guzman testigo jurada en forma de derecho so argo de la suia q hizo. fue preguntada si es verdad q el dicho su marido era manco de los tres dedos de la mano derecha. y en q manera le sobre vino aqlla manqdad y como fmo della. Dixo q sabe q el dicho fran de guzman su marido touo buas y dolores muy grãdes. y q dellos quedo manco de los tres dedos de su mano derecha de manera q no los podia cerrar y q quando auia de tomar el espada para aprouecharse della la prendia en el brato con vn aguieta rregia por q si se le cayese le qdase afida al brato. y de mas de esto oyo vna herida en vn rruyo q ouo con el alande de bibatubin en el mesmo brato en vna cuerda q le cortaro del de manera q por estas dos oraciones q de manco de los dichos tres dedos q no los podia cerrar. aun q qria. y q le diuio la manqdad de los dichos tres dedos obra de quatro años poco mas o menos. po q esto q lo sabe esta q depone por q es su marido y lo vido asi como de fuso dicho ha.

y preguntada si sabe como sano de los dichos tres dedos o de q manera los pudo despues cerrar y abrir. dixo q la noche q el dicho senor arcobpo espiró fue esta q depone y el dicho fran de guzman su mudo ala yglia mayor donde el cuerpo del senor arcobpo estaua fallestido y esta q depone y el dicho su mudo sobia por las gradass del coro. y vn diego de medina rrogo al dicho fran de guzman su mudo q le diesse la mano para sobir do estaua el cuerpo del senor arcobpo. y el dicho guzman le dio la mano y subio arriba. y esta q depone y el dicho su marido con ella acabo de buen rrato q estouieron en la yglia boluiero se acenar a su casa y de q eniero cenado se tornarõ ala dicha yglia con otros ombres y mugeres y en el camino en contraro con el dicho medina q venia de la yglia con mucha gente q venia con el. y como el dicho medina vido al dicho fran de guzman le enseno la mano q sobia tener la spada y le dixo. senor guzman vistes qndo me distes la mano pa sobir do estaua el cuerpo del senor arcobpo como yua manco de mi mano. pues ved agora mi mano como la lleue manca y agora la bueluo sana de la manqdad y lifon q en ella tenia q toq con ella al cuerpo del senor arcobpo y despues q to que en el q de sano y libre del todo punto sin ninguna lifon de la manqdad. y el dicho guzman le miro y este testigo. y otro si miras gentes q sabia su manqdad y q darõ marauillados de ver lo sano.



y libre de ella. y entonces Los dichos fran^{co} de guzmán y su muger se fueron ala dicha yglia. y aqlla
noche co la grã multitud de gente no pudierõ llegar al cuerpo sancto del señor arcobpo. y otro
dia de mañana tornaro ala yglia el v la dicha su muger y hallaro el cuerpo del señor arcobpo sepult^o
y muchas gentes tomando dela tierra de su sepulcro con mucha deuotion. y ala sazõ dezia la misso
X in martiniz canonigo y desq la vna dicho llego el dicho fran^{co} de guzmán al sepulcro del señor ar
bispo y rrezando muy deuota mente. tomo dela tierra del sepulcro con su mano derecha do tenia sus
tres dedos mancos. y tomo vn puño dela mesma tierra y se la trajo en la dicha mano derecha yaba
xando q abaxo delas gradas del altar mayor: apreto la mano sobre la tierra q en ella traya. y plugo
adios nro señor q por los mrtos de aq l sancto varo desde entonces qdo sano y libre de los dichos
tres dedos y Lo es oy dia de los quales de antes hasta entonces q sano ama: stado mudo dellos. y q
este q lo sabe esta q de pone por q es muger del dicho guzman y Lo vido todo y fue presente a ello
sotango dela jura q hizo. otro si dize mas q aq l mesmo dia ala noche el dicho fran^{co} de guzman
marido de esta q de pone estando en su casa con la mucha deuotion q el dicho su marido tenia en
a dez visto Lo suyo dicho. vido como se lauaron torondrones q tenia en las piernas q le auia
sobrado enido de los dolores delas buas y lauose los con agua caliente desleyda en ella la trma
q auia traxido del sepulcro y con vn pedazo dela tunica del señor arcobpo q le auia dado men
doza clerigo cudo q auia sido del señor arcobpo q ala sazõ auia venido a su casa el yor abad
q se dize Burren a se y su marido del como auia sanado de los tres dedos. y plugo a nro se ñor
q medranr La gra q puso en el señor arcobpo q luego lauandose co la dicha tierra estando
La tierra desleyda en ella y con el pedazo dela tunica q luego Los torondrones y Los dolores
q en ellos tenia se le quitaro mediante la gra y deuotion q tenia el y auia tomando a nro
señor arcobpo y con el primer miraglo q con la y a obrado en su a lle dela manq da de los
dedos. y q esto es asy verdad y Lo q deste hecho sabe y vido por q fue a ello presente este testigo y pa
so asy en verdad sotango del jumento q hizo y firmo Lo en el registro de su nro bre tere samunos.

La dicha marlopez muger del dicho diego de Bosa de jina de granada. juro segund derecho en
presencia de la dicha tere samunos. y sotango dela jura q hizo dixo. q sabe q el dicho fran^{co} de guzmán
estaua mudo de tres dedos dela mano derecha. y sabe q sano de los dichos tres dedos de q estaua mudo
co la tierra q sano del sepulcro del señor arcobpo. y q esto q lo sabe por q este testigo vido al dho fran^{co}
de guzmán traxer la dicha tierra en la mano derecha. y q vido como antes q la quiesse y auia mudo de los
dichos tres dedos. y despues q la tomo en la mano y la trajo a su casa y se la uio con ella y Lo vido sa
no y libre su manq da. y q esto es Lo q sabe de su herbo q dho ha sotango dela jura q hizo.

Despues de lo suso dicho en la dicha cibdad de granada cinco dias del mes de junio del dho año el
dicho señor pñor cresibio suz en forma de nida de derecho de tere dias religiosa vezina de esta dha
cibdad q bñe ala perrochia de sant josep. sotango del qual fue preguntada sanosr ala dicha suana
perez hya de fran^{co} dias y fran^{co} maceles q dios aya q diz q auia estado sorda cierto tpo. dixo q si
conosr por q la aru desde una yes su sobrina fha de su hermana.

Preguntada se sabe quito tpo auia q estouo sorda. dixo q puede auer mueue años poco mas o
menos tiempo.

Preguntada como sabe q estouo sorda y como en sordo. dixo q lo sabe por q en poder de esta q
de pone se auia vido como solia oyr muy bien y como despues en sordenio y auia q este testigo
Le hizo muy muchas melezinas por q oye se y no le apuecho nada ni sano con ellas.

Preguntada si sabe q oye agora. dixo q si oye a vn q le hablen paxo Lo q no oyade antes.

Preguntada si sabe como co en q manera sano. dixo q sabe q la noche q troxerõ fallecido al
señor arcobpo de granada ala yglia mayor de esta cibdad fue alla la dicha suana perez y fran^{co}
dias su madre. y tomo la dicha su madre vn pedazo de aluanequita del arcobpo y con ella le sangro
tres vezes Los oydos y luego sano.

Preguntada si estouo ella presente quando fierõ ala dicha yglia y quando la santiguaro con la

pedaço del aluanegro. dize q no estuu presente po q lo oyo dezir aluadre y ala hija ya otras muchas
personas y q desde entonces aca la vec amio oye y esta libra y sana delos oydos y q estos lo q sabe
deste becho q dicho ha so argo dela jura q hizo en manos del senor puiroz y en persona de mi el ofo notario
p^o en la dicha cibdad de granada veynte y siete dias del dicho mes de junio año del mill e quinientos
y siete años. q^o f^o dia el dicho senor puiroz recibio juramento de fran^o dias muger de po perez aluanegro
mudre de juana perez donzella q fue sorda y de tres dias tr^o dela dicha donzella hermana dela q^o ha
fran^o dias por el nonbre de dios y de sanctu segund forma deuida de derecho. testigos q fuerd prestos
al bozer del dicho su^o a dr alcauz y su^o de sanmendez v^o z moradores della dicha cibdad de granada. z
Lo q los dichos testigos dixero z depusiero es esto q si sigue
p^o La dicha fran^o dias testigo prestada por el dicho senor puiroz se argo del dicho juramento q hizo su
preguntada si cono^o a la dicha juana perez. Dixo q si la cono^o por q es su hija z la ha mudre
p^o preguntada si sabe q la dicha su hija aya sido sorda. Dixo q si argo del dicho su^o q hizo q sabe q ha
nueve años poco mas o menos q la dicha su hija ha estado sorda
p^o preguntada si la dicha su hija si solia oyr alguna cosa en el dicho tiempo de los dichos nueve años dixo
q no oya saluo si le dauan grandes bozes al oyo y estando muy cerca della
p^o fue preguntada por el dicho senor puiroz q como z en q man^o vye agora la dicha su hija. D^o q le ha
bien pasado. furo z dixo q esta q depone y la dicha juana perez furo ala yglia mayor de esta cibdad la
noche q estava fufesado en la sacristia el dicho senor arcebp^o y se llego finto con la sepoltura y se hino
de rodillas rogando a dios q mediante aql sancto varo hizese maravilla en sanalle su hija y q en
tes la oyo un ombre q estava alli finto con ella q m^o sabe como se llama y le dixo q el tenia cierta
parte de reliquia del escapulario del senor arcebp^o y el dicho ombre q lo dize al qual ombre cono^o
penaluer bifo del jurado. y q con aql pedaço del escapulario esta q depone hizo una cruz en una de o^o
Los oydos dela dicha su hija. y q ala p^oma vez le pregunto foya z dixo q no y tozno otras dos veces a
hazer la cruz y fignalla con aqla reliquia y despues de sanctiguada le tozno a pregunt^o si oya
dixo q si. q entonces le respondio la dicha su hija z le dixo q foya. Al q dize entonces ara siempre
havi^o fize q la dicha su hija oye bien agora le hablen a llo agora baxo
p^o preguntada si la dicha noche q dize q fuerd y llegaro ella y su hija ala dicha sepoltura si ala sezo
la dicha su hija yua sorda del todo p^onto. La q^o respondio z dixo q si yua un sorda q no oya si
a g^odes bozes no le hablan^o como dho ha y q as^o estando sorda llegaro ala dicha sepoltura y
descende en adelante oyo la dicha su hija como dicho ha y q estos lo q sabe de este becho q dicho f^o
p^o argo del juramento q hizo
p^o La dicha juana perez testigo jurada y preguntada por el dicho senor puiroz. preguntada si cono^o
ala dicha juana perez dixo q si por q ella es lo misma juana perez
p^o preguntada q quito^o hinos ha^o esta sorda. Dixo q ha mucho q se cono^o q no oya y q su
madre dize q ha nueve años q no oya
p^o preguntada q si la noche q esta testigo fue en la dicha su madre ala sepoltura del senor arcebp^o
si entonces oyo. Dixo q no oya si no le daua muy g^odes bozes. y q la dicha noche ella y su mad^o
se llegaro finto a la sepoltura de estauo el cuerpo del senor arcebp^o y se hincaro de rodillas y esta
de hincadas la dicha fran^o dias su madre rogaua a nro senor q mediante aql sancto varo diese
gracia ala dicha su hija q oyes y q lo oyo un ombre q estava cerca dellas y dio ala madre una re
liquia del escapulario del senor arcebp^o. y co la dicha reliquia le sanctiguo los oydos. y plogo
a nro senor q oyo luego a tres vezes q la sanctiguo con ella y desde entonces ara siempre oye bien
Al q de antes sentia como unos escarua^olos q le hazia rruydo en los oydos y q despues au no los
fenti y se halla sana y libre delos oydos y q oye bien. Al q estres el becho dela verdad se argo de
La jura q hizo ante el dicho senor puiroz z ante mi el dicho notario y ante los dichos testigos
p^o mandela fiente alias de penaluer fiso de san de penaluer jurado z del^o dicha cibdad de granada
testigo recibido por el dicho senor puiroz su^o comisario ya dicho. furo segund derecho. se argo
del juramento q hizo fue preguntado q es lo q sabe de la dicha prometa. Dixo q lo q el
sabe es q un dia viernes q se conturo catorze de mayo de mill e quinientos y siete años. Al



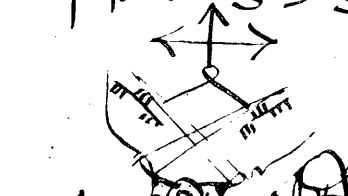
senoz arcobpo fulescio de esta presente vida y en su casa deste testigo. estuue este testigo q oyo tanor cam-
panas en la yglia mayor en manera de clamor en q oyo de saber q era por el arcobpo q auia dos dias
q no auian tando las campanas dela dicha yglia mayor causa de su dolencia. **2o**
Este testigo fue luego alla y hallo fulescido al arcobpo en la yglia en vna cama de pontifical q le estaua
diziendo los noturnos de finados y este testigo se estubo alli hasta q anochecho y se subio ala tribuna de
la yglia amisa dela grad qntr q auia y por vez mejor los ofars q se hacia y desde la tribuna acabo
de vn quarto de ora q estubo solido en ella. Vio al aradiario don estuua cabecis dar voces diciendo
q auia vn esfirmo q diese testio de algunos miraglos q alli auia hecho el santo arcobpo. y
este testigo se quiso yn formar q miraglos era. y pa mejor yn formarse torno a desender dela tri-
buna y se vino cerca dela cama do estaua el cuerpo fulescido del arcobpo. y asi se ynfirmo de mucha
personas q al presente no se acuerda de sus nombres. es a saber q auia sanado la mano de vnombre
q auia mucho tpo q auia estndo manco de ella y alli subio este testigo con vn clerigo q se dize
sancho del aguila donde se hacia la sepoltura para sepultar el sancto cuerpo del arcobpo. y estando
alli este testigo vido como estaua alli vna muger q se dize fran^{ca} dias adna hila suya q no oya nala
conosienta de este testigo. y la dicha fran^{ca} dias rrogo a este testigo q rrogase adno delos senozes de
la yglia q la metiesen en la sacristania donde ya auian metido el cuerpo sancto del senor arcobpo
y vn ombre q se dize sua de sozia dixo ala dicha fran^{ca} dias q la mia alli vn pedazo dela tunica del
senor arcobpo q alli entonces auia auido y q gela traxesen por la cabeza rresando con deuocion
y q podria ser q mediante la gracia de aql sancto varo sanaria dela dicha sordedad. y luego
tomaron aql pedazo de tunica y gela traxeron por la cabeza y por los oydos con mucha deuocion
y rreuerencia rrezando por espacio de vn credo y pasado aql poco de tiempo la llamo el mismo
juan de sozia bien q do y le oyo y le rrespondio. y a todo lo q dende en adelante le hablaua lo
oya rrespondia ya sanado dela dicha sordedad. Lo q de antes no oya sino con gradissimas bozes y q
este testigo ha oido dezir q desde entonces oye tan bien como si mira oniera estado sorda. esto di-
ze q vido este testigo por q se hallo presente a ello. **3o**

pregunt si sabe si cargo del suamento q hizo de otros algunos miraglos q ala sazõ hizo el scõ
arcobpo. el qual dixo q si q aya dellos sabees. q acabo de tres e quatro dias q auia fulescido el
arcobpo fue este testigo ala dicha yglia a ver el sepulcro y estubo alli por espacio de vn ora y este
instante vido venir del sepulcro vn niño de obra de cinco años q antes q llegase al sepulcro an-
daua de rodillas a causa q estaua tollido de los pies y cortados los dedos dellos. y vido lo venir
enbriesto leuantado en sus pies como si mira oniera tenido lison ninguna. y por q este testigo di-
ze q vido tomar la ynformacion de este nimglo a pedro de matute notario publico q a ello se fuyr

fue preguntado si cargo del suamento si sabe de otro algund nimglo q este scõ varo aya hecho di-
xo q sabe vido q el mismo dia q vido al niño sano. vido a otro ombre q se dize nauarro q an-
daua a pedr por dios con vna muleta lo vido llegar al dicho sepulcro copo con su muleta rreza-
do con deuocion y dende a poco lo vido venir sin muleta sano dela lison y tollimio q tenia. **4o**
preguntado si sabe de mas mlagros q el sancto arcobpo aya hecho. el qual dixo q lo q sabe es q el
mismo dia q el dicho mothacho y el dicho copo sanaron. vido este testigo como dos ombres traxeron
ala dicha yglia en brazos adn ombre q auia grad tpo q estaua en la cama muy enfermo y lo subie-
ron al sepulcro. y estubo grad rrato rrezando y desq abaxo del sepulcro lo vido venir este testigo
por si y en sus pies sin ayuda de nadie dando gracias adios q lo auia aliniado dela grad dolencia
q auia tenido. otrosi dixo mas q vido como este dicho dia vino ala dicha yglia vn ombre doliente
y muy flaco y q padesce de cierta dolencia y enfermedad q tema y vido este testigo como se lle-
go al sepulcro con su bordon en la mano y estubo alli grad luto rrezando. y vido este testigo como
se leuanto sano y bueno y se dexo alli el bordon q traya. y q otros muchos miraglos oyo dezir
este testigo q auia hecho el sancto arcobpo a los egles al presente no ha memoria. y q esto es lo
q sabe vido de este hecho q dicho ha fõ cargo dela jura q hizo. el firmo lo en el rregistro de su
nobre por ante mi el dicho not^{ario} alonso dela fuent^e. **5o**
pedro de paz natural dela abdad de plazencia dezir q agora es de esta abdad de granada testigo
rrescibido por el dicho senor pñs^{er} jurado en forma de vida de derecho preguntado q es lo q

p ptegnir si sabe o ha oydo dezir de otros algunos miraglos q̄ el dicho señor arcobpo ha hecho. Dixo q̄
 vn escudero q̄ se dize guzman cado q̄ fue del rrey. y agora de don bernando de m̄stilla dixo aeste testi-
 go q̄ estava manco de su mano derecha y q̄ en tomando vn puñado de tierra de la dicha sepultura del
 señor arcobpo auia sanado. y q̄ este testigo lo vido desde mucho tpo antes q̄ el sancto arcobpo muriese
 manco de la dicha mano y luego a otro dia despues de sepultado el arcobpo lo vido sano de su mano
 y lo vido andaz por las calles diziendo lo y publicandolo q̄ nro señor mediante los meritos de aquel
 sancto varon le auia sanado de su manq̄dad.

Al Lugar el dho señoz quisoz por virtud del dicho pedimiento al hecho por el dicho bachiller juan ore
son mando ami el dicho notario q dela forma z mania q el dicho bachiller juan ore son canonigo Lo m
pedido por testimonio q asi gelo diese en publica forma signado z firmado en manera q hiziese fe pma
guarda de su derecho. Al yo el dicho notario de mandamto del dicho señoz pteuizoz z pedimento del
dicho bachiller juan ore son di ende este segund q ante mi pass. fecho dias z meses z años siso dho tñ
gos q fueron presentes al dicho pedimento. Los venerables goçalo de soto y pedro de mondrago clrigos
Asistentes en la sancta yglia de granada y diego maldonado periguero de la dicha yglia y otras muchas
personas clrigos y legos vezinos y moradores de la dicha cibdad.



po johnde molina notario puv Morla attondas aphn: enato de andrenca arabispul
 dea fua figho de granada fce de vaxni en duo. al dho omom puv for y tñ a nudo fuso
 do rone fivelo f: gremi e f: an m dno da f: abridi en f: v rghano
 do y do ro Eugnd f: f: gndo q: johnde molina notario apm:

El luego el dicho señor doctor ynquisidor thesorero dela dha yglia de granada dixo q por qnto la petition del dicho bachiller z canonigo era iusta cosa de darse q el por virtud dela dicha comission a el dada mandaua z mando a mi el dicho notario q gela diese firmada z signada en publica forma en manera q hiziese fte para guarda de su derecho. Ssyo el dicho notario de mandamiento del dicho señor thesorero y pedimiento del dicho bachiller fha de vnel: saq de mi Registro la dicha ynformacio Letra por letra como en el se contiene. el thenor del qual de uerbo ad verbum es este q se sigue. testigo q asst fueron presentes fha de vnel: clavigo z Diego de alera z lmas de biedma presbitero z cado del dicho señor thesorero vezims dela dicha aldad de granada

In dei nomine Amen. Sepan todos q en la muy grande y nombrada cibdad de granada a quinze dias del mes de jullio año del nascimiento de nro señor ihu xpo de mill e quinientos e siete años. Los señores de can e cabildo dela s^{ta} yglia de granada. estmdo capitulada mente ayuntados en su Logia acostumbrada. Dixerō q por quanto se avia dicho e decia q nro señor avia obrado y obrava algunos miraglos sanado coxos y mancos sordos y lisados de diuersas enfermedades en prouena dela sanctidad mucha religio y vida exemplar del x^{mo} señor don fray frādo de talauera pmo arcobpo de granada q esta en gloria. y q por q as era es mucha rrazō q se tome por fte y testimonio pā q cada y qñdo fuere menester salga aluz para q nro señor sea glorificado y alabado q as obra cosas marauillosas por sus fciens. y pā q este sancto varon biuendo en este mundo no quiso para si cosa alguna del despues de su transito sea en el reuerenciado estmado y por grad fciens fwo tenido. porende q amando la grad prudencia muchas Letras y spirencia del reuerendo señor don antonio de contreras doctor en decretos ynquiador q fue de la crenca prauedad y apostasia dela cibdad y obpado de saln con el arcobpado de granada y obpados de guadix e almeria. thesziro dela dicha sancta yglia q fiel e diligente mēte examina e ynquiria la d^{da} de todo lo dicho. porende le cometen e piden q en nombre de los dichos reuerendos señores de can e cabildo sede vacante aya plenaria ynformatiō cerca de los dichos miraglos q nro señor ha obrado y obra por los mytos del dicho señor arcobpo rresabiendo juramento de las personas q han dicho e dicen q estaua antes de su transito al tiempo en fziens. y por toiar su cuerpo encomēda dose a el. han seydo sanos. Mas me fwo rresabir testigos como estauā antes q llegasen a su cuerpo e a su sepultura en fziens e fueron por ello sanos. Al hazuendo rregurosa e diligente ynquisiçion solze ello y todo lo q cerca dello hallare lo mande tomar por testio por ante mi el noturio yn fziens e pto para q aya dello perpetua memoria cada e qñdo fuere menester pā lo qual le cometerō sus vezes e le otorgarō poder cumplido con todas sus ynqadencias e dependencias e merççias ançpidades e concordades. testigos q a esto fuerō presentes. el venerable bachiller hūa ferrn de peraleda rrator nro dela dicha sancta yglia. y diego malaym do pertiguero dela d^{ta} yglia. Al. veginos dela dicha obdd de granada.

fº

+

El luego el dicho señor thesorero dela dicha sancta yglia de granada por virtud dela dicha comi-
sion fuso incorporada. rresibio juramento en forma deuida de derecho de fran dela fua noua de
lisboa hño de fua dela rrena mercader de especieria abitante en la dicha fua noua de lisboa z de fua
do de monales hño de pedro demorales vezino de alcila la Bal. de finto. Los Estes foyrro del
juramento q hiziero dixerõ q dirian la verdad dello q supiesen z les fuese preguntado cerca dello q
a esta cibdad Los trayo z del mingio q dizen q les acensio en la mar. Al luego el dicho señor tº
comisario fuso dicho mando apartar al dicho bernando demorales z efamio foyrro mente fº
mrgo del dicho juramento al dho fmo dela fua. el egl. fº cargo del dicho fuyrro q le fuyrro de
fante fuan de este año de quinientos z fete q partaro en vn nauio q l yna en compania de cinquenta
o fefenta velas por especieria a nalicad delas yndias adelante delas yslas del rrey de portugal
y q el nauio donde este testigo yna no podia andar y qdo muy rrecagado yaqlla mefma noche
se leuanto fortuna en la mar de manera q todos Los q en aql nauio yuan pesaron verester. y que
estando todos en aqla congoxa y temer. viero q pafº de proa a popa por el nauio vna como cunde
La. y q estando ya las velas rrotas y el naufil rrotado. vio este testigo a vn castellano q yua en el
nauio a soldada q no fabe de donde era ni gen era: mas de quanto le vno befar muchas vezes
vna monyna en q el dho q lleuaua tierra del fepulcro del arcobpo de granada de buena memo-
ria. al egl. dho este testigo q conofio y la eys prediaz en esta yglia y q fabe q era frayle de fant-
geronimo. y viendo esto q hazia el fuyrro dela nao y como lleuaua mas q todos Los otros le dize
por q llorays vos mas q todos fuyros aqui han: y q el dicho castellano le rrespondio y dize. te
go aqui vna nomina con tierra de vn cuerpo feto q era arcobpo de granada q dize q auia pafa
do de esta vida podra a dez vn mes y q lo vno enterraz y rofo de fu tierra y q se encomendo a nro fena
y a este cuerpo fento. y q este testigo oio aqla tierra y le oio muy bien mas q todas las al gr.
las del mundo. y q a ninguno q fº dar ninguna cofa dela tierra. y q luego este testigo y los otros
q con el estua viero luego ala ora cesar la tempeftad y enieron bonanin y pafaro a todos Los otros
nauios q adelante dellos yuan mas de cinquenta leguas pensando q eran perdidos. y despues
dieren en medio dellos. y hiziero Los vnos a los otros muchas alegras. y quando oyero dezir
Los otros a estos de este nauio lo q les auia acensido se marauillaro mucho. y miraron al dicho
castellano. el qual estua como ombre efpanido por las cofas q le dezia fº

fº

En granada treynta de fefembre de quinientos y fete años. el feno. doctor don antonio de can-
treras thesorero dela fenta yglia de granada. estando en las casas de fu abitacion rresibio juramento
en forma de mari cotozo z efamio de morales vezinas de granada q dize la verdad dello q foyrro
z les fuese preguntado cerca dello q era presentadas por testigos
pº la dicha mari cotozo preguntada fº cargo del juramento q hizo ficonofio don fuan nauarro fº
y q es lo q fabe cerca dello q se dize del dicho fua nauarro q pafº en fu pefona al tiempo del tran fite del
fmo. fno. don foyrro hernando de talauera arcobpo dela fenta yglia de granada q esten gloria. dize q el
conofio al dicho fuan nauarro por tiempo de dos años. pregunt como le conofio dize q por continua
conuefacion q con el tenia en la vezindad y en este tiempo de los dos años le vno q andaua con fu bordo
omuleta fu lo egl. el no podia andar y auu con aqllo caya muchas vezes en tierra. y fno le leuata
uan no fº podia leuantar con muy grad pena fº se leuaua. al egl. dicho fua nauarro eys dezir este
testigo q auia catorze años q tenia la dicha pafion y en fameda de vna enyda q auia dado en q se
le qbro la pieina por tref partes. y fabe y vio este testigo como el dicho fua nauarro fue ala yglia
mayor de esta cibdad el mefmo dia q fuflefo el dicho fno. arcobpo. z le vno de mir dize a todos
como gradias a nro fno. estua fano. y dize. Alabado fºa dho q el fno. arcobpo fºze mira-
glos. y dezia a este testigo y a otras muchas pefonas. mirad fnores como dios y el fno. arcobpo
haze miraglos alegrando la pieina y zquenda en q tenia el mal. y extendiendo la y agendola lo q
en ninguna manera hazia antes q fuese donde estua el cuerpo del dho fno. arcobpo. y q este testigo
quifo ir alla y q no touo quien la llenafe por fu pobreza y tm bien por q no podia llegar dond estua
el arcobpo por la mucha gente q le oarpaua fº

pº preguntada fº tenia conofimientto con el fno. arcobpo y fabe fº era ombre humilde limofiero y
pacifico. dize q fabia q hazia grandes limofnas y era muy humilde y muy caritativo benigno y
muy manso q todas las virtudes tenia muy conplidas fº

Item fue preguntada si cargo del juramento q hizo q digu si ha seydo dadnada. fegada. o tornada. o
le ayau prometido alguna cosa alguna persona pariente familiar. o fernidor del dicho señor arcobpo
por parte alguna dellos. pa q ouiese de dezir y deponer. e testifia. Lo q dicho. e puesto. e testifia. tiene
Dijo. fegado del juramento q ninguno le prometio ni fegó ni le fue dicho cosa alguna por donde lo
deuiese desir. salvo por q así puse real. mente segund dicho tiene. y q segund el señor arcobpo era nose
marauillaua ella ni ninguno se deuia marauillar por q mro señor hiziese por el. e por sus grades. me
ritos. ninglos. y marauillas.

Y La dicha eluita de morales testigo jurado en forma deuida de derecho como dho es. pñtada
p cargo del dho señ. cerca dello sus contenidos conuiene saber q es lo q sabe. o vio. o oyo dezir. dho
q acaesio. o a ella. o a otras personas. q al tpo q el. pmo. señ. arcobpo de gñada paso de esta vida.
Lo diga p cargo del jur q hizo. Dijo. q pmo q sabe es lo q acaesio a iohñ nanarro. de este testigo
frontero de su casa q conofio por mas de dos años. el q l. vno q tenia la pierna yzquierda q brada
por dos Logares q no podia andar sobre ella sin muleta. La q l. lison le oyodezir est. e fegó al
dicho nauarro q auia quasi catorze años q la tenia. e q se le auia causado de una cayda. el qual
nauarro y este testigo estando hablando vn dia antes q finase el arcobpo. Dijo. acete testigo. veñ
muy vieja os auexs hecho. y q este testigo le dixo. Agora qñdo sane de este mal q tengo de
buenas me tornare moça. y q el dicho nauarro le respondio. quando yo sanare de mi pierna o
tornareys vos moça. que todo lo puede dios hazer. y q sabe y vio por sus ojos como otro dia
viernes q fallestis el señor arcobpo de esta cibdad don fray bernado de talauera oyendo el dicho
nauarro q el arcobpo hazia miraglos segund se publico por esta cibdad se fue sobre su muleta como
solia ala yglia mayor y boluio a su casa sano sin muleta. La q l. dho sobre la tumba del señor arcobpo
y como boluio a su casa sano començo de dar bozes y llamar a los vecinos llorando con mucha
alegria diziendoles. mirad señores como vengo sano. alegrando y enorgiendose y estirando la pier
na mostrando a todos como vena sano. y q todos los vs dicro granas ante señor por decir tal mara
uilla. y q este testigo dixo al dicho nauarro. Ved ay como no deue ninguno desesperar de la me
dad de dios. y q este testigo desfando saber el modo y proceso como auia seydo sano. q lo pñto
y el dicho nauarro le dixo. señor como yo lleque ala tumba dela sepoltura meti mi pierna por de
baxo dela sepoltura del dicho señor arcobpo q estaua de aqlla parte alta como oyesta de manera q
por alli meti la pierna y la vnte y fregue con de aqlla tierra dela sepoltura. y luego enese punto me
halle sano. Al despues este testigo y los otros sus vecinos lo vieron muchas vezes yz al cāpo y traez
lena y haces de madronos a cuesitas como ombre sano lo q l. antes no podia en ninguna manera hazer co
mo dicho tiene.

Alas mismo dho este testigo q lo q en su persona ha acaesido es lo siguiente. que estando muy enfer
mo quasi medio tollida delas buenas oyendo las cosas q se dezia del señor arcobpo. y veyendola
marauilla q auia acaesido a su v. el nauarro como dicho ha. delibero con su mal popo a poco de yz
y así se fue hasta la yglia mayor. y q entrando en la yglia mayor. vio tanta gente q segund ella estua
fugada de su enfermedad le parecia quasi ymposible de llegar al sepulcro del señor arcobpo y q lla
moa alta boza suau de brizen q ala sazón era capella en la dicha yglia y tenia cargo el y otro clérigo
de guardar el dho sepulcro por la mucha gente q ocurria y por q nose trobase algo dela sepoltura y
del altar mayor. y les rrogo q le ayudasen a subir pa llegar ala sepoltura. Los egles tomaron por
los brazos a este testigo y la llegaron ala tumba y q así llegada: rrezando sus deuociones metio la
cabeça y la mitad del cuerpo de baxo dela tumba y tomo dela tierra cō la mano. y por q teniádo
el ombro derecho comido de una grad llaga se frego la dicha llaga cō de aqlla tierra dela sepol
tura. y q luego sintio mejozia y lleuo de aqlla tierra a su casa y la echo en agua y lauado se conella
sano. La q l. antel dicho señor doctor don antonio de contreras thesp. suso dicho y ante mi el notario
mostro el dicho su ombro. donde parçe la grad llaga q dize q tenia. y agora esta sana. Alas mismo
dijo q ala sazón q lleuo ala sepoltura lleuaua en la rodilla yzquierda vn buruso tan grande como
vn grad puno q le daua mucha pena de manera q no se podia asentar. ni andar sino cō mucha pena
la qual tenia por mayor q del ombro. y q así mismo se frego cō la dicha tierra la dicha rodilla
y q luego se le abrio el dicho buruso. y salio del luego alli en la yglia del dicho buruso mucha
sangre y materia. y pa remediar ala dicha rodilla: metio lo meior q pudo toda la pierna a baxo de
la dicha tumba y se frego con la dicha tierra q el dicho buruso y q luego sintio tanta mejozia
como dicho tiene q esta del todo sana.

preguntada si se acuerda q̄ dia era quando fue a vestir el sepulcro del señor arcobpo y cobirla
sanidad q̄ dicha tiene. dixo q̄ sabe y se acuerda bien q̄ sepultara al dicho señor arcobpo vniens
en la noche entre onze y doze y lo sabe por q̄ estubo presente. po q̄ con el gran tumulto de la
gente aq̄lla noche no pudo llegar al sepulcro. En po q̄ luego el sabado en la noche siguiente
fue a vestir el dicho sepulcro y le auiesio todo lo q̄ dicho tiene. 89

Otro si dixo q̄ ala sazón q̄ este testigo saua el cuerpo de baxo de la tumba. Vido q̄ un mozo
grande traya en brazos un niño de hasta cinco o seis años tollido de las buas y basento
en par de este testigo q̄ no se podia tener en las piernas para q̄ descansase. y en tanto q̄ este
testigo se apartaua pa le dar logar. Este testigo vio como el dicho mozo metio al dicho niño
de baxo de la sepultura: y le fregó co la tierra de la sepultura de la mitad del cuerpo a baxo
y de donde avn eratillo q̄ le sacó. Vio este testigo q̄ el dicho niño salio sano y descan dez las gradās
del altaz. y para lo vez se llevo a el mucha gente de ombres y de mugeres donde auia a algunos
q̄ auian visto tollido al niño y le conoshan. 90

Asi mismo dixo este testigo q̄ viniendo de vestir la dha sepultura el dicho sabado a ora de bis
peras antes q̄ ella llegase al sepulcro ni pudiese llegar q̄ seria ora de buesperas. Vio tornándose
a su casa como estua en la calle en frente de la casa de su señoria cabe los liberos un negro
cercado de mucha gente contundo como auia mas de un año q̄ tenia mal de Lomos de una
cayda q̄ no se podia bien redecir. y de como auia vestido la sepultura del dicho señor arco
bispo y q̄ venia sano. y le vio luego ante todos mostrando como estua sano una al gnd en un
cauallo como si nunca ouiera tenido mal ninguno. y q̄ este testigo dixo q̄ no sabe quien era
el dicho negro ni cuyo. mas q̄ otros q̄ estua allí presentes lo conoshan y q̄ as este testigo se paso
adelante y se fue a su casa. y q̄ luego despues q̄ auo de o tozno a dez se podría llegar al sepulcro y
le vestio como dicho tiene arriba y cobrio sanidad complida. 91

Preguntada lo cargo del juramento q̄ hizo si ha sido sobornada o dadiada o le aui prometido a
cosa por parte de algnd pariente o cado o amigo del dicho señor arcobpo o de sus deudos y parientes
pa q̄ ouiese el dezir de poner lo q̄ dicho e depuesto tiene. dixo lo cargo del jur q̄ tiene herbo q̄
no ha sido nics en cargo de cosa alguna de lo contundo en la dicha pregunta. salvo q̄ lo q̄
dize e depone lo dixo por q̄ a fies verdad y por manifestar lo q̄ rreal mente paso pa gloria
de dios y aun q̄ mira penso q̄ para ello la llamaria ni fiesbiria de la juramento ni le pregu
rarian nada cerca de lo q̄ dicho tiene. Al q̄ esta es la verdad lo cargo del jur q̄ herbo tiene. 92

Preguntada si sabe q̄ el dicho señor arcobpo era casto y caritativo y limosnero y amador de los
pobres y los recebia con mucho amor y amaua la pobreza. y si era benigno y manso
y humilde. dixo lo cargo del jur q̄ hizo q̄ todo esto tenia muy copida menti y muchas
cosas mas q̄ era padre de los buerfanes abigo y sostenedor de las biudas y gneral mente
a todos los necessitados bien fegoz. 93

En granada quatro de octubre de quinquenta e flet. el señor tñor fuso dñs recibio juram
de brigida martines vezina de granada ala collana de sancta maria q̄ diria la verdad de lo q̄ supie
se y le fuese p̄gutado cerca de lo q̄ sabe q̄ nro señor aya mostrado por las virtudes e m̄as del señor
arcobpo q̄ esta en gloria don fray bern de tulanera. La Cōlso cargo del dicho jur q̄ la dha brigida
hizo dixo q̄ lo q̄ sabe es q̄ ella conoshio aqui a vno q̄ se llamaua el navarro ombre pobre e dñs q̄ es
ya defunto a vna dñs meses poco mas o menos. V deste testigo q̄ conoshio por n̄po de tñs e quatro
años poco mas o menos q̄ estua mal de una pierna q̄ no podia andar sin muleta. y si aya en el
suelo si no le ayudaua no se podia levantar. y sabe este testigo q̄ el dicho navarro fue ala yglia
mayor de esta cibdad donde estua el arcobpo de santa memoria defunto m̄s se acuerda si fue el mes
mo dia q̄ el señor arcobpo fuesio o otro dia siguiente. y como boluio de la yglia sano y de po la mu
leta sobre la tumba del dicho señor arcobpo. y q̄ sabe q̄ torno sano y bueno dando gracias a nro
señor. y disiendo a los vezinos como venia sano estendiendo la pierna y encogendola y fegoz. 94



conellatodas las muestas de sano . y q asiconio hasta aqlla ora no podia andar sin muleta asi despuys
yua continua mente alcampo y traya madrono y yeruas q vendia alos boticarios . y q siempre le dio des
sano y trabasaz en lo q ha dicho hasta q fuisse de pestilencia 89

Y otro si dixo la dicha brigida martinez q teniendo grãde dolor en el braco quasi tollido q leania q ddo
dela modorra de q auia estado muy enferma . fue ala sepultura del dicho senor arcobpo y metia el
braco de baxo dela sepultura muchas vezes y tomaba dela tierra dela dha sepultura con la mano apretuala
y freguase el braco con la mesma tierra con la mano yzquierda . y llorando de sus olos pidiendo mja
santidad a nro senor q por intercession de aql scto arcobpo gela quiesce daz . y q baziendo esto por dis
cotas dias q continuaua yz al sepulcro . ploga a nro senor q a intercession de aql scto arcobpo le dio com
plida sanidad del braco q asitena como tollido y pasmado pmo 89

Y q asi mesmo oyo dezir a muchas personas sus vecinos q un texedor de tocas q estua tollido de piernas
y bracos delas buas auia sanado por q auia tomado dela tierra del sepulcro del scto arcobpo . y q como
quier q este testigo no auia antes mirado como el dicho texedor . auia estado asi tollido . po por lo q todos
dezan . miro en ello . y lo vio andaz corriendo por la calle no cabiendo consigo de plazer q dello sentia
dando gracias a nro senor q asi marauillosa mente leania q rido sanaz por mptos de aql scto arcobpo 89

Y preguntada la dicha brigida si sabe q el dicho senor arcobpo era casto caritativo limosnero y amador de los
pobres y los rrescribia con mucho amor y amaua la pobreza . y si era benigno y manso y humilde . dixo
q esto y todas las virtudes del mundo tenia . Las quales es notorio a todos . y rreprehendedor de los
vicios amador de sus seruos y padre de los buerfamos y sostenedor de las buidas y gñal mctr pa todos bu

Y ten preguntada si so cargo del juramento q diga si ha sido dadiada o subornada o fogida o le
aya seydo prometido alguna cosa por pariente familiar o seruidor del dicho senor arcobpo . q por
parte de alguno dellos pa q ouiese de desir deponer y testificar lo q dicho depuesto testificado tiene
dixo so cargo del dicho juramento q ninguno le prometio ni logo ni le fue dicha cosa alguna por
donde lo deuiese desir . saluo por q asi sabe q paso y es la verdad todo lo q dicho tiene ni sabia q auia
de dezir lo q dicho tiene hasta q fue agora llamada a dezir su dicho 89

Y este dicho dia quatro de octubre de quinientos y siete . el dicho senor thesorero testifico juramento en for
ma del bachiller pd rruyz de caycedo v de granada . el q l juro q diria la verdad dello q supiese y le fue
se preguntado acerca dello q era presentado por testigo 89

Y el dho bachiller pregunte so cargo del dicho jur . q hizo q es lo q sabe cerca de las virtudes q nro senor
ha q rido mostraz por meritos del senor arcobpo don fray bernado de tilauera de sancta memoria . dixo
q lo q sabe es . q conoshio a don ombre q se dezia juã nauarro natural de torde la laguna viese de setenta
años poco mas o menos y pobre . el q l conoshio seys o siete años antes q muriese . el q l moraua en unas
casas de este q deponen junto co las casas de su morada . y q tenia la pierna derecha tiesta q no la podia
doblar por la corua y andaua con un bordon herrado . el q l dezia a este testigo q auia diez y seys años
q tenia aqlla en fermed d dela pierna . y q quando murio el senor arcobpo dos o tres dias despues
este testigo topo en una calle con el dicho nauarro y le preguntó q de donde venia y q era lo q pugnaua
aql dia por qnto se auia herbo muchos pregones . y el dho nauarro rrespondio a este testigo no se q o
pugna : mas lo q o pugno es q me ha sanado el arcobpo de mi pierna . y traya el bordo q solia
traer en la mano yzquierda y empero amenaz la pierna y suga con ella por q viesen q estua sano dñar
de este testigo y de unas mugeres q alli estaua . las q les no sabe qen era y dno . ala sepultura del
arcobpo me vo : a dezaz este bordo q yo ya no he menestoz bordo . y q esto es lo q paso este testigo con el
dho nauarro aql dia . y q oyo dia este testigo tomo al dho nauarro en las casas de su morada pa se rretr
fina mas del como auia pasado la fama de su sanidad . el q l le rrespondio q andia qnro gño lleo
ala sepultura del arcobpo y tomo dñi tñra de su sepultura y se dio por la pierna y q dubdo q no lo
sanaria . y q l mismo dixo q nro se yua enq f mismo por . esto q f dubdado no tigo dez sano y
q qta baxaz las gradaz sin su bordo y q no oyo por q no myese y se matare . y q no dur sano . y q
xpuas bolio oyo dia ala sepultura del dho senor arcobpo y f bñmo de dñdillas . y llozo en un mñ
este al arcobpo q qga de adios q le sanar dñi pierna . y q farse delas penas dñi pñgñe dñi pñmo
q auia po q auia fuisse en carmona de pestilencia . y q estuado asi llorando le dio el algn q l su 89

vera. bien basta nanarro. Leuantmos. y q se leuanto y tomo dela terra dela sepultura dos
vezes y se frego la pierna donde tenia el mal. y q luego amia sentolo en fresco y grande en la pierna
dijo luego entrefi. yo do fino y q esta mania amia sanado. y q este q de pone lo vido despues
andaz su bordon y pasaz se como ombressum derecho. y q deinde en adelante no podia por dios saluo
q se yna al campo y traya yernas de bolas de mudranos dos vezes cada dia pa los bonarios.
y q asiganaua su vida hasta q murio de pestilenna. ¶
fue preguntado el dicho bachiller myseco lo cargo del suz q hizo q diga si ha sido dañado
subornado o le aya seydo pmetido alguna cosa por algun pariente familiar o seruidor del dicho
senor arcobpo o por parte de alguno dellos pa q omese de dezir y de pone. y testifmz Lo q dho
y dispuesto y testifmado tiene. y dho q lo cargo del dho suz q herho tiene q no le empecce cosa
alguna delas contenydas en la dicha pregunta. saluo q lo q dicho tiene lo dice por q pasas
realmente segun lo tiene dicho. y dispuesto ¶
asi mesmo fue preguntado si sabe ser notorio y pu q el dho senor arcobpo fuese ombre casto caritativo
limosnero amador de los pobres y q los rescribia con mucho amor y amara la pobreza. y si
era benigno manso y humilde y trabasana en la predicacion y en todos los ofnios de muros.
dijo q sabe q es publico y notorio a todos los q lo conosceron todo lo fizo dho. y q asiparezca de
testigo y lo q veyan en tanto grado tema el dicho senor arcobpo todas las virtudes fuso dichas
q acc q en todo el mundo no ay otro ombre como el ¶
¶ En granada en el mes de octubre de quientos. fect. el dho senor fhoz testifm suz
Juana perez fha de fran murgiles el fmo. y fran dias su legitima muger q agora esta
casada con po perez aluani. y granada ala collaon de seta maria alacalle de los curadores
La cles de edad de diez años y va a pze ¶
preguntada q es lo q sabe q cerca della nro senor obra se miraglosa mente por meritos y
virtudes del senor arcobpo el sta ribdad de sancta memoria don fhan bern de talauera. dijo q
ya ella tiene declarado y dispuesto su dicho despues q el dicho senor arcobpo paso de esta vida
ala otra. Lo col depuso y declare ante el promisor fran belez de vallio y q lo q entomz
yo delante el dho puzor se refiere por q de todas las palabras q alli dho no se haueza. nua
en sustancia sabe como nro senor por meritos de aql sto arcobpo seyendo este testigo ta sorda
en ninguna manera oya cosa de qund le hablan adn q le diesen gritos en voz de dnas fha
o pñadas q diz q le dio una duena muger de clemente perez q le hizo saltar la sangre por los
oydos de lo col y murrio en la dho sordedad q diz q estubo sorda mas de ocho años y si mud
como oydezn el dho omz arcobpo hazia algunos miraglos como a este testigo y la lleuaba y gta
antes q fuese sepultado el cuer po del dho omz arcobpo y qund llego ella y su madre hallaron
q lo auian metido dentro dela sacristania. y su madre de esta q de pone demandando por amor de nro
senor q haia alguna reliqua del senor arcobpo q le diesen pa esta su hija q estava sorda. y q vino
luego on ombre no sabe quien se era q le dio una aluanequita o caperuza a su madre de este testigo
diziendole q era del senor arcobpo y q on aq lla le santiguo dos vezes sobre los oydos. dize do
le cada vez q la santiguaua asi ala pma como ala segunda. oyes hija y q no oya oia. y q ala
tercera vez q le santiguoua la dicha su madre oyo. y dho a su madre como ya oya. y q es verdad
q qund le santiguaua la dha su madre o a qlla fha le paresca q le andana denpo dando buel
cos algunos estaranalos hasta la dicha tercera vez q omenio de oyr. luego se le q a q lo fmo
y q da su pena alguna y sana. y q en el pmo dicho su vo cree q tiene dho esto con mas ¶
preguntada si nosse algunos dho q estana alli presentes. dijo q no nosse a oia per
sona si no a penaluer clerigo fho de suz penaluer ¶

si fue preguntado este dicho testigo si es conuersa o xpiana vieja o de xpianos viejos y por tales tenidos y reputados. Dijo q era xpiana vieja y no conuersa.

Y ten fue preguntada si ha sido sobornada ougada o menazada o aduadada o le aya sido prometida alguna cosa por parte de algund pariente amigo seruidor o familiar del dicho señor arceobpo. Dijo q no se acuerda q ha sido q no la emperada d'admirandula p'p'ia.

Y en granada seys dias de octubre del dho año de quientos e siete. Al dho señor fco fornos en forma de fran' dias muger de po perez de vacua. La qual se cargo al dho jurz p'ceder a q es lo q sabe de las cosas e virtudes q nro señor aya mostrado por meritos del señor arceobpo d'fray fern' de talauera despues q vno p'ado desta presente vida. asien si persona conuencote. La qual dixo q es verdad qnto a lo q toca a su persona propia q ella fue berida este verano qn do andaua la pestilencia de tres nascidas q touo en entre amias y uerges y estimo p'ceder de d'fariaturas las esgles monio. y as mesmo auiedo le echado ventosas y sangrado y f'cholis otros beneficios. estando muy aguiada de la dha pestilencia como persona q estando p'ceda fue berida del dho mal. Al q'l todas qntas mugeres eran tomadas estando p'cedas por la mayor parte perecian. este testigo dixo q de sit ante q fues berida y despues siempre touo ciertas reliquias del dho señor arceobpo as de un escapulario fuyo como de otras. Las esgles este testigo tenia puestas en una bolsa de seda colgada en su cuello de una cinta de seda y siempre en la dha enfermedad acordando se al dho señor arceobpo se encomendaua a el rezando le algunas deuociones. y pluguamro señor q por meritos del dho señor arceobpo y as lo cree este testigo. q ella fue librada. la esgloratiua mas por muerte q por buia y por tal la reputaua qnto le curaua las dhas ventosas. y as cree verdadera mente como dho tiene q por m'os al dho señor arceobpo mediante la m'a de dios fue librada.

Y otro dixo q auiedo p'cedo en un logar de su casa adra qnze e veynte dias por una o menos ciertos dineros pa hazer su vendimia. olindose le con otras pasiones donde lo auia p'cedo. y f'irma de lloraz. busandolos todo un dia por su casa. qnto de del señor arceobpo y dixo. Amigo m'io señor arceobpo b'mada de d'f'illas. qnto agora a mi señor ihu xpo q me de pare este dineros y comenyo a d'zarle ciertas veces el patz n'r con laue maria. y luego en comenyo fue adar de manos en un armario donde los auia p'cedo no acordado se ni adn pensaua q alli los auia de poner ni p'ceder. por q alli no ponía sino cosas de uinez y amandolos a hallar anibo a d'zar la deuocion q auia p'cedo de d'or como dho ha y cree verdadera mente q por q an deuocion se encomiendo al dho señor arceobpo los fello m'io p'cedo q los hallara adn q auia mucho llorado por ellos.

Y ten dixo este testigo q yendo los dias pasados este verano un dia a sant migell adonde se f'zia aql dia processon por la pestilencia. hallo q estava alli un omibie en f'emo de pestilencia viejo y d'f'atado con el grad mal q lleuana de la pestilencia pa q'l ama le d'f'ase po q'l ama no le q'ia y a conf'zar a su casa ni adn alli donde estava mugamo osana llego a el a le conf'zar. y este testigo mouida de compasion se dio una nomina o bolsa q lleuana al cuello con ciertas reliquias del dho señor arceobpo y g'la puso al cuello al dho en f'emo diziendole. señor d'ad agora como vezes el pz n'r con laue maria a onor de las cinco plagas de nro señor y tres a onor del dho señor arceobpo q'l f'uegne amro g'mr q os sane. Y luego se f'izo. y rezays esta oracion y p'merdo deuono anestas reliquias q son del dho señor arceobpo q os f'ue p'cedo. y g'mruid malys. amro q os la do q'grud estama pa q me las g'mruid y m'r las do es despues q seys f'ano. y as luego se b'mo de d'f'illas que se d'f'or y d'f'as orago arno a su casa con las dhas reliquias al cuello y sabe q oy esta sano el dho en f'emo y b'mo q este testigo no lo f'io visto a q'l dia en su amro f'is reliquias d'f' a q'l dia por q este d'f'io f'io y despues oyo en f'emo y no f'io podido f'ir. d'f'ir.

¶ Otren dixo q̄ sabe q̄ temiendo este testigo vna hysa q̄ se llama Juana perez de hedad de doze y
va atreze años la dicha su hysa auendo ocho años o mas q̄ estaua sorda y tan sorda q̄ ninguna co
sioya hasta q̄ por señas entendia lo q̄ le dezian. orendo como se publico q̄ el arçobpo auia res
cucitado el dia mesmo q̄ auia fallecido. estando puesto en vna cama on la yglia vestido de pontifical
este testigo oyendo esta voz q̄ dezian q̄ auia resucitado con el gñd desco q̄ traxa de vez la
dicha su hysa sana dela dicha sordedad. la tomo por la mano en anocheando y se vino conlla
ala yglia dela mano. y al tiempo q̄ llegaro auia mucha gente y por medio de todos llego hasta
el altaz mayor cō su hysa dela mano. y enaq̄ lla sazo ya auian metido al señoz arçobpo en
la sacristania. y eneste medio cauauan la sepultura donde agora esta. y estando cauan dolo
dicha sepultura antes q̄ le sacasen dela sacristania. hizierō salir la gente dela yglia. y auian
q̄ los otros se salia este testigo toda via se esto no cabe el altaz con su hysa dela mano. y un
ombre q̄ alli estaua. el qual conose su hysa del jurado penaluer lego q̄ alli estaua con el dho om
bre le dixo aeste testigo porfando q̄ se fuese de ay. pues q̄ ya era y das todas las otras mu
geres. y este testigo porfando toda via de estar alli de stando y essperando cobraz salud para
la dicha su hysa. dixo al dicho ombre. no me salire q̄ pues esto en el templo donde estan tan
tos ayn q̄ sean ombres puedo estar onestamente. y tornadole otra vez a desir q̄ se fuese ries
pondio este testigo. no saldre por q̄ tengo vna deuocion. y entonces el dicho ombre. preguntō
aeste testigo. q̄ deuocion tenes. y este testigo le rrespondio. Tengo aeste hysa muy sorda ocho o
nueue años ha. y essero q̄ saqui de la sacristia al señoz arçobpo. y le toque cō la mano en su
oydos. y tengo tanta deuocion q̄ luego creo q̄ oyra. y q̄ entonces el dicho ombre dixo aeste
testigo. pues tenes esa deuocion. catad aqui de su escapulario de fricabea q̄ enal vez de este
testigo canelado. al luego el dicho ombre gelo puso en los oydos ciertos vezes. y q̄ aun toda via
no oya. y este testigo tomo la dicha reliquia o escapulario de mano del dicho ombre y ella
por su p̄pia mano setiguo ala dicha su hysa sobre los oydos. cō la dicha reliquia. diziendo estas
palabras. ihu xpo nascio. ihu xpo murio. ihu xpo rresucito. asi como estas palabras son ver
daderas y este scto varon esta en parayso. asi mō señoz ihu xpo muestre este miraglo q̄ oya esta mi
hysa. y luego estas palabras dichas y setiguada con la dicha reliquia. y yo luego enaq̄ lla ora
y oyo oyr qual quier cosa q̄ le dizen. y esta agora sana. ala q̄ l p̄mo todos los vezinos uolli a auer
otro nombre saluo la sordida. y aee este testigo q̄ la deuocion q̄ touo aeste scto varō. ¶ El dho
arçobpo sano su hysa.

¶ Asi mesmo dixo q̄ vna hysa suya q̄ se llama maria de hedad de siete años fue herida de pestilencia
este verano. y este testigo no creyendo q̄ estaua tan mala ni q̄ tenia calentura. leuantola dela
cama q̄ era ala manana. y nose pudo tener sobre la pizna por q̄ tenia en la yngre la landre. y
este testigo le tento y vio q̄ ardia como fuego y q̄ no se podia tener. tornola ala cama y a p̄r
nada ala cama dixo le la dicha nina. senora ponme de agllas reliquias del señoz arçobpo
y luego se re sana. y este testigo le puso delas reliquias q̄ tenia del dicho señoz arçobpo en un pançue
la atadas entre la faja y la camisa y fue con el cuerpo del señoz q̄ lleuaua a casa del jurado pe
naluer p̄ vna hysa suya donzella q̄ estaua herida de pestilencia. y quando tozno este testigo de con
panar el scto sacramento dela yglia de sant josep hallō q̄ entro en su casa ala dicha nina su hysa
leuantada y sana sin calentura ninguna q̄ no ouo ni eneser mas medecana. de modo q̄ cree q̄
por los meritos del dicho señoz arçobpo nre señoz sano ala dicha su hysa.

¶ Fue preguntada este testigo. si ha sido rregada. sobornada. amenazada o aduadada o leuado
prometido algo por p̄te de algnd pariente amigo seruidor o familiar del dicho señoz arçobpo o por alg
otra persona p̄ q̄ ouiese de dezir y testificar lo q̄ testifando y dicho tiene. q̄ dign la verdad. la qual di
xo y rrespondio q̄ so arço del juramento q̄ tiene fcho cosa alguna delas contenidas en la dicha p̄gu
ta no le empete. Otano q̄ dize lo q̄ dicho tiene por q̄ es asi verdad y por q̄ asi p̄so todo fmalmente.

¶ Otro fue preguntada si sabe ser publico y notorio en esta cibdad q̄ el dicho señoz arçobpo era temido
y reputado por ombre p̄dico. casto limpio caritativo limosnero piadoso benigno humilde amador.
y allegador de los pobres y personas miserables. La qual dixo q̄ debe todo lo contenido en la dicha
pregunta p̄ verdad so arço del juramento q̄ tiene hecho por dista y por oydas y por q̄ asi estaua en opinion de

toda la gente. y aze bien q por estas virtudes y por otras muchas q en el conofia y oya q dios mo senoz
ha mostrado por el las maravillas y virtudes q dicho tiene y aun espera q por sus mritos baramo senoz
otras mayores q

y q esto dize como xpiana viesa de padre y de madre hidalgos. lo q si fuere menester puede bien pny
enefta abdad q

¶ El dho dia el dho senoz thesorero b. gho suz en forma de fran^{co} descobaz mugr de su diaz esau
20 q estu agora en mililla y ella buie en la alcacua rabe la nisa de po carrillo q dios aya. La qgl se m
go del dho suz fue preguntada q diga q es lo q sabe cerca delas cosas q mo senoz ha mostrado en esta
abdad por meritos del senoz arcobpo de esta abdad don fray bernado de talauera de loable memoria. q
en su persona propia como en otras personas. La qgl dixo q es verdad q esto verano en tpo dela pestilencia esto
en finio graue mente dela mudorra. dela qgl tema un grad biebrec q la tema fuera de sentido y adu q se
bre esto le sobze vino vna nashda en la yngre. y un domingo estando af mny fatigada y agravada do
mas pa la otra vida q pa estu. y como ama oydo dezir q dios ama q con algunas rrecligas del dho
senoz arcobpo se bazia algunas maravillas. dho q le tressen de a qllas rrecligas. y q luego ficuna
da q se dize qan dias mugr de po perez le troyo vnas rrecliquias del dho senoz arcobpo en un trapa
llo amdas. y luego est testigo a la grad deuacion y esperancia q tema de sanar conellas con toda la
grauedad dela grade enfermedad q tema: ella mesma se las puso sobre el lado y izquierdo entre la
cunisa y la caxze y q luego en poniendo se las le vino un sueño en q durmio un buen rato y desmso
por q ama dos o tres dias q a causa de no poder dormir le paresia q tema en la cabeza y delante los
olos dancas y bayles y tronpetas y otras cosas q le paresia q estuia fuera de todo sentido. y as co
mo despetto del dho sueño despues q ouo dormido un rato como dicho tiene. fudo tanto q ella
mesma no podia comportar la muchedumbre del sueño y el mal olor de ello. y q despues q ouo fuda
do no pudiendo se ante rreboluer ni tomar vna sacra de agua se fntio luego tan aliviada q de
plazer se leuanto desmida y se asento en el suelo y llamo a sus hermanas y alas otras q ende estauan
hermanas. hermanas. entrad aia q ya esto sana y me siento buena y luego entraro ellas y diero gras
as mo senoz por q se ama sentido buena y q deinde en adelante se fntio de bien en mejor q

¶ Fue preguntada se cargo del suz q tiene hecho q diga si ha sydo rrogada subornada. amenzada y nstru
da de vna cosa q se le aya pmetido alguna cosa por parte de algud paciente amigo seruido o familiar del
dho senoz arcobpo o por parte de alguna otra persona pa q oniese de dezir o de poner lo q dicho o de pny
ha. La qgl dixo r respondio q no le empeco so cargo del suz q tiene hecho cosa alguna de lo contenido
en la dicha pregunta. salvo q lo q dicho ha dize por q asi rreal mente paso en verdad como dicho tiene
y q qndo agora la llamaro no sabia pa q q

¶ La si mesma fny preguntada si es xpiana viesa de natura dho q si es. y biza de padre y de madre hidalgo
y q aze q en su linaje no ay si no hidalgos q

¶ La si mesma fue preguntada si sabe sez publico y notorio en esta abdad q el dho senoz arcobpo fuese
ombre puido rasto fbrro pafico y qmicio humil de caritativo. limosnero. benigno amador de los pobres
y personas miserales conoliendo se conellas y dellos y socoriendolos solo q yedia. zelador dela honra
de dios y de su seruicio. La qgl dixo q sabe lo contenido en la dicha pregunta por q as lo oya publicamente
desir y publicar por toda esta abdad. y aun q afirmando deste testigo bzo vna grad limosna estando en
fermo de vna enfermedad q

¶ En granada ratorse de octubre de quientos e siete el dho senoz t^{or} rresibio suz en forma de catalina
de q fuentes mugr de bartolome rrosa vezino de granada desmso q dios aya q dize la verdad de lo q
supiese. rle fueste preguntado acerca de lo q era presentada por testigo. ala qgl el dho senoz thesorero se cargo
del dho suz dho q diga la verdad de todo lo q sabe cerca de otras personas algunas q aya visto y oydo
q las dichas maravillas y virtudes se aya obrado y herbo por meritos de buena vida de l^{ta} senoz el
senoz don fray xpan de talauera pny arcobpo dela dha abdad de fta memoria despues del tran sito fi
yo desta presente vida y aun si algo sabe de antes q lo diga todo q

¶ La qgl se cargo del dho suz dho q sabe r vio q estando el dho on marido bartolome qsa malo dela
pierna derecha dela qgl en finio por achag de vna pestilencia q ouo syendo meco. y ala si se le vino

a hinchar y despues a abriz por lo Colestono Los dichos seys meses y mas en la cama muy malo della en
tanta manera q en ninguna forma se podia tener en ella fno as en brazos le penian en una silla y asi le
tornaua al cehiz en la cama en brazos de modo q tan poca fuerza tenian de su salud as ella como los
los q bien le qrian q creyan y dezian oy muere manana muere y q este testigo estando en tanta con
guya y estenando mas la muerte de su marido q la salud podria aver esto q dicho tiene y lo q mas diu
xa q tema de su mudo y delibro de yz y asi se fue bien de manana a vestiaz La ermita de sant antonio
y le encomendaz la salud de su marido y q vendio pasada la puente de xenil en el dicho
senor arcobpo q ya venia su senoria de la dicha ermita de la vestiaz con quatro e cinco familiares y
q como ydo a este testigo le dixo bifa adendeyz y q este testigo se hincó de rodillas antel y fi
senoria beso a este testigo en cima de la cabeza mostrandole mucha caridad y amor y demas dándole
a q yua y donde yua y este testigo le dixo senor con mucha congeya q tigo a batolome bifa a
la muerte a rogaz a sant antonio q ruegue a mo senor q le de salud y por esto suplico a vna f
senoria q como liegue a su ygua mayor dignu auenaria por q dios le de salud al dicho mi marido y
el dicho senor arcobpo le dixo por cierto nos la diremos y baremos q la diga Los q estomero
presentes a mo sermion por q auemos oy de predicaz y asi este testigo fue a la dicha hermi
ta a sant antonio y se tozno a su casa y conto al dicho su marido todo lo q le auia o contesido
con el dicho senor arcobpo y ala om su marido como estava en la cama a las manos y dixo este
ro en mo senor q me dara salud y q luego otro dia siguiente de manana estubo este testigo en
su casa a donde labrua Los ofiales de su oficio de brosladuria dandoles oro y seda y lo q auia
menester pa el oficio y el dicho su marido su q le diese se leuantor vstio como sino de su pieza y se
fue a besar las manos del dicho senor arcobpo y quando este testigo torno ala cama donde asu mudo
auia de uado acostado y solia estar hallo q era ydo fuera de casa y este testigo espantado y manauilla
dad donde se auia ydo su marido quando torne a casa le dixo este testigo Jhu libreme dios de donde venia
y el dicho su marido le dixo: de besar las manos al senor arcobpo por la ofisa q le auia hecho de la u
maria a este testigo y q este testigo dixo al dicho su marido: tene mie ha el senor arcobpo por mntrofa
q le dire q estanades muy malo ala muerte y agora adeyz ydo alla y el dicho su marido le dixo: veys
q locura de muger pa q ynades alla diome dios salud y ella esta vers la loca y q des de aqle dia en
adelante avn q opq auia algo de la pierna siempre fue de bien en mejor hasta q del todo sano y q se requier
da este testigo q qndo algunas vezes le auian de curar de la dicha pierna le leuauan unas tona suelas al
senor arcobpo pa q las freguase y fregauaslas y las echaua del agua bendita y gelas en bialia as fregu
das y fregadas con de aqula agua bendita y dize q algunas vezes su senoria dezia el euanglio de la asce roin
sobre las dichas tona suelas y gelas embiaua pa le curar y atar la pierna con ellas y q su marido dezia q sentia
grad destanso quando gelas ponian

preguntada si ha seydo rogada subornada y requida y daduada y instruyda pa q dixese lo q dho tenia
por parte de algund pariente o familiar del dicho senor arcobpo como por alguna otra persona y dixo q so
marco del dicho su q hizo no le empete ninguna cosa de las contenidas en la dicha pregunta salvo q
lo q dicho tiene dize q lo dize por q asi paso y es la verdad y por q rreal mente este testigo cree q por mntro
del dicho senor arcobpo y por aqlla caridad q le o prestio del auenaria mo senor dio entonces salida su mudo

En granada diez y ocho de octubre del dicho año el dicho senor tfo vresibio su en forma de nida de dextro
de su de al flla y de al hama residentr agora en granada a sant maria q diria la verdad de lo q le
fuese preguntado y lo puse cerca de lo q era presentado por testigo

y el dicho su de al flla preguntó su mudo del su q hizo q diga lo q sabe y au oydo y visto dezir de lo q uro
senor ha qrido mostrar y obrar por las virtudes y meritos del tfo senor don fray bernado de tulauiera
pmo arcobpo de granada de santa memoria asien su persona como en otras

Al el dize q es verdad q al tpo q el dicho senor arcobpo paso de esta vida ala otra este testigo estava
grandes dias auia con dolor en el ombro derecho tan grade y tan cruel q en ninguna manera podia alzar
el brazo con el gradissimo dolor y alguna vez no lo podia alzar por mi mucho con el grad dolor de forma q
ningun oficio de medicina le aprouebaua y q veniendo un dia de la cibdad de alhama a esta nidad de
y un genalo de arze q fue santisim de esta rreyna q es agora de portogal en el camino sopiero del fallestimo
del dicho senor arcobpo y como mo senor auia instruido por sus meritos algunos mntro los despues de
su pasamiento y q este testigo viniendo a esta cibdad delibro de yz a su sepultura y ydo se hincó de rodillas

ante ella y le suplico q rogase a dios nro señoz q le sanase de aql dolor diziendo asi. Señoz yo te ruego q ruegues a nro señoz ihu xpo q me sane deste dolor q tengo en este ombro q yo siempre crey q tuera sancto. si quiera por q he sido mayordomo dela yglier dela dicha cibdad q yo protesto de confesar y hazer enmienda de mis pecados y le dixo un pater n con el aueniamu. y luego con aqla fee q tenia del q era sancto q luego se le alivio gran parte del dolor. y q asi lo dixo al dicho yonhale de arze q estava junto con el y a otros muchos q ende estava y como auia sentido grade alivio del dolor del dicho ombro y del espalda y delas ashillas q todo gilo tomava el dolor. y q luego pairo de saber quien tenia algunas reliquias del dicho cuerpo scto. y q le dixeran como lope de nicola su camarero tenia algunas reliquias. al qual este testigo hablo y le ruego q le diese alguna pte dellas y le dio un poco de escapulario y de un celicio de cerdas negras y lana blanca. y q entonces como este testigo se lo puso sobre la carne del ombro donde sentia mas el dolor. y q luego enese punto se le quito de mania q nunca mas le dolio ni le duelo. y tiene su braco sano y lo alza y lo abaxa como si nunca omiera tenido en el mal ninguno. y q este testigo con el alegria de su sanidad gilo dixo al dicho goncalo de arze como estava del todo sano y libre. y el dicho goncalo de arze dixo alcanzandolas manos. alabado sead dios diziendo aeste testigo. Si esto fuesse santo: noay en cosa en q se parezca mas q llevando un poco de trra de su sepultura q luego se tornara blanca. al q asi tomo un poco de tierra dela dicha sepultura y la puso en un papel y la lleuo a alhama muy guardada a donde el dicho goncalo de arze y este testigo se tornaron. y q quando llegaron a alhama hallaro la tierra tan blanca quasi como el papel en q la lleuava q era limpio y blanco. y q todala trra tenia una mesma blancura. q no estava una mas blanca q otra. dela qual tierra quasi no le dexaro nada al dicho goncalo de arze q toda se la llenaron ombres y mugeres q aun pa este testigo quasi no le dexaro nada. J

si fue preguntado este testigo si ha sido rogado subornado dadiuado y instruido o si le ha sido prometida alguna cosa o le han dado alguna cosa por pte de algun pariente amigo o familiar del dicho señoz arcobpo. el qual respondio y dixo q so cargo del juramento q tiene hecho: no le empete cosa alguna de lo contenido en la dicha pregunta. salvo q lo q dicho tiene lo dize en verddad rrealmente como ello es y paso. J

En granada veynte y cinco de octubre de quinientos y siete el dicho señoz thesor rresabio fue en forma de ysabel de oliuarez biuda muger q fue de anton su fe q dios aya vezina de granada. y de ynes de ribera muger de fran de sepulveda mayordomo de sta maria dela o. La qual preguntada so cargo del suz q hizo q diga q es lo q sabe q nro señoz aya mostrado o obrado miraculosamente por las virtudes y mitos del E. señoz don fray bern de talanc fra arcobpo pmo de granada de sancta memoria asi en su persona como en otra alguna q ella sepa. La qual dixo q sabe q adra dos meses poco mas o menos q aella misma vino tan grad mal de olos q con beneficios de medicina ni con ningun remedio asi de sangrias como de otras cosas q le hazian ningun alivio sentia. antes cada dia mayor mal sentia y mayor ceguedad y mayor passion: de manera q ni dormia ni reposava dando gritos y bozes con el grad dolor y passion q sentia. q aun q otras vezes auia tenido hartas enfermedades y males nunca ta grad mal ni tan penoso auia tenido ni sentido: de manera q las minas de los olos y especialmente del derecho se tornaro blancos como nuues de modo q ninguna cosa q miray poquito veyra: mas de ver el bulto de una persona po q no la podia deuisar quien era si no le hablaba. y estando ella en casa de su hermano oliuarez en esta pena y enfermedad de confiado de todo remedio de sanidad. La muger de fernando de oliuarez escrivano publico de granada hermano de este testigo le dixo. hermana vamos a visitar el cuerpo scto del señoz arcobpo q plazera a nro señoz de vos dar sanidad: y este testigo dixo. hermana no me halloy digna ni merecedora de llegar a su sancto sepulcro y la dicha su cuñada le dixo. andad alla hermana q de los pecadores se fuen dios. y esto dicho tomaro amas sus mantos y cobijadas se fueron juntas ala yglier. y este testigo yua atento par de su cuñada no viendo como

18
Dicho tiene salvo a tino como sabia los pasos desde allí a la yglia se entraro en la dicha yglia y
dicha prima q̄ sintio este testigo q̄ no aua mucha gente dixo ala dicha su auada . hermana
subamos agora a vestir aq̄l sancto sepulcro pues no ay agora tanta gente q̄ nos vea . y asy
subiero amas al dicho sepulcro del dicho señor arcobpo . y este testigo se hincó de rodillas
y dixo vn pater n̄r y vn ave maria y despues dixo . señor suplico yo a v̄ra sanctidad que
rrogues a n̄ro señor q̄ me de salud cuestos ojos . si quiera por el amor q̄ en este mundo me
tonistes . y q̄ luego metio la cabeza y lo mas q̄ pudo del cuerpo de baxo dela tumba q̄ esta
sobre el dicho sepulcro . y tomo dela tierra do estua el dicho sepulcro colas manos y se
gose con ella los ojos por en cima de los parpados . y luego dize q̄ sintio tanta sanidad q̄
se le quito el dolor q̄ p̄mo tenia q̄ tanto le atormentaua : y quando se descendiá las gradas
del altaz luego vio y conosció a los q̄ andauan por la yglia y esa noche siguiente q̄ era el
lunes en la noche durmio con tanto rreposito sin ningun dolor q̄ n̄ra pensó despertarse to
da la noche . y dixo mas q̄ al tiempo q̄ llego a meter la cabeza en el dicho sepulcro segund
dicho tiene . tomo vn poco de tierra dela dicha sepoltura y la ato en vn cendal q̄ lleuaua
y con aq̄lla se fregaua los ojos tres manañas por en cima de los parpados : y luego al cabo
de los tres dias estubo tan buena q̄ no ouo menester otro remedio . y torno a dezir q̄ es
verdad q̄ en su vida m̄ra touo tan grand mal ni tan grand pasion como entonce touo de
los ojos . y q̄ cree firme mente q̄ por los meritos del dicho señor arcobpo ella fue sa
na dela dicha enfermedad &g

si fue preguntada este testigo si ha sido rogada subornada instruida o dadiuada a alguna persona
le aya prometido algo por q̄ diga lo q̄ dicho tiene dixo . q̄ so cargo del suz. q̄nfo tiene no le empeco
cosa alguna dlo contiendo en la dicha pregunta salvo q̄ lo dicho tiene lo dize por q̄ asi es almente
en verdad paso &g

Y la dha ynes de rribera preguntada so cargo del juramento q̄ tiene hecho q̄ es lo q̄ sabe q̄ n̄ro
señor aya mostrado y obrado asi en su persona como en otra alguna por los m̄tos del dicho
arcobpo de sancta memoria . La egl dixo q̄ teniendo asi b̄so aliuaro q̄ sirne en esta yglia ma
yor muy enfermo de pestilencia de dos nascidas este verano q̄ agora paso . La una en las pi
pas y la otra en la llana dela piezna . y teniendo turbada con grand hiebre la habla y con vn
curuoncho en los perchos : no conosció a ninguno . vino este testigo con la pasion y angustia
q̄ tenia del dicho su b̄so en acabado lo de cōfesar : tomo este testigo vn guante y vn capillo y vn
poco de su estapulario del señor señor arcobpo y q̄ con muchas lagrimas y dolor y deuocio le
toco con ello en las dichas nascidas y gelo puso sobre la cabeza . y el guante atado del cuello so
bre el coracon por q̄ tenia en el muy grand dolor . y q̄ luego subito sintio tan grand sanidad que
luego hablo y conosció y comio y se le quito subito la calentura y siempre fue de bien en mejor
hasta q̄ se leuanto y en el dñ se le abrieron las dichas nascidas sin ningun dolor ni pasion . y q̄
es verdad q̄ al tiempo q̄ le sangraro ese mesmo dia antes q̄ se confesase ni se b̄ziese lo q̄ dho
tiene q̄ riendolo sangraz : le vino tanto vomito q̄ el mismo bazuero desmayo y dixo despues
q̄ lo sangro a este testigo . señora aparcad lo q̄ es menester q̄ deste v̄ro b̄so no bagays cuenta q̄ no
hade venir vn ora . por q̄ a todos los q̄ al tiempo dela sangria viene vomito todos mueren &g
y mas dixo este testigo q̄ p̄ el juramento q̄ ha hecho q̄ cree q̄ miraculosamente fue tornado
de muerte a vida el dicho su b̄so por m̄tos y intercession del dicho señor arcobpo &g

si fue preguntada este testigo si ha sido rogada subornada instruida o dadiuada a le aya sido algo
prometido p̄ q̄ dize lo q̄ dicho tiene por parte de algun pariente familiar amigo o cado del dicho
señor arcobpo . o por ventura lo dize por el afectio amor y conssimio q̄ aya tenido asi . Señora . La
o por algunas buenas obras . o mercedes q̄ de su señoria ouiese rrescobido ella o su marido
o el dicho su b̄so . Al dho y rresponديو so cargo del juramento que hecho tiene q̄ no le
empeco cosa alguna de lo contiendo en la dicha pregunta . salvo q̄ lo ha dicho por q̄ asi es al
mente paso y le amestho &g

Py luego despues q dixo lo fizo dicho dize q adra ocho o diez dias poco mas q le nasciera
este testigo mas se en la garganta y mas los oidos y q la una dellas q estua en cima del
astilla le daua grand pena q paresca q le aboguna y q amisa delas durbas secas tenia to a la
cabera y garganta enuadada con grand calentura y q della dize q desuaua y le saliera en la
garganta y en la fuente vnos verdugos y de conpiones y como gracios d q resabio portzel e quar
dias mucha pason y estua como atormentado y se puso las dichas reliquias atadas al cuello y puestas
en la cabera donde sentia la mayor passion y luego se le quito la calentura y el dolor dela cabera
y con aqlla neforia q subito sintio resabio se fizo bala y glia y subio al sepulcro y se huro
de rodillas y dixo un auemaria y despues de lo q dize de dios suplico te q ayudes tu
ami de descendia y me perdones q me uengo con tanta limpieza y con tanta fe como d eua y
q luego este dicho testigo de rodillas uierdala cabera sola durba tumba tomo dela tierra
del dicho sepulcro y se frego con ella toda la frente y sobre los ocos y la garganta y q subito
cobro sanidad de manera q quando torno a su casa se mara uillana todos de qnd presto aya
sanado de tan grand mal como ama tenido q
p fuele fize la pregunta supra proximo espi segund q en ella se conuene y respondio lo q en ella
respondido tiene q

En granada seys del mes de noviembre de quinentos y siete el buerco senor t f f f de la dha sct
y glia. A sabio suz en forma del venerable gregorio gutierrez chano de la dicha y glia. El q
preguntó se argo del dicho suz q dize q es lo q sabe acerca lo q dize q pido en la villa de al
bil de ciertos miraglos y maravillas q nro senor qd mostroz por mitos del bien auenturado ar
cobpo de granada don fray bernado de taluera y lo q oyo sobre ello dize dize q este verano pasa
do yendo buyendo este testigo dela pestilencia ala villa de ambil con sus dos hermanos gual
lamires y alexo rramires llenaro consigo ciertas qllas dela tunica y de los cabellos y dela
tierra del sepulcro del dicho senor arcobpo y q como llegaron ala dicha villa hallaro dos
ninos sobrinos finos filios de diego de bustumante y ala dicha villa los tales tuyen
muy grand brezes y auiendo este testigo y sus hermanos firme esperanza y creencia q a los
dichas reliquias serian libres y sanaria delas dichas brezes: gr las pusiero y colaro al cuello
a ambos los dichos ninos y luego como les pusiero las dichas reliquias: fueron libres y sanos
delas dichas brezes q mira mas les uiero q

Py sabido este por la dicha villa estuadna nina de jorle rodri gnes carpintero vecino de la dha
villa muy enferma y casi llegada al articulo de su muerte. Una su abuela de la dicha nina
muy del dicho jorle rodri gnes. Vno a los dhs sus hermanos dize q pone a los qllas
q le diesen alguna delas dichas reliquias pa las poner ala dicha su nina y teniendo esperanza q
con ellas seria sana: gr las diero y las lleuo y puso al cuello dela dicha nina y luego m continuo
te fue sana y salua de toda aqlla enfermedad de manera q visto aqlla maravilla por los agnelos
preguntaro ala dicha nina los dichos sus abuelos dize q nina qen te sano y respondio
no con bon q no sabia hablar: mas a su dedito señalo en las mismas reliquias: mostrando q
aqllas reliquias la auian sanado y q pa vez esto qur llam este testigo por la dicha su abuela y
madre dela dicha nina y hallo la este testigo en los brazos de su abuela sana y alegre ot dia
siguiente y este testigo pregunto ala dha nina nina qen te sano y q le uido ponoz el dedito
sobre las dhas reliquias segund arriba est dho y q a todos los q despues le preguntan qen la aya
sanado senalaua q las qllas q

y preguntado este testigo si fue sobornado. pgado da diuado o instruido o le fue pmetido algo por
parte de alguno pariente amigo senidoz o familiar del dicho senor arcobpo pa q depusese lo q dize
este tiene q si lo dize por algunas mercedes o buenas obras q del dho senor arcobpo ouiese resabido
el dho se argo del dicho suz q mole empuce a su alguna dha amia en la dha pregunta
salno por q todos es a su dho finl merr q

p. El Col. p. arzo del dho. juramento dixo q. estando este testigo en suilla el mes de agosto q.
 agora paso de este dho. año. tomo grãdes calenturas con su quatro dias continuos y al qto
 estando axaropado y rescebido cedula pa. se purga cõ la uncha msa. f. dad q. dello traya n.
 La Col. se ania de purga ot. dia despues de d. aver aforado por los peligros dila. dolencia y temer
 estando cõ la calentura muy rrezia acordo de orenamendaz cõ toda la deuon. q. pido a nro
 senor y poner por medio de su salud asu. scto. senor fuso dho. arcobpo. dila. dñ. sancta y gha. el vici
 auenturada memoria. y estando todo cubierto por la grad. passion y calor q. senta demando
 un pedaco de sobre pelliz q. aya leuado por f. l. q. a. el dñ. amor. y tomadola y apretado
 La enla mano encomendandose como dñ. tiene al sobre dñ. amor. sintio sibi. mente
 por todo su cuerpo muy grãd. sudor. y luego penso y aryo. q. digitus dei erat ibi. y demado
 bien poca f. pa. con q. se cubrio y fudo bien cerca de media ora muy f. zia. mente y n. portu
 nado por personas q. alli se hallaro por q. n. ucho se enf. q. oia. el cubriose por no f. dar mas
 y mudada ropa se leuato y n. uio y v. s. uo como si n. uia mal o. uenir tenido. y d. o. d. f. f. o. n. h. r.
 La purga. Col. doctoz. medico f. l. e. du. Le ania m. adado res. f. b. r. por q. cono. s. i. o. q. l. d. o. d. a. d. i. o. m. e. d. i. o.
 le ayaguar. e. s. i. d. o. d.

le ayaguardes. e dize
 y ten des de acerta de des mros viniendo este testigo a granada. estando vna noche en
 vna venta en el bo delas yeguas le tomo vn muy grad fio con muy grad calentura acorrie
 do se alo bezado q son los mitos del dho sñor fnyo arcobpo de loable memoria. muchas vezes
 adn q no temia reliquia fnyo por q en senilla la auia dexado muy diuidida y partida en
 muchas personas deuotas q sobrela conportunaron. ocurrio al dho sñor arcobpo diziendo
 muchas vezes estas palabras. archiepe scit ora pro me. leuantose de manana sair y bueno q
 sy delas cosas q fu ydo q dios nro sñor aya obrado por emms del dho sñor son tantas q
 no tiene memoria dellas por q es verdad q vny muchas;

DELL'AVTE. NOTA. AP.

yo Ledante Matute notia publico por la autoridad de ap.
y real y secreta de los muy Reuerendos señores de any cabillo
de la santa iglia de granada fui presente en vno con el dicho
senor doctor don antonio de contreras the de la dicha santa
iglia por comission q ante mi le fue dada por los dichos señores
para la examinacion de los dichos testigos. cuya deposicion y
dichos van señalados en fin de cada plana con my rubrica
E por ende esta escriptura de testimo hize sacar de mi registro
original segund que ante mi passo y la firme de mi nombre
y la signe de mis signos acusumbrado en testamio de verdad
rogado y requiendo. Yo Pedro de Matute

Notario aplico



affligitur et dicitur per sordidum

informado de la vida del primero arceobispo de granada de poca memoria abbreuiada
q se dio al papa bibiendo el mesmo arceobispo mto.



Archepiscopus granatensis primus frater fernandus de talavera sacris litteris non
mediocriter imbutus ab infantia sua deus timere semper per omnia habuit. Tandem
post susceptum in sacra papina licentia gradum (obtentam moralem philosophyc
rathedram quam sibi sanctum displiceret: habitum suscepit monachalem: in quo mi
nima humilitate: patientia: ac obedientia conuersatus: ceteris omnibus sanctitatis exem
plar fuit. cuius vite sanctissime ac sentie sublimitate comota thelysabeth hyspa
niarum regina componende reipublice depopulate occasione et pro alijs reueren
tibus in ar remittentem eum de monasterio abstraxit: in proprium ar suum
confessorem ac cohabitum elegit. et episcopus salmantinum diu remittentem tandem in
misa importunitate quassatum ecclesie abulen presentem: quam mirabiliter guberna
uit exhortationibus et predicationibus omnes ad meliorem vitam perducendo. deinde
granatensem ecclesiam suscepit gubernandam: quam posset alias opulentiore obtinere desi
derans pro christo magnam subire laborem: quia accepta iniqua regine prebenda
potuit ut amplius in eius curia resideret: sed magnam illam ad fortia arcti
lori se disciplina astrinxit. hic autem quotidie celebrat: et maxime sine lacrimis
pro grege sibi commisso. omnibus diebus dominis et festis bis populo suo uerbum dei pro
ponit: miras aperiens de sacris litteris sensus ordinum reprehendens uitia. his
etiam diebus dominis et festis in confessionibus publicis sedet: ubi inuolunt etiam rustici ad
fessiones incredibili patientia accedunt. Ecclesias suas tanta ordinavit solertia:
ut in breui tam in cathedralibus quam in alijs maiori diligentia: deuotione: et obserua
tia officium diuinum tam diurnum quam nocturnum (a quo ipse antistes raro abest)
per soluitur: quam in ceteris hispanie ecclesijs. suis predicationibus diuersis temporibus
aperte generalem avaritiam aduersum conuersionem fere totam utrinque sexus animas ad fidem
christi conuertit: quas sine expensis in uita habebat domo amonequitas: donec in re
sancte fidei rudimenta discerent. In generali avaritia ad conuersionem quam
multa multa sarrasenos aduersus christianos uersa essent. solus hic cruce honore
qua propter humilitatem uitatur armatus ad locum ubi confliatus erat: peruenit
cui dominus cum eis tantam contulit gratiam: ut omnes sequebantur: et eidem venera
bili antistiti reuerentiam exhiberent. et tandem ad fidem christi multum diuino omnes
conuersi sunt. quis enarrare poterit quanta diligentia procurauerit ut omnes statim
sacramentum susceperint baptismum. paucis post ut eos in firmeret in fide: fere tota intravit
octogenarius senex promissionem et esse beatorum apostolorum impioque letari neptigia dies
usque ad noctes multationis durans semper omnes manu propria confirmant: et in
nostra sancta fide infirmitatem et infirmitatem non refert. pauperibus et presertim illis qui
magis sancta fidem adhibebant largas distribuens elemosinas. fuit semper libet
pauerrimus: alijs uero largissimus: adeo ut ex omnibus reditibus suis maxime decem an
natos singulis annis pro persona sua consummat. reliquum pauperibus distribuens:
et plurimis christianis quos multum religiose in sua domo committi sunt quasi futuros
ecclesie rectores. et quoniam ecclesias in diocesi sua inderenter ornamentis decoratas ui
deret omnem suppellectilem suam uendendam fecit: et in ecclesijs ornamenta aduer
tit. ita est diuini cultus zelator: ut siqua uideat ecclesias minus bene ornatas et pur
gatum manu propria purget: ceteris suis exemplum prebens. quoniam uideret litteram
patriam illam fame laborantem: anneta quoniam superauerunt uendendam fecit: et
pauperibus erogari. eius mensa uilioribus cibis ornata omnibus ita patet: ut ad eam

nulli denegetur accessus: in quavisque met semper comedens abis parissimis et comm-
nibus utitur: cui divina lectio nec raro dubioz reseratio defuit. de solitudine
eius in gubernatione cleri & populi tota hispania testis est. quam plures magnates
ad eius finis suos remittunt suis moribus imbuendos: sicut quondam ad leonem. ysidor-
& ylle sonum ferri solebat. gramaten episcopus monachorum artissimoz pre se ferre
honestatem dubium non est: qui omnes parvuli etiam regulam quam beatus scribit pau-
lus ad titum & thymotheum memoriter tenent: quam omnibus sextis feriis omnium
mensium omnibus diebus sue diocesis capitulariter Gregalis mirabili profunditate
te prefatus antistes exponit: et ad eam observandum arantissime persuadet:
et de populo quicquid curam gerat: facile cognoscere poterit: qui eius collegia pro insti-
tuendis iuvenibus novit. qui meretrices eius exhortationibus ad meliorem vitam
venisse non ignorat. quot sunt pauperes in eius civitate novit: sicut de beato
gregorio legitur: ut eis subveniat. merentes consolatur: super his qui in aliqua
offensa delinunt: gravissime docet: quos corrigere et exhortari non cessat. In hoc
denique mirabili antistite omnium sanctorum veterum patrum relictis imago: quoz
semper sequitur est uestigia. vera eruditione plena plurima composuit opera que
per totam fere hispaniam leguntur. que etiam christiane religioni plurimum
conferunt. fere centum ecclesias in sua diocesi a fundamentis edificavit. nec non
suis sumptibus duo monasteria construxit: unum fratrum minorum: ubi eius pa-
rentum requiescunt ossa: aliud vero monachorum. cuncta eius enarrare gestum
difficile est: latine tamen in eius vita continentur: cuius ut posteris remaneat exe-
plum plures sunt scriptores: ~~et~~ nec tamen antistiti huius celebri-
limo: ac gregorio temperi: & viris bernardino ordinis fratrum minorum. nam eius
in camino probaverunt per seculum iuxta illud. omnes qui pie vivere volunt
in christo: per seculum patientur: impudentius in virum huius imitatione potius quam
detractione dignum: omnia soluentes. quod quanta patientia toleraverit incredibile
est et supra morem quippe humanum summa contempnit: ut christum imitetur.
quoz omnium quum sit tota hispania testis: et in curia quam plurimum hoc none-
runt. Rene^{mus} dñs cardinalis sancte viris: nec non magister generalis ordinis pre-
dicatoz & hispanie orator eius immaculate vite testes verissimi advenit. que
ut purior appareat: tamquam lapideum examinatum examinari per sanctitatem
vray cupimus eius vitam: ac in ea haberi reputatione quod dignum est. quod si per alios
eius vitam examinanda suspicaverit: de quo toti hispanie eius precepta plebi noviter
conferre maximum scandalum generabitur: toletum archiepiscopus nec non burgens et
malacen episcopus dignos tanto negotio arbitror. eo semper adhibito moderamine quod eius
persona per eos intacta remaneat semper: ne eius plebi in fide christi eius predi-
cationibus nuper conuerse negotij publicatione scandalum generetur: ex quo christi-
ane religioni maximum pronemiret detrimentum: et sanctitati vestre semper rursus
detrimento servata.

